



**Energuaviare**  
SA ESP

# MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

**CÓDIGO: A-GTH-MA-001**

**Versión: 9.0**

**Fecha de Aprobación: 19/11/2024**

**San José del Guaviare**



	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	2 de 183

## INTRODUCCIÓN

La Alta Dirección como responsable de la gestión y del desarrollo de todos y cada uno de los procesos que definen la calidad en la prestación de sus servicios, pone a disposición de todas las partes interesadas su compromiso, respaldo y los recursos necesarios para el logro de los objetivos misionales propuestos y no ahorrará esfuerzos, para propender en forma permanente por el cumplimiento de las funciones definidas en el manual de funciones y competencias laborales, teniendo como objetivos fundamentales, la capacitación, entrenamiento, evaluación constante de los trabajadores, el cumplir los requisitos y las expectativas de nuestros clientes y así propender por el beneficio de la empresa y de la Sociedad, respaldada con la satisfacción, participación y desarrollo personal de cada uno de sus trabajadores.

El Manual de Funciones y competencias laborales es un instrumento técnico administrativo de personal orientado en el logro de la misión, visión y función administrativa de ENERGUAVIARE SA ESP, que tiene como propósitos la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la gestión y desarrollo de personal, establecer las funciones de los cargos que constituyen su planta global de personal y determinar los requisitos y competencias laborales para desempeñarlos.

El Manual de Funciones y de Competencias Laborales es un instrumento de administración de personal a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la Empresa y los requerimientos exigidos para el desempeño de los mismos. Se constituye en el soporte técnico que permite establecer para cada uno de los cargos de la planta de personal, lo que debe hacer, según el grado salarial y el Nivel Jerárquico en que se encuentra ubicado dentro de la Estructura orgánica.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	3 de 183

## DIAGNOSTICO DE LA EMPRESA

**ENERGUAVIARE S.A E.S.P.**, es una Sociedad Anónima que presta servicios públicos, constituida mediante escritura pública y matriculada en la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, inicia operaciones el 10/09/2001 con un capital autorizado de \$7.000.000.000 millones de pesos, se rige para todos sus actos por el derecho privado y en lo demás a las estipulaciones de las sociedades, y código de comercio; está vigilada por la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y como ente regulador esta la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG.

De conformidad al Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, RUPS, presta el servicio de energía eléctrica, con actividades de generación, distribución y comercialización en zonas no interconectadas y en el Sistema Interconectado Nacional de comercialización y distribución, siendo el único operador de red existente en la región que maneja la frontera comercial y que atiende los Municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Puerto Concordia Sur del Departamento del Meta.

Actualmente posee una capacidad instalada de las subestaciones suficiente para la ampliación de cobertura, cuenta con personal calificado y disponible para realizar todos los eventos que se demanden en la prestación del servicio, contribuyendo al desarrollo de la región.

La Empresa cuenta con una Junta Directiva conformada por (5) miembros principales y (5) suplentes elegidos para un periodo de (3) años, un Gerente o representante legal contratado para un periodo de (2) años a partir de su nombramiento. En temas de contratación cuenta con un reglamento interno de contratación, en su régimen presupuestal por tener un capital público que representa un porcentaje mayor a 90%, su manejo es similar al de las empresas industriales y comerciales del estado, quedando reglamentado su régimen en el Estatuto Interno de Presupuesto de la empresa.

En aplicación a la Ley 142 de 1994 y a los Estatutos de Constitución, cuenta con un Plan de Gestión y Resultados PGR 2015 – 2017, el cual contempla la gestión que durante las tres vigencias debe efectuar la alta gerencia para que la empresa cumpla con su objeto social y direccionamiento estratégico; de igual manera, debe implementar un sistema de control interno integrado por el esquema de organización, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación para la Sociedad. Estos elementos al adoptarse deben procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la información y la administración de los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Dirección de la empresa y en atención a las metas u objetivos previstos dentro de su visión y misión institucionales. La empresa presenta estabilidad financiera que garantiza sus operaciones, siendo una fuente generadora de empleos directos e indirectos en la región.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	4 de 183

**ENERGUAVIARE SA ESP** tiene un plan de expansión que le permite ampliar cobertura en el mercado y por consiguiente tener nuevos usuarios matriculados.

Todos estos aspectos han llevado a que **ENERGUAVIARE SA-ESP** haya alcanzado un fortalecimiento empresarial, consolidación de sus procesos misionales y sea un negocio lucrativo que beneficia a sus partes interesadas.

Pero en lo administrativo, debe mejorar en la definición de estrategias organizacionales, en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, procesos de selección para la vinculación del personal, la actualización de las tablas de retención documental, en la actualización de los inventarios de almacén y la legalización de activos.

Adicionalmente, en lo financiero se debe dar el cumplimiento en la ejecución del POAI, tener un software contable confiable y su respectivo soporte técnico, que se implementen las NIIF, que la información financiera concuerde con la información de cartera y de almacén y que se dé la creación de la subgerencia administrativa o similar ya que en la actualidad existe una sola subgerencia administrativa y financiera que ha generado la desatención en temas administrativos de la empresa.

En lo comercial, que permanezca actualizada la página web de la empresa, que se apliquen las encuestas de satisfacción al cliente, cumplir los requerimientos de la normatividad en temas de actualización de usuarios, implementar plan de recuperación de cartera, hacer un análisis de la información de todas las áreas en el cálculo de los costos base de liquidación del Costo Unitario Variable (CUV), darse la capacitación de los usuarios sobre los deberes y derechos, cumplir con las normas técnicas en la ejecución de procesos y proyectos; que haya eficiencia de procedimientos de compra de energía a través del MEM, disponibilidad de materiales y equipos para atender necesidades y se tenga un software de facturación confiable e integrado con el área financiera.

Y por último, implementar un plan de reducción perdidas ya que la empresa no está cumpliendo con el referente nacional del 12,75% y además se ve afectado en cuanto a sus ingresos y utilidades; a continuación se muestra el comportamiento que han tenido las pérdidas no técnicas en los dos últimos años.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	5 de 183



**TIPO DE SOCIEDAD**  
Sociedad Anónima

**RAZÓN SOCIAL**  
EMPRESA DE  
ENERGÍA DEL  
DEPARTAMENTO DEL  
GUAVIARE S.A. E.S.P.

**NIT**  
822004680-9

**SIGLA**  
ENERGUAVIARE S.A.  
E.S.P.

**ÁREA DE  
PRESTACIÓN**  
Departamento del  
Guaviare y sur del  
Departamento del  
Meta.

**DIRECCIÓN**  
Calle 8 Nro. 23-55



**TELÉFONO**  
59840493 – 5840494

**CORREO  
ELECTRÓNICO**  
[gerencia@energuaviare.com.co](mailto:gerencia@energuaviare.com.co)

**CORREO  
ELECTRÓNICO  
ATENCIÓN AL  
CLIENTE**  
[atencionalcliente@energuaviare.com.co](mailto:atencionalcliente@energuaviare.com.co)

**SITIO WEB**  
[www.energuaviare.com](http://www.energuaviare.com)

**ACTIVIDAD QUE  
DESARROLLA**  
Distribución y  
Comercialización de  
energía eléctrica en el  
Dpto y ZNI

**FECHA DE  
CONSTITUCIÓN**  
30 de agosto de 2001



**NOMBRE DEL ACTUAL GERENTE**  
ING. PINTO LOZANO CRISTIAN ANDREY

## OBJETIVOS DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

- ❖ Establecer y precisar de manera clara y formal la razón de ser de cada empleo, determinar sus particulares funciones y responsabilidades
- ❖ Especificar los requerimientos de los empleos en términos de conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes, como un medio para orientar la búsqueda y selección del personal con los perfiles adecuados para ocuparlos
- ❖ Instrumentar la marcha de otros procesos administrativos tales como: selección de personal, Inducción de nuevos funcionarios, capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo y Evaluación del desempeño laboral.
- ❖ Generar en los trabajadores de la empresa el compromiso con el desempeño eficiente de los empleos, entregándoles la información básica sobre los mismos
- ❖ Proporcionar información de soporte para la planeación e implantación de medidas de mejoramiento y modernización administrativas, estudio de cargas de trabajo y de asignaciones salariales.
- ❖ Facilitar el establecimiento de parámetros de eficiencia y criterios de autocontrol.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	6 de 183

## MARCO INSTITUCIONAL

El manual de funciones y de competencias Laborales, se enmarca en la misión, visión, objetivos institucionales, principios, política de calidad, objetivos de calidad y mapa de procesos, que se relacionan a continuación:

### OBJETIVOS CORPORATIVOS.

- I. Comprar, vender y comercializar energía eléctrica o de otras fuentes.
- II. Construir y explotar centrales y/o plantas generadoras de energía y subestaciones, líneas de transformación, transmisión y redes de distribución de energía eléctrica.
- III. Crear o participar en la creación de nuevas empresas de servicios públicos o de carácter mercantil, cuyo objeto sea afín a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
- IV. Adquirir, grabar y enajenar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y en general realizar todos los actos de comercio necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como colocar o tomar dinero en mutuo, emitir acciones, celebrar contratos de arrendamiento, prestación de servicios.
- V. Vender, comercializar, distribuir electrodomésticos a los suscriptores o usuarios del servicio de energía eléctrica domiciliaria.
- VI. Vender, comercializar unidades de computadores de redes de datos, equipos de comunicaciones a entidades gubernamentales para el adelantamiento de programas educativos para la dotación y creación de aulas virtuales y salas de cómputo.
- VII. Aplicar en la facturación de los usuarios suscriptores de energía eléctrica domiciliaria, la venta de servicios convenidos con entidades públicas y privadas, respetando las directrices de facturación de la superintendencia de servicios públicos.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Garantizar la sostenibilidad económica de la empresa.
2. Implementar políticas de responsabilidad social empresarial.
3. Posicionar estratégicamente la imagen de la empresa.
4. Normalización y mejoramiento de los sistemas de transmisión regional y distribución local bajo estándares de calidad.
5. fortalecimiento y desarrollo empresarial.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	7 de 183

## MISIÓN

Brindar bienestar y desarrollo regional, mediante la prestación del servicio de energía eléctrica, a través de la perspectiva conjunta de nuestros grupos de interés, basados en criterios de calidad, confiabilidad, equidad, sostenibilidad empresarial y el cuidado del medio ambiente.

## VISIÓN

En 2026 seremos una empresa reconocida por la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica, con innovación tecnológica y capital humano, mediante el eficiente cumplimiento normativo y la aplicación de buenas prácticas que aumenten el valor empresarial.

## POLÍTICA EMPRESARIAL

En ENERGUAVIARE S.A E.S.P., nos comprometemos a prestar un servicio de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, mediante el cumplimiento normativo, el mejoramiento continuo en el desempeño empresarial, el fortalecimiento del compromiso, las competencias y la seguridad de nuestro capital humano, para mejorar la expectativa del cliente y el valor empresarial; aplicando buenas prácticas para la preservación del medio ambiente.

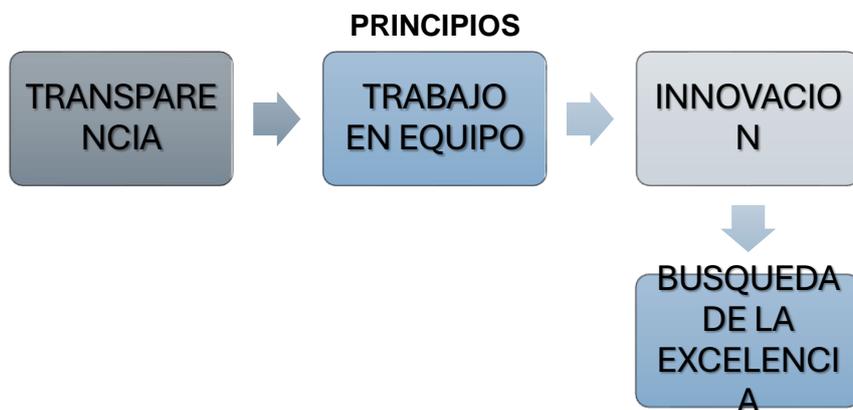
## POLITICA CORPORATIVA



## VALORES CORPORATIVOS

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código:	A-GTH-MA-001
		Fecha de aprobación:	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	Versión:	9.0
		Página:	8 de 183

	HONESTIDAD
	RESPECTO
	COMPROMISO
	DILIGENCIA
	JUSTICIA
	SOLIDARIDAD
	RESPONSABILIDAD



### POLITICA DE CALIDAD

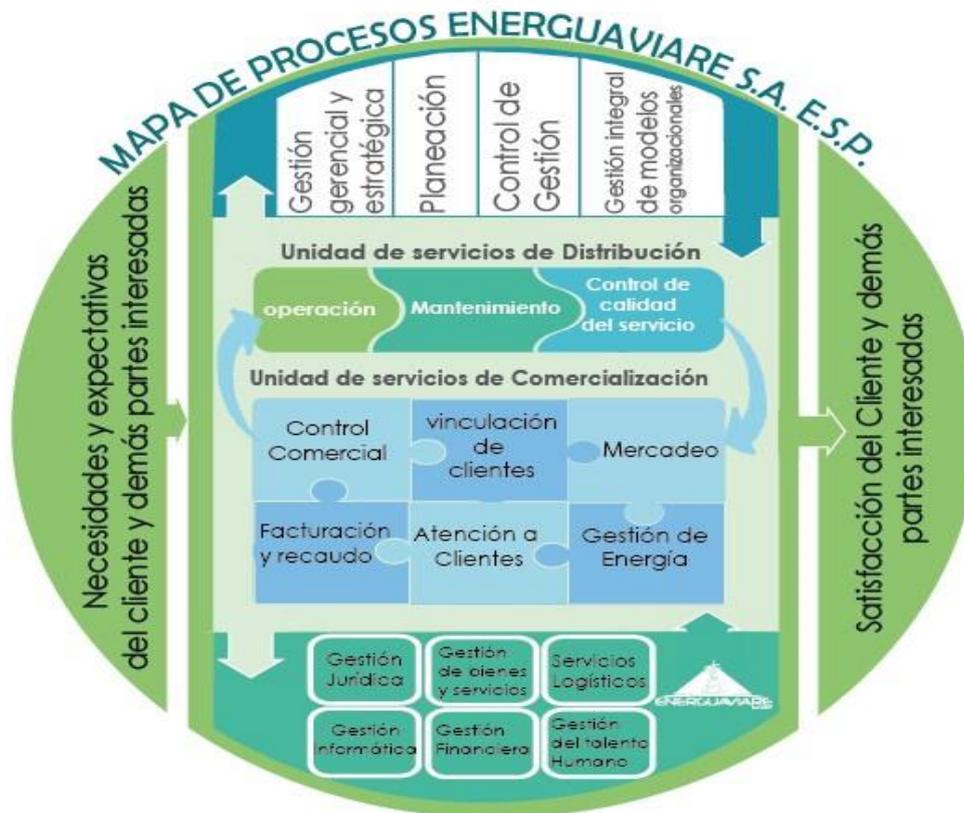
En ENERGUAVIARE S.A E.S.P., nos comprometemos en alcanzar un desempeño empresarial que fortalezca las interacciones con las partes interesadas mediante la mejora de las competencias de nuestro capital humano y la prestación de un servicio de energía eléctrica que cumpla la normatividad en calidad, confiabilidad y equidad.

### OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Mejorar los servicios de energía eléctrica.
2. Alcanzar la equidad en la prestación del servicio
3. Aumentar el índice de satisfacción del cliente
4. Certificar el SGC
5. Mejorar el compromiso empresarial
6. Crecer financieramente.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código:	A-GTH-MA-001
		Fecha de aprobación:	19/11/2024
<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	Versión:	9.0	
	Página:	9 de 183	

## MAPA DE PROCESOS DE LA EMPRESA



## ESTRUCTURA ORGANICA

### ❖ Antecedentes

En el año 2011, mediante Acta No.063 de mayo 25 de 2011, la Junta Directiva de ENERGUAVIARE SA ESP aprobó el estudio técnico de la nueva planta de personal, se determinó la estructura administrativa y se fijó las funciones de las diferentes dependencias que la integran, de igual manera.

Mediante Acta No.075 de julio 26 de 2012, la Junta Directiva de ENERGUAVIARE SA ESP aprobó la creación de la Dirección de Planeación.

El 28 de septiembre de 2012 la Junta Directiva de ENERGUAVIARE SA ESP aprobó la reestructuración administrativa, determinando una nueva planta de personal para la empresa con 92 cargos.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	10 de 183

La estructura interna de ENERGUAVIARE SA ESP tiene una organización basada en el modelo funcional, que establece responsabilidades por áreas de trabajo similares.

Realizado el análisis de la estructura aprobada y adoptada, encontramos los siguientes aspectos:

- La estructura no se ha modernizado, ni actualizado para responder con los nuevos modelos de gestión que se han adoptado.
- La estructura no es coherente con la calidad del servicio que se quiere establecer en cumplimiento a las disposiciones emanadas por la CREG.
- Su estructura orgánica está totalmente obsoleta y al margen de las disposiciones y lineamientos establecidos en la legislación inherentes al Sistema de Calidad, especialmente lo referente a la Norma ISO 9001:2008 REQUISITOS MINIMOS.

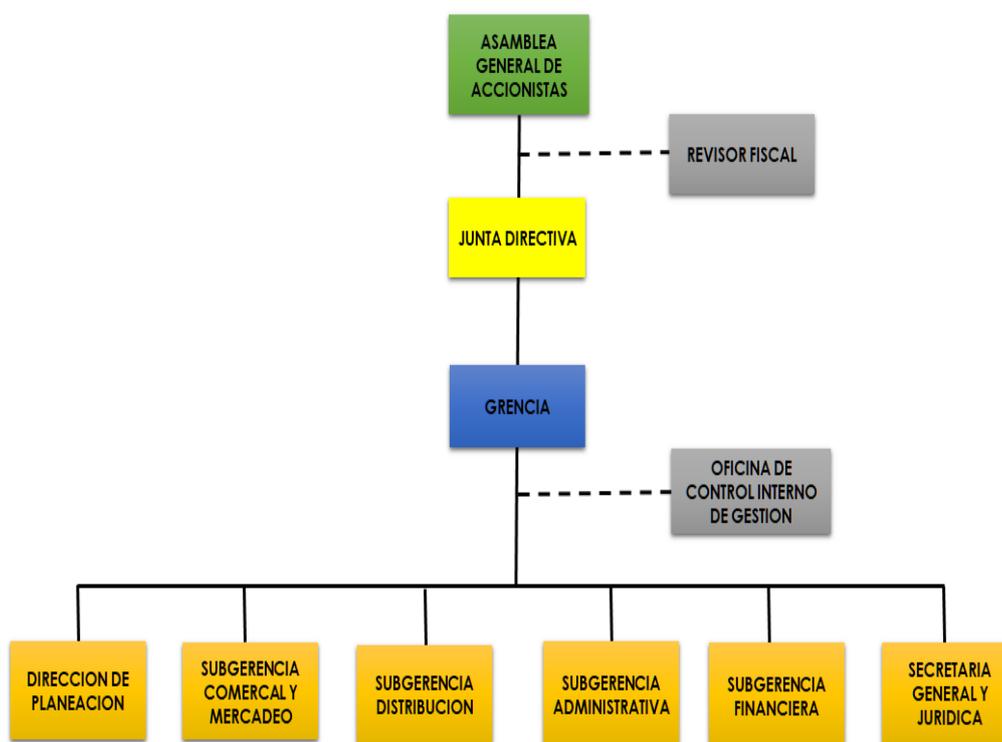
Quiere esto decir, que la estructura no corresponde a las necesidades reales de la empresa, las estructuras modernas son estructuras orgánicas flexibles abiertas, ágiles, y aplanadas, que permiten la prestación de los servicios de manera más eficiente y efectiva. Hoy se imponen menos niveles jerárquicos, para permitir que la empresa esté más cerca de los ciudadanos y de todos los públicos y así responder con rapidez a los retos, necesidades y cambios del entorno político, económico y social.

Se puede asegurar que la estructura que posee ENERGUAVIARE SA ESP está desactualizada lo que impide la buena marcha de las decisiones estratégicas de la Gerencia y que es urgente e inaplazable rediseñarla y armonizarla con las nuevas exigencias del entorno y ajustarla a las actuales disposiciones legales y reglamentarias.

En este orden de ideas, y con el propósito de diseñar una estructura orgánica acorde con los retos, exigencias actuales, recuperación de pérdidas y atención al cliente, se propone una organización flexible, plana y sencilla que se adapte al entorno político, económico, social y que responda al mandamiento legal, con los niveles jerárquicos requeridos y una planta de cargos global, que soporte suficientemente la estructura, con un manual de funciones y competencias actualizado.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	11 de 183

Se recomienda adoptar una estructura que responda al Modelo de Operación por Procesos que se establece a partir de la identificación de los procesos y sus interacciones, y dependiendo de la complejidad de las organizaciones, es posible agrupar procesos afines en Macro - procesos. Así mismo, dependiendo del tamaño y complejidad de los procesos de la empresa, estos podrán desagregarse a nivel de actividades y tareas, que permita armonizar la Misión, Visión con el plan de gestión y resultados y los planes operativos, para satisfacer las necesidades de la población Guaviareense.



Fuente : Acta de Junta Directiva N° 159-2018

Finalmente, a través del Acto de Gerencia N°1405 de fecha 26 de diciembre 2024 se modifica la Estructura Organizacional en la Secretaria General y Jurídica, quedando las diferentes áreas, así

### DESCRIPCIÓN DE NIVELES JERÁRQUICOS

- **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas empresariales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- **Nivel Asesor.** Comprende los empleos cuya naturaleza demanda el conocimiento especializado, funciones de asesoría, acompañamiento, evaluación, control y seguimiento de Planes de Gestión y Resultados,

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	12 de 183

Políticas, Sistema Presupuestal, Procesos de Distribución, Planes de Mejoramiento.

- **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, conocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos empresariales.
- **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Auxiliar.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO DE LOS EMPLEOS

### NIVEL DIRECTIVO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<b>Liderazgo</b>	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Mantiene a sus colaboradores motivados.</li> <li>✚ Fomenta la comunicación clara, directa y concreta.</li> <li>✚ Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares.</li> <li>✚ Promueve la Eficacia del equipo.</li> <li>✚ Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores.</li> <li>✚ Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones.</li> <li>✚ Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
<b>Planeación</b>	Determinar eficazmente las metas y prioridades	✚ Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	13 de 183

	<p>institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales.</li> <li>✚ Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles.</li> <li>✚ Busca soluciones a los problemas.</li> <li>✚ Distribuye el tiempo con Eficiencia.</li> <li>✚ Establece planes alternativos de acción.</li> </ul>
<b>Toma De Decisiones</b>	<p>Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar.</li> <li>✚ Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización.</li> <li>✚ Decide bajo presión.</li> <li>✚ Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.</li> </ul>
<b>Dirección y Desarrollo De Personal</b>	<p>Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas.</li> <li>✚ Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del Trabajador.</li> <li>✚ Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.</li> <li>✚ Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.</li> <li>✚ Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	14 de 183

		bajo desempeño. ✚ Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. ✚ Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.
<b>Conocimiento Del Entorno</b>	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	✚ Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. ✚ Está al día en los acontecimientos claves del sector y del Estado. ✚ Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. ✚ Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.

**NIVEL ASESOR**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<b>Experticia Profesional</b>	Aplicar el conocimiento Profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	✚ Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de la alta dirección. ✚ Aconseja y orienta la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados. ✚ Asesora en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios o propuestas ajustados a lineamientos teóricos y técnicos. ✚ Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.
<b>Conocimiento Del Entorno</b>	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus	✚ Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	15 de 183

	relaciones administrativas.	asesoría y lo toma como referente obligado para emitir juicios, conceptos o propuestas a desarrollar. <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno.</li> </ul>
<b>Construcción De Relaciones</b>	Establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas a la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Utiliza sus contactos para conseguir objetivos</li> <li>✚ Comparte información para establecer lazos.</li> <li>✚ Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado.</li> </ul>
<b>Iniciativa</b>	Anticiparse a los problemas iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección.</li> <li>✚ Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos.</li> <li>✚ Reconoce y hace viables las oportunidades.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	16 de 183

## NIVEL PROFESIONAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<b>Aprendizaje Continuo</b>	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de Eficacia organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Aprende de la experiencia de otros y de la propia.</li> <li>✚ Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización.</li> <li>✚ Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo.</li> <li>✚ Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño.</li> <li>✚ Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación.</li> <li>✚ Asimila nueva información y la aplica correctamente.</li> </ul>
<b>Experticia Profesional</b>	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante.</li> <li>✚ Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos.</li> <li>✚ Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones.</li> <li>✚ Clarifica datos o situaciones complejas.</li> <li>✚ Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.</li> </ul>
<b>Trabajo En Equipo y Colaboración</b>	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Coopera en distintas situaciones y comparte información.</li> <li>✚ Aporta sugerencias, ideas y opiniones.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	17 de 183

	institucionales comunes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo.</li> <li>✚ Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales.</li> <li>✚ Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad.</li> <li>✚ Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.</li> </ul>
<b>Creatividad e Innovación</b>	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Ofrece respuestas alternativas.</li> <li>✚ Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.</li> <li>✚ Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías.</li> <li>✚ Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales.</li> <li>✚ Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.</li> </ul>

**SE AGREGAN CUANDO TENGA PERSONAL A CARGO:**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<b>Liderazgo De Grupos De Trabajo</b>	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la Efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada.</li> <li>✚ Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales.</li> <li>✚ Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	18 de 183

		<p>seguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias.</li> <li>✚ Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo.</li> <li>✚ Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas.</li> <li>✚ Garantiza que el grupo tenga la información necesaria.</li> <li>✚ Explica las razones de las decisiones.</li> </ul>
<b>Toma De Decisiones</b>	<p>Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Elige alternativas de soluciones efectivas y suficientes. para atender los asuntos encomendados.</li> <li>✚ Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo.</li> <li>✚ Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención.</li> <li>✚ Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño.</li> <li>✚ Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas.</li> <li>✚ Fomenta la participación en la toma de decisiones.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	19 de 183

## NIVEL TÉCNICO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<b>Experticia técnica</b>	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Capta y asimila con facilidad conceptos e información.</li> <li>+ Aplica el conocimiento técnico a las actividades cotidianas.</li> <li>+ Analiza la información de acuerdo con las necesidades de la organización.</li> <li>+ Comprende los aspectos técnicos y los aplica al desarrollo de procesos y procedimientos en los que está involucrado.</li> <li>+ Resuelve problemas utilizando sus conocimientos técnicos de su especialidad y garantizando indicadores y estándares establecidos.</li> </ul>
<b>Trabajo en equipo</b>	Trabajar con otros para conseguir metas comunes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Identifica claramente los objetivos del grupo y orienta su trabajo a la consecución de los mismos.</li> <li>+ Colabora con otros para la realización de actividades y metas grupales.</li> </ul>
<b>Creatividad e innovación</b>	Presentar ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Propone y encuentra formas nuevas y Eficaces de hacer las cosas.</li> <li>+ Es recursivo.</li> <li>+ Es práctico.</li> <li>+ Busca nuevas alternativas de solución.</li> <li>+ Revisa permanentemente los procesos y procedimientos para optimizar los resultados.</li> </ul>

## NIVEL ASISTENCIAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA	CONDUCTAS ASOCIADAS
-------------	------------------	---------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	20 de 183

		COMPETENCIA
<b>Manejo de la Información</b>	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Evade temas que indagan sobre información confidencial.</li> <li>✚ Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea.</li> <li>✚ Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.</li> <li>✚ No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas.</li> <li>✚ Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.</li> <li>✚ Transmite información oportuna y objetiva.</li> </ul>
<b>Manejo de la Información</b>	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Evade temas que indagan sobre información confidencial.</li> <li>✚ Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea.</li> <li>✚ Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.</li> <li>✚ No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas.</li> <li>✚ Es capaz de discernir qué se puede hacer</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	21 de 183

		<p>público y qué no.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Transmite información oportuna y objetiva.</li> </ul>
<b>Adaptación al cambio</b>	<p>Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Acepta y se adapta fácilmente a los cambios</li> <li>✚ Responde al cambio con flexibilidad.</li> <li>✚ Promueve el cambio.</li> </ul>
<b>Disciplina</b>	<p>Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas.</li> <li>✚ Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo.</li> <li>✚ Acepta la supervisión constante.</li> <li>✚ Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	22 de 183

## PLANTA DE PERSONAL

- **Objetivo**

Determinar los cargos a crear y nivelar acorde con las competencias, responsabilidad y funciones que desarrollan la empresa y sus trabajadores.

- **Característica**

Se realiza a partir de la información secundaria que se obtuvo de la oficina de Talento Humano, en donde se analizaron las respectivas hojas de vida, trayectoria en la empresa, grado de responsabilidad y funciones establecidas en el Documento Manual de Funciones.

- **Metodología**

Se partió del análisis de los macro procesos y procedimientos identificados en cada área y la ubicación real de los empleados en su puesto de trabajo, se identificaron los procedimientos y las actividades realizadas, las habilidades y la carga laboral.

- **Marco Legal Y Normativo**

Además de las normas y estatutos internos, se acogen los preceptos consagrados en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, entre las cuales se mencionan:

- 🚩 LEY 142 DE 1994
- 🚩 LEY 689 DE 2001
- 🚩 LEY 50 DE 1990
- 🚩 RESOLUCIÓN CREG 097 DE 2008
- 🚩 RESOLUCIÓN CREG 072 DE 2002
- 🚩 ESTATUTOS DE LA EMPRESA
- 🚩 ESTATUTO INTERNO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA
- 🚩 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
- 🚩 CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES
- 🚩 PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS PGR 2015 - 2017
- 🚩 CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA
- 🚩 NTC ISO 9001:2008
- 🚩 NTC ISO 14001:2004
- 🚩 NTC OHSAS 18001:2007

Por último, está fundada en la normatividad legal que expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo. Todas estas funciones y competencias laborales asignadas a los cargos a nivelar demandan un alto nivel de responsabilidad profesional.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	23 de 183

La planta de cargos de ENERGUAVIARE SA que anteriormente que conformaba la Empresa era de Noventa y Dos (92) cargos distribuidos de la siguiente forma

- ✓ Cuatro (4) están adscritos al despacho del Gerente y corresponden al 4.34%,
- ✓ seis (6) están adscritos a la Dirección de Planeación y corresponden al 6.52%
- ✓ Tres (3) están adscritos a la Secretaria General y Jurídica y corresponden al 3.26%
- ✓ Veintiuno (21) están adscritos a la Sub Gerencia Administrativa y Financiera y corresponden al 22.82%
- ✓ Veinte (20) están adscritos a la Sub Gerencia Comercial y Mercadeo y corresponden al 21.73%
- ✓ Treinta y Ocho (38) están adscritos a la Sub Gerencia de Distribución y corresponden al 41.30%.

- Planta de personal por área anterior

CARGO	Nº DE CARGOS
<b>GERENCIA</b>	<b>4</b>
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACION</b>	<b>6</b>
<b>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</b>	<b>3</b>
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>21</b>
<b>SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO</b>	<b>20</b>
<b>SUBGERENCIA DE DISTRIBUCION</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL CARGOS.....</b>	<b>92</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código:	A-GTH-MA-001
		Fecha de aprobación:	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	Versión:	9.0
		Página:	24 de 183

- **Planta de personal por área actual**

#### AREA GERENCIA

AREA	N° DE CARGOS
Gerencia	5

#### AREA CONTROL INTERNO

AREA	N° DE CARGOS
Control Interno	1

#### AREA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

AREA	N° DE CARGOS
Secretaria General y Jurídica	3

#### AREA DIRECCION DE PLANEACION

AREA	N° DE CARGOS
Planeación	5

#### AREA SUBGERENCIA FINANCIERA

AREA	N° DE CARGOS
Financiera	9

#### AREA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

AREA	N° DE CARGOS
Administrativa	15

#### AREA SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO

AREA	N° DE CARGOS
Comercial y Mercadeo	32

#### AREA SUBGERENCIA DISTRIBUCION

AREA	N° DE CARGOS
Distribución	35

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	25 de 183

- Resumen

AREA	TOTAL DE CARGOS
Gerencia	5
Control Interno	1
Secretaria General y Jurídica	3
Planeación	5
Financiera	9
Administrativa	15
Comercial y Mercadeo	32
Distribución	35
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL ACTUAL</b>	<b>105</b>

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

El Manual se estructura por niveles jerárquicos, para los niveles Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial de los empleos establecidos en la planta de cargos de ENERGUAVIARE SA ESP, esto permite tener mayor flexibilidad frente a los cambios que puedan surgir, teniendo en cuenta que la planta de cargos se define a través del modelo de planta global.

Se presenta a continuación la información que contiene el Manual de Funciones y Competencias Laborales con el fin de facilitar su consulta.

En cada nivel jerárquico aparecen los cargos que lo componen desarrollados en el siguiente formato:

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>
Área a la que pertenece el Cargo, Nombre del Cargo, Nivel Jerárquico, Jefe inmediato y Numero de Cargos
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>
Describe la misión o el objeto del empleo que explica la necesidad de existencia del mismo dentro de la estructura de procesos y misión encomendados al área a la cual pertenece.
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>
Define y describe las funciones para el ejercicio de un cargo que garantizan el logro de los objetivos institucionales y del área y responde al cumplimiento del propósito principal del cargo.
<b>IV. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	26 de 183

<p><b>ESTUDIOS :</b></p> <p>Se entiende por educación formal los conocimientos académicos relacionados con el cargo a proveer, adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondiente a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado, en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría y doctorado.</p>	<p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>Define el tipo de experiencia requerida para el desempeño del cargo, considerada como los antecedentes laborales desarrollados en el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio (PROFESIONAL, LABORAL , RELACIONADA)</p> <p><b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES:</b></p> <p>Conjunto de teorías, principios, normas, técnicas, conceptos y demás aspectos del saber que debe poseer y comprender quien esté llamado al desempeño del empleo, para alcanzar las contribuciones individuales.</p> <p><b>EQUIVALENCIA:</b></p> <p>Expresa la equivalencia entre estudio y experiencia adoptada por la empresa para cada uno de los cargos.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Cuando se cree un cargo nuevo, o se varíen las funciones, perfiles o algún elemento de un cargo, o se lleve a cabo una reorganización de las dependencias de la empresa, se realizará un análisis ocupacional con el objeto de obtener la información necesaria para determinar las funciones o fijar los requerimientos mínimos de educación y experiencia. La Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del profesional 02 de Talento Humano realizará el levantamiento de la información en coordinación con las dependencias implicadas y a iniciativa del Gerente se presentará la propuesta de modificación o adición al Manual, la cual será aprobada mediante Actas de Junta Directiva.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código:	A-GTH-MA-001
		Fecha de aprobación:	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	Versión:	9.0
		Página:	27 de 183

## 1. Acta de Junta Directiva No. 110-2015 ( Fecha 16 de febrero de 2015 )

Para la Vigencia 2015 se actualizo el manual de funciones, de acuerdo con el proceso de modernización Institucional, busca direccionar y articular de manera inmediata, la gestión integral administrativa, indicando los procesos que se desarrollan en cada área, la estructura, la planta y las funciones en correspondencia con los objetivos, misión, visión y la prestación de servicios en la empresa, y de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Empresa ENERGUAVIARE SA-ESE, son funciones de la Junta Directiva determinar la estructura administrativa, crear o modificar los cargos de carácter interno que se consideran necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad y fijar las escalas de clasificación y remuneración del personal, ya que la estructura que actualmente tiene la Empresa ENERGUAVIARE SA-ESE se debe ordenar de conformidad con las necesidades cambiantes de la función privada de la empresa, haciendo uso de las innovaciones que ofrecen los modelos gerenciales, tomando en consideración que las dependencias que integran la empresa sean adecuadas a una división de los grupos de funciones que les corresponda ejercer, se presenta y aprueba el “Estudio Reestructuración y Nivelación Salarial 2015” “Estudio Reestructuración y Nivelación Salarial 2015” que está fundada en la normatividad legal que expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo, en el modelo de operación por procesos, cumplimiento de la calidad del servicio, reducción de pérdidas, atención al cliente, hace énfasis en la relación de los colaboradores y trabajo en equipo, el desarrollo del Talento Humano, con una planta de personal global para la ejecución efectiva de los compromisos misionales y por competencias quedando de la siguiente manera :

AREAS DE LA EMPRESA	CARGOS CREADOS	CARGOS NIVELADOS	CARGOS CON REAJUSTE SALARIAL	TOTAL DE CARGOS
Gerencia	0	2		4
Dirección de Planeación	0	0		5
Secretaria General y Jurídica	0	1		4
Subgerencia Administrativa	1	2		10
Subgerencia Financiera	0	1		12
Comercial y Mercadeo	1	2	12	27
Distribución	2	2	19	34
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>96</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	28 de 183

AREAS	Total de Cargos
Gerencia	4
Dirección de Planeación	5
Secretaria General y Jurídica	4
Subgerencia Administrativa	10
Subgerencia Financiera	12
Comercial y Mercadeo	27
Distribución	34
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>96</b>

## 2. Acta de Junta Directiva N° 121-2016 -(Fecha 01 de Marzo de 2016 )

El Estudio de Nivelación de cargos se acoge a los lineamientos para la modernización administrativa, el cumplimiento de la calidad del servicio y de los Sistemas de Gestión adoptados Calidad, SI & SO y Ambiental, los cuales expresan que éstos deberán responder a la necesidad de hacer valer los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión empresarial, en particular, evitar la duplicidad de funciones , así cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deberán colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la empresa u organismo.

La estructura deberá ordenarse de conformidad con las necesidades cambiantes de la función privada de la empresa, haciendo uso de las innovaciones que ofrecen los modelos gerenciales, tomando en consideración que las dependencias que integran la empresa sean adecuadas a una división de los grupos de funciones que les corresponda ejercer. Para tal efecto se tendrá una estructura simple, basada en las dependencias principales que requiera el funcionamiento de ENERGUAVIARE SA ESP.

Las dependencias básicas están organizadas de tal manera que permiten la realización de la misión y el ejercicio de las funciones y competencias legales, se establecen con claridad las dependencias principales, los órganos de asesoría y las relaciones de autoridad y jerarquía entre ellas. Los cargos que se suprimen responden a decisiones de tipo técnico. La estructura propuesta, responde a las necesidades surgidas del diagnóstico

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	29 de 183

interno realizado, así mismo a las nuevas responsabilidades y competencias en diferentes materias y sectores expresadas en la legislación que busca el cumplimiento.

También se adopta la exigencia del Sistema de Calidad, que promueve un enfoque basado en procesos, y la clara identificación de la misión y funciones que deben desarrollar cada una de las dependencias, se incluyen nuevas dispensabilidades, se clasifican las actividades, se establecen los niveles de gestión y las relaciones de autoridad y jerarquía a efectos de garantizar la existencia de la debida armonía, coherencia y articulación de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley. Con base en lo anterior se propone una estructura simple, basada las estrictamente necesarias para el eficaz y efectivo togro de las funciones y competencias legales asignadas a ENERGUAVIARE SA ESP. La ejecución y aplicación de los conocimientos con más responsabilidad por estar en este momento la subestación modernizándose con el Scada y Spard, son cargos donde depende de la prestación del servicio.

Esta nivelacion hace énfasis en los cargo actual en el caso, así :

<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo a Nivelar</b>	<b>Cantidad de cargo a Nivelar</b>	<b>Perfil Recomendado para nivelacion</b>
<b>Técnico 03 coordinador de subestación</b>	Profesional 02 Subestaciones	1	Profesional 02: Profesionales Universitarios de manejo y confianza para liderar procesos y procedimientos, titulados en Comunicación Social, Derecho, Ingenierías Eléctrica, Electromecánica, Ciencias Administrativas, Contables, Financieras, Económicas.
<b>Tecnico 03 Electricista</b>	Tecnico 04 Redes	2	Tecnico en Electricidad con matricula profesional
<b>Tecnico 02</b>	Tecnico 04 ZNI	2	Tecnólogo en Ciencias

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	30 de 183

<b>ZNI</b>	Contable		Administrativas, Económicas, Contables, Financieras,
<b>Tecnico 03 ZNI</b>	Tecnico 04 ZNI		Tecnico en Electricidad con matricula profesional.

### 3. Acta Junta Directiva N° 137-2017 (Fecha 26 de enero 2017)

Actualmente posee una capacidad instalada de las subestaciones suficiente para la ampliación de cobertura, cuenta con personal calificado y disponible para realizar todos los eventos que se demanden en la prestación del servicio, contribuyendo al desarrollo de la región.

La estructura deberá ordenarse de conformidad con las necesidades cambiantes de la función privada de la empresa, haciendo uso de las innovaciones que ofrecen los modelos gerenciales, tomando en consideración que las dependencias que integran la empresa sean adecuadas a una división de los grupos de funciones que les corresponda ejercer. Para tal efecto se tendrá una estructura simple, basada en las dependencias principales que requiera el funcionamiento de ENERGUAVIARE SA ESP., se requiere crear la coordinación de la sede el Capricho, la cual es contratada por OPS y este cargo maneja recursos de la empresa y se debe cubrir con una póliza de manejo, también para prestar un mejor servicio a los usuarios de la localidad del capricho se deben vincular o crear 2 cargos de técnicos electricistas , igualmente en el Municipio de Puerto Concordia.

Otro cargo para crear es el técnico 04 administrativo y un técnico 04 sistemas que serán ubicados en la subgerencia administrativa, lo mismo un cargo de técnico 02 conductor .

La subgerencia distribución es el área misional se requiere también la creación del cargo profesional 01 ambiental que dentro como propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente supervisando el control de los aspectos ambientales significativos, y establecer una participación y relación positiva con los grupos de interés de la Empresa, que le permitan a ENERGUAVIARE SA ESP desarrollarse en armonía con la sociedad.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	31 de 183

<b>PROPUESTA CREACION DE CARGOS</b>		
<b>CARGO</b>	<b>AREA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Técnico 04 Localidad Capricho</b>	Subgerencia Comercial - Capricho	Uno(1)
<b>Técnico 02 Electricista Capricho</b>	Subgerencia Distribución - Capricho	Dos(2)
<b>Técnico 02 Electricista Concordia</b>	Subgerencia Distribución - Concordia	Uno(1)
<b>Técnico 04 Sistemas</b>	Subgerencia Administrativa	Uno (1)
<b>Técnico 04 Administrativo</b>	Subgerencia Administrativa	Uno (1)
<b>Técnico 02 Conductor</b>	Gerencia	Uno (1)
<b>Profesional 02 Ambiental</b>	Subgerencia Distribución	Uno(1)

#### **4. Acta Junta Directiva N° 165-2018 (Fecha 31 de julio del 2018)**

Las organizaciones actuales se desempeñan en un contexto caracterizado por el cambio constante y, en consecuencia, por retos siempre nuevos. Como respuesta, el control interno ha pasado de tener un énfasis en los asuntos contables, financieros y de mera vigilancia, a ser un sistema que se enfoca en temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado. Por ello, se ha convertido en una herramienta vital para las organizaciones. Las principales situaciones contextuales, que han traído consigo la necesidad de ajustar el funcionamiento organizacional y de prestar mayor atención a un control con rasgos.

La creación del cargo del Jefe de Control Interno, entonces esta justificación esta soportada en el hecho que el Departamento de la Función Pública saco un programa que se llama MIPG es un Manual Instructivo de Gestión y Planeación y está articulado también la labor que desarrolla la Superintendencia de Servicios Públicos que es la agencia de control y vigilancia de servicios públicos y de acuerdo a la ley 142 articulo 41 se requiere desarrollar vigilancia y control, el cual es aprobado a través de esta acta.

<b>PROPUESTA CREACION CARGO</b>		
<b>AREA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Control Interno</b>	Jefe de Control Interno	<b>Uno(1)</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	32 de 183

## 5. Acta Junta Directiva 177-2019 (Fecha 28 de febrero 2019)

En la actualidad, la estructura organizacional se compone de la gerencia, subgerencia administrativa, subgerencia financiera, subgerencia . comercial y mercadeo, subgerencia distribución, dirección de planeación y Secretaría General y Jurídica y como se ha dicho con anterioridad, cada una de ellas, tiene su propia estructura con niveles profesionales, técnicos y auxiliares, siendo claro que cada dependencia tiene un propósito específico para dar cumplimiento a los objetivos misionales y estratégicos de la Empresa en la satisfacción de necesidades de nuestros clientes con los más altos estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales.

Es función de la sociedad y fijar las escalas de clasificación y remuneración del personal y por iniciativa del Gerente, aprobar las normas que reglamenten el funcionamiento y la operación de la sociedad y de sus empleados en lo que hace relación al reglamento interno, manual de funciones y cargos etc.; y en literal c.), literal b.) parágrafo segundo del artículo vigésimo séptimo le asigna al Gerente la función de Nombrar al personal de la sociedad, sometiendo a consideración de la junta directiva los cargos del nivel directivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas y desarrollar los mecanismos que permitan el control de la gestión administrativa, técnica, financiera y operativa de la sociedad, en sesión ordinaria de Junta directiva de la fecha para aprobación de la propuesta de creación del cargo de PROFESIONAL 02 JEFE DE CARTERA de acuerdo a las siguientes consideraciones del área comercial y de mercadeo; la cual, se encarga de cumplir con todas la actividades relacionadas con la comercialización de energía eléctrica liderando los siguientes procesos y procedimientos.

<b>PROPUESTA CREACION CARGO</b>		
<b>AREA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Subgerencia Comercial</b>	Profesional 01 Jefe de Cartera	Uno(1)

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	33 de 183

## 6. Acta Junta Directiva N° 187-2019 (Fecha 19 de mayo del 2019)

La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., atendiendo el régimen de los prestadores de servicios públicos domiciliarios (Artículo 41 de la Ley 142 de 1994 ), se rige por el Código Sustantivo de Trabajo para efectos de celebración, modificación y terminación de las relaciones laborales entre está y sus Trabajadores y en sus niveles jerárquicos establece para el nivel directivo los cargos del Gerente, Subgerente Financiero, Subgerente Administrativo, Subgerente Comercial y Mercadeo y Subgerente de Distribución y en el nivel asesor, contempla los cargos del Director de Planeación y Secretaria General y Jurídica; teniendo en la actualidad el cargo de control de inventarios un nivel jerárquico de profesional, cargo del cual sugiero respetuosamente a la Junta Directiva su creación y realizar las apropiaciones presupuestales necesarias en la nómina para crear el cargo de PROFESIONAL GRADO 1 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, a fin de ajustarnos a las necesidades reales de la Empresa y competencias que demanda.

Bajo este contexto, en cumplimiento al objeto social y a las disposiciones normativas que nos rigen, en particular como sociedad anónima y para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, para garantizar los objetivos misionales y estratégicos de la Empresa, se requiere contar con la infraestructura, herramientas, recursos: físicos, técnicos, tecnológicos y humanos en el giro ordinario de la Empresa; siendo este último el pilar del cual deriva la posibilidad de llevar a todos nuestros Usuarios la prestación del servicio de energía eléctrica en forma eficiente, para dar cumplimiento con los artículos 365 y siguientes de la Constitución Política de Colombia; razón por la cual es necesaria la contratación de ,personal de apoyo en nuestra estructura organizacional, la cual se encuentra conformada por la asamblea general de accionistas, Junta Directiva, Gerente, Revisor Fiscal y las Subgerencias: financiera, Administrativa, Comercial y Mercadeo, Distribución, Dirección De Planeación y Secretaria General y Jurídica, cada una de ellas, cuenta con niveles profesionales, técnicos y auxiliares; no obstante, su esfuerzo y compromiso resulta insuficiente para la satisfacción de la totalidad de necesidades de la Empresa

En los últimos años y a raíz de la ausencia en la Planta de Personal de un profesional que lidere la Planeación Estratégica de la Empresa, para dar

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	34 de 183

cumplimiento al Modelo Estándar de MPG, se ha venido contratando a través de prestaciones de servicios diferentes profesionales que apoyen a la gestión de la empresa, en donde las acciones se ha hecho en énfasis en el MECI y hoy MPG sin que se consiga una continuidad en la ejecución de esta actividad y poniendo en riesgo a la empresa por el cumplimiento a las metas de organizaciones y funciones.

PROPUESTA CREACION CARGO		
AREA	CARGO	CANTIDAD
Dirección de Planeación	Profesional 01 SGC	Uno(1)

## 7. Acta Junta Directiva N° 264-2023 (Fecha 29 de marzo del 2023)

El Sistema de Gestión de Calidad, manifiesta la necesidad de la actualización del perfil del cargo profesional 01 sistemas, toda vez que, el propósito con el que fue creado se ha quedado reducido frente a las necesidades actuales de la empresa en materia de tecnología de la información; sobre todo para dar cumplimiento a las Resoluciones CREG 015 del 2018, donde exige el cumplimiento de un esquema de incentivos y compensaciones, y de manera detallada se encuentra un factor TIC'S (Plan informático, seguridad cibernética ... etc.), es un factor de riesgo, dado que en algunas empresas similares se han presentado ciberataques, por lo que evaluado los esquemas se evidencia el vacío que tiene la empresa, por eso se debe reforzar el área de sistemas para que tengan el control de todos los sistemas, lo que se busca es una reestructuración desde el propósito del cargo profesional sistemas 01, funciones y competencias, con ocasión al requerimiento normativo frente a las tecnologías de la información, donde se evidencia que el área de sistemas abordaba el sistema financiero y administrativo, pero no trabajaba lo concerniente a los requerimientos normativos de la subgerencia de distribución, por lo que estaban abandonados, en tal sentido, la administración está trabajando en una propuesta de organización en toda el área de sistemas, y de esa propuesta nace la actualización del profesional 01, líder de la oficina de sistemas.

- Actual Manual de funciones

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	ADMINISTRATIVA
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 SISTEMAS</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	35 de 183

<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Brindar asistencia técnica en la aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de los procesos y procedimientos, métodos y tecnologías para la comprensión y ejecución de los procesos de Sistemas de la Empresa.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar los lenguajes de programación y paquetes generadores de programas aplicados en la Empresa.</li> <li>2. Elaborar copias de seguridad de la información de la Empresa y el montaje de bases de datos.</li> <li>3. Apoyar el cargue de información al SUI.</li> <li>4. Apoyar el diseño de sistemas aplicados en la Empresa.</li> <li>5. Planear, programar y ejecutar el mantenimiento preventivo del Sistema Operacional y software de la Empresa en general.</li> <li>6. Hacer seguimiento permanentemente del funcionamiento de los equipos y verificar que sea normal, para que puedan realizarles un mantenimiento preventivo o correctivo oportuno.</li> <li>7. Responder por la conservación y uso adecuado de los insumos utilizados en la Empresa.</li> <li>8. Colaborar con la ejecución de los procedimientos y normas de seguridad establecidos para la conservación de los equipos y recursos de procesamiento de datos.</li> <li>9. Realizar el mantenimiento preventivo básico rutinario de los equipos y llevar el registro de la información relacionada.</li> <li>10. Apoyar el control de los contratos de mantenimiento de equipos de computación, licenciamiento de software y de facilidades de comunicación.</li> <li>11. Acompañar la orientación básica de soporte a los trabajadores en la solución de problemas de los equipos de cómputo de la Empresa</li> <li>12. Apoyar la instalación de programas, actualización y mantenimiento de sistemas operativos adecuarlos a las necesidades de la Empresa.</li> <li>13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Informática
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Sistemas e informática aplicada</li> <li>• Bases de datos</li> <li>• Mantenimiento y operación de equipos de computo</li> <li>• Aplicaciones, Redes e instalaciones de equipos</li> <li>• Soporte a Usuarios.</li> <li>• Indicadores de gestión</li> <li>• Sistema de control interno y Calidad</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	36 de 183

- Propuesta de actualización se plantea de la siguiente manera

PERFIL DE CARGO	
Área:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Cargo:	Profesional 01 Sistemas
Nivel:	Profesional
Número de cargos:	1
I. PROPÓSITO GENERAL	
Planificar, diseñar, y ejecutar la estrategia de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las soluciones TI de la empresa, reducir riesgos y costos dentro de esta área; además responde por el control	
regulatorio en asuntos TI y políticas asociadas a la misma, mejorando e innovando en los procesos y servicios en la empresa, haciendo uso de los recursos informáticos.	
II. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, organizar, controlar, desarrollar y evaluar operaciones de datos electrónicos e informáticos; así como, los proyectos relacionados con su área.</li> <li>2. Gestionar el talento humano de la unidad de TI mediante la contratación, formación y asesoramiento de los trabajadores a su cargo.</li> <li>3. Diseñar y aplicar las políticas y los planes estratégicos, tácticos y operativos que se requieran para la unidad TI.</li> <li>4. Garantizar la seguridad de los datos, el acceso a las redes y los sistemas de seguridad.</li> <li>5. Dirigir y evaluar las actividades realizadas por el personal a su cargo.</li> <li>6. Mantener la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y servicios basados en Tecnología de Información y Comunicaciones.</li> <li>7. Participar en la elaboración de estrategias de negocios.</li> <li>8. Supervisar y evaluar el alineamiento de los sistemas de información a los procesos de la empresa.</li> <li>9. Asegura la continuidad en los sistemas de la empresa, gestionando cambios, incidentes y posibles problemas que vayan surgiendo.</li> <li>10. Validar y aprobar la funcionalidad de los sistemas de información/aplicaciones desarrollados y/o actualizados con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos del área</li> <li>11. Capacitar y socializar a los usuarios de los sistemas de información / aplicaciones bajo su responsabilidad tanto en el proceso como en la utilización del sistema de información.</li> <li>12. Realizar los informes que le sean requeridos en los tiempos dispuestos.</li> <li>13. Adaptar los requerimientos regulatorios a los procesos de la unidad TI.</li> <li>14. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.</li> <li>15. Realizar otras acciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo con el marco legal y a las normas y procedimientos vigentes.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	37 de 183

III. COMPETENCIA	
Educación	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la computación y ciencias de datos, Ingeniería de software, Ingeniería de Control, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, y afines a las ramas de la informática.
Experiencia General	Cuatro (4) años de experiencia relacionada con la Profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.
Experiencia Específica	Demostrar dos (2) años en alguna de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder en Tecnología de la Información o similar</li> <li>• Gerente de Programación o similar</li> <li>• Administrador de infraestructura de redes informáticas o similar.</li> </ul> Y las demás actividades que sean afines a las funciones descritas.
Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de cambios e incidentes.</li> <li>2. Habilidades comunicativas</li> <li>3. Orientación al logro de los objetivos</li> <li>4. Actitud de servicio.</li> <li>5. Buen manejo del factor tiempo</li> <li>6. Saber escuchar</li> <li>7. Liderazgo</li> <li>8. Visión estratégica</li> <li>9. Buenas relaciones interpersonales</li> <li>10. Sentido de urgencia.</li> </ol>

## 8. Acta Junta Directiva N°267-2023 (Fecha 30 de mayo del 2023)

El Manual de Funciones y Competencias Laborales es un instrumento técnico administrativo de personal orientado en el logro de la misión, visión y función administrativa de ENERGUAVIARE SA ESP, que tiene como propósitos la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la gestión y desarrollo de personal, establecer las funciones de los cargos que constituyen su planta global de personal y determinar los requisitos y competencias laborales para desempeñarlos.

En aras de realizar modificación en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la gerencia procede a efectuar justificación para ser presentada a los Miembros de la Junta Directiva de ENERGUAVIARE SA ESP, toda vez que, conforme al artículo vigésimo tercero a los estatutos sociales de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare SA ESP, son funciones de la junta directiva: << g.) *Por iniciativa del Gerente, aprobar las normas que reglamenten el funcionamiento y la operación de la sociedad y de sus empleados en lo que hace relación al reglamento interno manual de funciones y cargos etc>>*

Aunado a ello, el Manual de Funciones y Competencias Laborales, indica que *“Cuando se cree un cargo nuevo, o se varíen las funciones, perfiles o algún elemento de un cargo, o se lleve a cabo una reorganización de las dependencias de la empresa, (...) a iniciativa del Gerente se presentará la propuesta de modificación o adición al Manual, la cual será aprobada mediante Actas de Junta Directiva”.*

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	38 de 183

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la mentada justificación para actualización y modificación del manual de funciones y competencias laborales relacionada con los cargos de **Subgerente Comercial y Mercadeo**, cuyo propósito general es “*Dirigir el proceso de comercialización y mercadeo de la empresa, desarrollando planes de acción que permitan cumplir con la misión y visión, garantizando la calidad en la prestación del servicio.*” y **Subgerente Administrativo**, cuyo propósito es “*Dirigir el desarrollo del proceso Administrativo en el cumplimiento misional de la Empresa*”, empleos que conforman la planta directiva de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A E.S.P

Así las cosas, revisados los perfiles educativos de las disciplinas profesionales exigidos en el cargo de Subgerente Comercial y Mercadeo y Subgerente Administrativo los mismos quedan cortos en comparación a los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, teniendo en cuenta el artículo 2.2.2.4.9. del Decreto 1083 del 2015; dado los requisitos educativos están del siguiente modo:

SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO	
IV REQUISITOS	
<b>EDUCACIÓN</b>	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Mercadeo, Comercio, Ingenierías Industrial, Eléctrica o Electromecánica.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	
IV REQUISITOS	
<b>EDUCACIÓN</b>	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Psicología, Ingeniería Industrial

Es de precisar que para la actualización de las diferentes disciplinas académicas y/o profesiones exigidas en el requisito educativo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, ENERGUAVIARE S.A E.S.P. da aplicabilidad de manera análoga al artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario de la Función Pública, que establece: “**ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones.** Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, tal como se señala a continuación:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
<b>AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES</b>	Agronomía Medicina Veterinaria Zootecnia
<b>BELLAS ARTES</b>	Artes Plásticas Visuales y afines Artes Representativas Música Otros Programas Asociados a Bellas Artes Publicidad y Afines

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	39 de 183

<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<i>Educación</i>
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<i>Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias</i>
<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	<i>Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines</i>
<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES</b>	<i>Administración Contaduría Pública Economía</i>
<b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES</b>	<i>Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías</i>
<b>MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES</b>	<i>Biología, Microbiología y Afines Física Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines"</i>

Que la empresa es autónoma en la identificación de las necesidades y/o requisitos de estudio y experiencia en su manual de funciones, dando observancia a las normas que rigen la materia; por consiguiente, el cargo de Subgerente Comercial y Mercadeo, y Subgerencia Administrativo delimitará los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC que aplican en el perfil de cada uno de los cargos.

Por lo que, analizado el perfil educativo de las disciplinas profesionales exigido en el cargo de **SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO**, se considera conveniente ampliar los NBC <<**Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería**

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	40 de 183

Química y Afines>> en el requisito educativo, por resultar pertinentes y coherentes con el cargo y nivel jerárquico a ocupar, quedando de la siguiente manera:

IV REQUISITOS		
EDUCACIÓN	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	<b>Administración</b> Contaduría Pública <b>Economía</b>
	INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines <b>Ingeniería Eléctrica y Afines</b> <b>Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</b> <b>Ingeniería Industrial y Afines</b> Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías

Así mismo, examinado el perfil requerido para el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO** se considera conveniente adicionar los NBC (*Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Antropología, Artes Liberales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines*) en el requisito educativo, por resultar pertinentes y coherentes con el cargo y nivel jerárquico a ocupar, quedando de la siguiente manera:

IV REQUISITOS		
EDUCACIÓN	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	<b>Administración</b> Contaduría Pública <b>Economía</b>
	INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <b>Ingeniería Industrial y Afines</b> Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	41 de 183

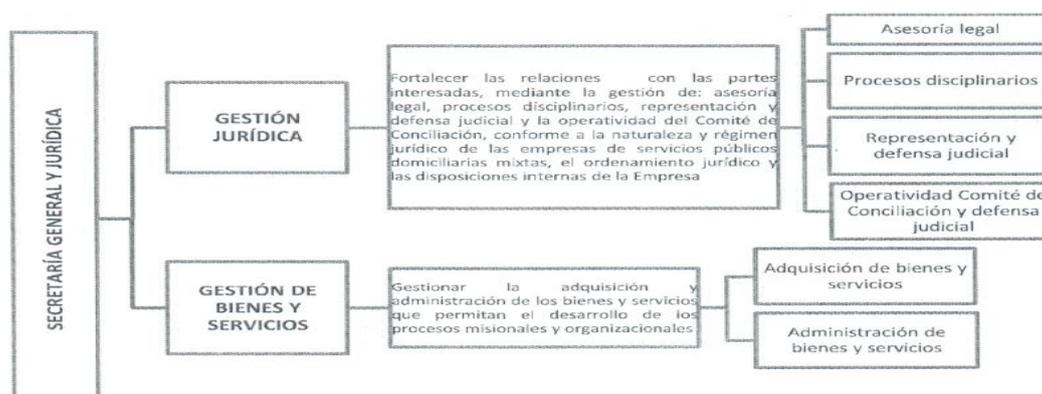
	Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines <b>Psicología</b> Sociología, Trabajo Social y Afines
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el propósito de atender las necesidades de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE SA ESP, se requiere actualizar y modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en los términos anteriormente expuestos para facilitar el desempeño profesional y administrativo de los cargos de Subgerente Comercial y Mercado y Subgerente Administrativo de ENERGUAVIARE SA ESP.

## 9. Acta Junta Directiva N° 304 -2024 (Fecha 19 noviembre del 2024)

La modificación del Manual de Funciones tiene como fin brindar una organización enfocada a las necesidades de ésta y poder ayudar en el desarrollo de los roles laborales pertinentes con su desempeño logrando coordinar y optimizar su estructura, haciéndose más productiva y eficiente, es fundamental para dar cumplimiento a las disposiciones legales que como prestador de servicios, empleador y sociedad comercial tenemos a cargo.

En línea con nuestro compromiso de mejora continua, hemos identificado oportunidades para fortalecer la Secretaría General y Jurídica, y por ello se realiza las siguientes modificaciones que, se consideran que contribuirán y optimizaran el funcionamiento y eficacia de la Secretaria General y Jurídica, se tiene como punto de partida la estructura actual de la Secretaría General y Jurídica, la cual tiene a cargo los procesos de apoyo relacionados con la gestión jurídica y gestión de bienes y servicios, con las siguientes actividades macro:



El desarrollo de dichos procesos, se ejecuta mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) para lo cual se cuenta con los siguientes cargos en la planta de personal:

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	42 de 183

No. cargos	Cargo	Propósito
1	Secretaria General y Jurídica	Asesorar y asegurar que las actuaciones de la empresa correspondan al marco jurídico establecido.
2	Profesional 02 Contratación y Control Interno Disciplinario	Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones del mismo y apoyar en el proceso contractual de la empresa.
3	Profesional 01 Administrativo y Jurídico	Apoyar el área de asesoría Jurídica de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Empresa y brindar asistencia técnica.

- Análisis de la estructura actual

De acuerdo con las funciones y competencias vigentes de los cargos citados, el Manual de Funciones vigente, el propósito principal del cargo es asesorar y asegurar el cumplimiento jurídico, las funciones asignadas desvían significativamente este enfoque. De las 22 funciones asignadas solo los numerales 7 y 15 guardan correspondencia con el proceso contractual -hoy denominado gestión de bienes y servicios- la realidad del cargo revela un enfoque predominante en la gestión y adquisición de bienes y servicios. Esta orientación se evidencia en la dedicación de al menos el 70% del tiempo del cargo.

- Modificación del manual de funciones del cargo profesional 02 contratación y control interno

Revisado este cargo, se puede evidenciar las siguientes situaciones:

MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 CONTRATACION Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

1. Diferencia en la denominación del cargo existente en el contrato laboral con el enunciado en el manual de funciones.
2. Diferencia en relación con el trámite de las investigaciones de los procesos disciplinarios establecida en el contrato laboral con el enunciado en el manual de funciones.
3. Funciones que corresponden al nivel directivo.
4. De conformidad con la Ley 2220/22, la empresa se encuentra obligada a constituir un Comité de Conciliación. Dicha ley, así

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	43 de 183

como el Reglamento interno del Comité de la empresa, exigen que la Secretaría Técnica del mismo sea ejercida por un profesional en Derecho con contrato laboral. Actualmente, la profesional que desempeña esta función no tiene la responsabilidad de la Secretaría Técnica incorporada ni en su contrato laboral ni en su manual de funciones, lo cual debe ser corregido para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales.

En síntesis, puede observarse que, dado las inconsistencias presentadas con el cargo, a fin de evitar no conformidades o hallazgos en las auditorías, se sugiere realizar los ajustes de información tanto en el contrato laboral como en el Manual de funciones del cargo en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AJUSTE AL CARGO	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 02 JURÍDICO
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones de este.	

- Modificación del manual de funciones del cargo profesional 01 administrativo y jurídico y nivelación del mismo a profesional 02 derecho energético

Este cargo fue creado mediante el proceso de Reestructuración y Nivelación Salarial llevado a cabo en el año 2015, y se encuentra vacante desde el mes de julio del 2017.

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 01 ADMINISTRATIVO Y JURIDICO
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1

Después de un análisis de las necesidades actuales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y la complejidad del sector energético, proponemos que este cargo sea modificado y reemplazado por un Profesional 02 en Derecho Energético; toda vez que, las funciones del cargo de Profesional 01 Administrativo y Jurídico pueden ser absorbidas por el personal existente en la Secretaría General y Jurídica, mientras que la creación del cargo de

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	44 de 183

Profesional 02 en Derecho Energético responde a necesidades estratégicas que no pueden ser satisfechas internamente en este momento.

Con la modificación propuesta, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. contará con los servicios de un profesional idóneo, que apoye a las diferentes áreas que integran la empresa la asesoría, en temas relacionados con las normas regulatorias aplicables al sector, .en aras de efectuar el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la sostenibilidad de sus operaciones, siendo este un vacío significativo con el que hoy contamos que puede afectar nuestra gestión.

En síntesis, si bien la estructura actual ha sido funcional hasta el momento, consideramos que las modificaciones propuestas permitirán a la Secretaría General y Jurídica responder de manera más eficiente a las demandas del entorno y contribuir de forma más estratégica al cumplimiento de los objetivos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P ..

Hoy en día, nuestra empresa no cuenta con un profesional en derecho energético, lo cual resulta crítico dada la naturaleza de la empresa como prestador de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica.

La ausencia de un profesional en derecho energético deja una brecha importante en la capacidad de la Secretaría General y Jurídica para enfrentar de manera efectiva los desafíos regulatorios propios del sector energético. La creación de este cargo es esencial para garantizar que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. cuente con el conocimiento jurídico necesario para cumplir con las exigencias normativas, mitigar riesgos legales, aprovechar oportunidades estratégicas dentro del mercado de expansión y responder a la necesidad de afrontar la complejidad del sector energético; el cual está en constante cambio debido a la aparición de nuevas regulaciones, tecnologías y modelos de negocio. Este entorno dinámico exige la presencia de un profesional que pueda interpretar y aplicar correctamente la normativa vigente, lo que permitirá a la empresa no sólo enfrentar los retos regulatorios, sino también anticiparse a posibles riesgos legales, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y la mitigación de contingencias jurídicas.

En conclusión, la contratación de este profesional no solo garantiza el cumplimiento legal y la mitigación de riesgos, sino que también aporta un valor estratégico a la empresa al optimizar procesos, mejorar la

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	45 de 183

negociación y asegurar una toma de decisiones informada en un sector altamente regulado y complejo como el de los servicios públicos domiciliarios

- Modificaciones generales
  1. Reemplazo del Cargo: Sustituir el cargo de Profesional 01 Administrativo y Jurídico por el de Profesional 02 Derecho Energético.
  2. Modificación en la Denominación y Funciones: Actualizar la denominación del cargo y redefinir sus funciones, tal y como se indicará en el numeral 3
  3. Ajuste Salarial: Revisar y ajustar el salario correspondiente al nuevo cargo para alinearlos con las responsabilidades y el nivel de especialización requerido; el cual pasaría de profesional grado 1 a un profesional grado 2.

Cargo	Propósito	Salario mensual 2024
Profesional 01 Administrativo y Jurídico (cargo vigente objeto de modificación)	Apoyar el área de asesoría Jurídica de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Empresa y brindar asistencia técnica.	\$ 6.202.842
Profesional 02 Derecho Energético (cargo propuesto)	Brindar asesoría legal integral y especializada a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en todos los aspectos relacionados con la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector, la correcta aplicación de la regulación y la defensa de los intereses de la empresa.	\$ 6.951.363
<b>Diferencia salarial objeto de reajuste en salario mensual</b>		<b>\$748.521</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	46 de 183

#### 4 Modificación funciones

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL 02 DERECHO ENERGÉTICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Brindar asesoría legal integral y especializada a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en todos los aspectos relacionados con la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector, la correcta aplicación de la regulación y la defensa de los intereses de la empresa.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo jurídico integral en la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector y su correcta aplicación.</li> <li>2. Apoyar en la proyección a respuestas a derechos de petición, demandas, denuncias, requerimientos presentados a la Empresa</li> <li>3. Apoyar la revisión y seguimiento a los procesos en juzgados, fiscalías y demás instancias en los cuales la Empresa sea parte.</li> <li>4. Apoyar la preparación y revisión de los documentos que se tramiten en el área de asesoría.</li> <li>5. Colaborar en la recopilación de información, actualización y sistematización de la normatividad vigente aplicable a la Empresa.</li> <li>6. Colaborar en los procesos que adelante el área jurídica relacionada con la recuperación de cartera.</li> <li>7. Colaborar con la preparación y presentación de informes del área.</li> <li>8. Acompañar y asesorar a los Comités de Convivencia Laboral, Copasst y el Comité de Regulación y Normatividad.</li> </ol>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Proyectar los actos administrativos y las respuestas a los recursos interpuestos que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>10. Apoyar en el diseño e implementación de políticas, procedimientos, manuales u otros documentos que garanticen el cumplimiento legal y regulatorio de la empresa acordes al sistema de gestión de calidad de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> <li>11. Coordinar y aplicar el debido proceso a los usuarios ante los eventos de energía dejada de facturar, causales de corte del servicio y recursos.</li> <li>12. Interpretar y aplicar la normativa vigente para asesorar a las diferentes áreas de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias.</li> <li>13. Participar en la solución de controversias derivadas de la prestación del servicio, atendiendo a usuarios, proveedores y autoridades, de acuerdo con el caso.</li> <li>14. Apoyar la defensa jurídica de la empresa en los procesos administrativos sancionatorios promovidos por los entes de inspección, control y vigilancia contra ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> <li>15. Apoyar en la contestación y desarrollo de informes de autoevaluación a la gestión, capacitaciones, auditorías, planes de acción, planes de mejoramiento que se realicen a la Secretaría General y Jurídica.</li> <li>16. Proporcionar apoyo a los procesos asignados a la Secretaría General y Jurídica en temas legales y administrativos.</li> <li>17. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional vigente y Especialización en el sector.
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	Leyes 142 y 143 de 1994, régimen y naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, derecho laboral, derecho constitucional, derecho procesal, derecho civil, comercial y societario.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	47 de 183

- Resumen general de la modificación

MANUAL DE FUNCIONES		CONTRATO LABORAL		PROPUESTA	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Área:	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	Área:	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	Área:	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
Cargo:	PROFESIONAL 02 CONTRATACION Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Cargo:	PROFESIONAL 02 JURÍDICO	Cargo:	PROFESIONAL 02 JURÍDICO
Nivel Jerárquico	PROFESIONAL	Nivel Jerárquico	PROFESIONAL	Nivel Jerárquico	PROFESIONAL
Jefe inmediato:	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	Jefe inmediato:	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	Jefe inmediato:	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
Número de Cargos:	1	Número de Cargos:	1	Número de Cargos:	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>		<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>		<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones del mismo y apoyar en el proceso contractual de la empresa.		Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones del mismo y apoyar en el proceso contractual de la empresa.		Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones de este.	
<b>III FUNCIONES</b>		<b>III FUNCIONES</b>		<b>III FUNCIONES</b>	
1. Recibir las quejas e informes referidos a conductas disciplinarias de los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP.		1. Recibir las quejas e informes referidos a conductas disciplinarias de los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP.		1. Recibir las quejas e informes referidos a conductas disciplinarias de los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP.	
2. Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los trabajadores de la Empresa.		2. Tramitar las investigaciones de los procesos disciplinarios internos e informar al secretario general y jurídico para efectos que este último establezca las medidas correspondientes para el caso.		2. Apoyo en el trámite de las investigaciones de los procesos disciplinarios internos e informar al secretario general y jurídico para efectos que este último establezca las medidas correspondientes para el caso.	
3. Presentar al Gerente de la Empresa y partes interesadas, según el caso, los informes de la oficina de su competencia.		3. Presentar al Gerente de la Empresa y partes interesadas, según el caso, los informes de la oficina de su competencia.		3. Presentar al Gerente de la Empresa y partes interesadas, según el caso, los informes de la oficina de su competencia.	
4. Apoyar a la administración en la identificación de las faltas disciplinarias más recurrentes para sugerir estrategias y políticas de prevención, a fin de disminuir las quejas e informes y en consecuencia los procesos disciplinarios.		4. Apoyar a la administración en la identificación de las faltas disciplinarias más recurrentes para sugerir estrategias y políticas de prevención, a fin de disminuir las quejas e informes y en consecuencia los procesos disciplinarios.		4. Apoyar a la administración en la identificación de las faltas disciplinarias más recurrentes para sugerir estrategias y políticas de prevención, a fin de disminuir las quejas e informes y en consecuencia los procesos disciplinarios.	
5. Realizar capacitaciones preventivas a los trabajadores de la Empresa, con el fin de prevenir la violación de las normas y la comisión de conductas disciplinables.		5. Realizar capacitaciones preventivas a los trabajadores de la Empresa, con el fin de prevenir la violación de las normas y la comisión de conductas disciplinables.		5. Realizar capacitaciones preventivas a los trabajadores de la Empresa, con el fin de prevenir la violación de las normas y la comisión de conductas disciplinables.	
6. Verificar la ejecución de las sanciones impuestas a los trabajadores de la Empresa.		6. Verificar la ejecución de las sanciones impuestas a los trabajadores de la Empresa.		6. Verificar la ejecución de las sanciones impuestas a los trabajadores de la Empresa.	
7. Mantener actualizado y sistematizado el consolidado de las actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios.		7. Mantener actualizado y sistematizado el consolidado de las actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios.		7. Mantener actualizado y sistematizado el consolidado de las actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios.	
8. Atender las solicitudes que formule a la Empresa los entes de control.		8. Atender las solicitudes que formule a la Empresa los entes de control. Fue incorporada en el numeral 26 del Manual de funciones del cargo jefe de control interno se establece: "apoyo y coordinación con los líderes de procesos y demás personal de la empresa en la orientación y respuesta a entes de control inspección y vigilancia y autoridades administrativas y judiciales"		8. Participar en el diseño, control, ejecución y evaluación periódica de las políticas, planes, proyectos y programas bajo la responsabilidad de la dependencia.	
9. Mantener actualizada la compilación de normas legales tanto internas como externas, así como la jurisprudencia en materia disciplinaria y divulgarlas.				9. Apoyar en el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes operativos, programas y proyectos de la dependencia.	
10. Promover las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones, velando por la unidad administrativa y técnica de la Oficina.				10. Apoyo en la implementación y conservación los procesos definidos en el <b>Comentado [do1]</b> : Corresponde a la Secretaría General mejora continua y Jurídica	
11. Participar en el diseño, control, ejecución y evaluación periódica de las políticas, planes, proyectos y programas bajo la responsabilidad de la dependencia.				11. Apoyar en la elaboración de procedimientos, manuales y políticas del proceso de gestión de bienes y servicios, de la empresa.	
12. Establecer, gestionar y mantener relaciones de coordinación y comunicación permanente con otras dependencias y entidades, relacionadas con la naturaleza, objetivos y actividades de la dependencia.				12. Ejercer las actividades de Secretario Técnico del comité de conciliación de la Empresa	
				<b>Comentado [do2]</b> : Corresponde Secretaria General y Jurídica	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	48 de 183

<p>13. Difundir, vigilar y controlar el estricto cumplimiento de programas, normas y procedimientos establecidos en la Empresa.</p> <p>14. Responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes operativos, programas y proyectos de la dependencia.</p> <p>15. Implementar y mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad y velar por la mejora continua de los mismos en la dependencia.</p> <p>16. Coordinar con la Dirección de Planeación en la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia.</p> <p>17. Apoyar en el proceso contractual de la empresa aplicando el reglamento de contratación vigente. (En contrato actividad No. 9)</p> <p>18. Representar jurídicamente a la Empresa ante autoridades jurisdiccionales, de control y administrativas a nivel local departamental y nacional.</p> <p>19. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia.</p>	<p>velando porque la información entregada sea oportuna veraz y coherente con lo solicitado".</p> <p>9. Apoyar en el proceso contractual de la empresa aplicando el reglamento de contratación vigente. (En Manual de funciones actividad No. 17).</p> <p>10. Representar jurídicamente a la Empresa ante autoridades jurisdiccionales, de control y administrativas a nivel local departamental y nacional, cuando los asuntos les sean delegados por su jefe inmediato o por el gerente. (En Manual de funciones actividad No. 18).</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia.</p>	<p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia.</p> <p><b>Comentado [do3]:</b> Es una función que corresponde al control interno de la empresa</p> <p><b>Comentado [do4]:</b> Se cambia las palabras de "implementar y mantener" por "apoyo en la implementación y conservación"</p> <p><b>Comentado [do5]:</b> Función de dirección, que correspondería a la Secretaría General y Jurídica</p> <p><b>Comentado [do6]:</b> Se cambia la palabra "representar jurídicamente" por "Apoyar en la representación jurídica"</p>	
<b>IV REQUISITOS</b>	<b>IV REQUISITOS</b>	<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional y Especialización.	<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional y Especialización.
<b>Equivalencia</b>		<b>Equivalencia</b>	
<b>Educación</b>	Título Profesional en derecho con tarjeta Profesional.	<b>Educación</b>	Título Profesional en derecho con tarjeta Profesional.
		<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional vigente y Especialización relacionada con el sector.

<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia profesional relacionada con el cargo.	<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia profesional relacionada con el cargo.	<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	Técnicas de redacción jurídicas, políticas privadas en administración de personal, derecho disciplinario, derecho constitucional, derecho procesal, audiencias, derecho civil, comercial y societario.	<b>Conocimientos básicos</b>	Técnicas de redacción jurídicas, políticas privadas en administración de personal, derecho disciplinario, derecho constitucional, derecho procesal, audiencias, derecho civil, comercial y societario.	<b>Conocimientos básicos</b>	Leyes 142 y 143 de 1994, régimen y naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, derecho laboral, derecho constitucional, derecho procesal, derecho civil, comercial y societario.

**CARGO PROFESIONAL 01 NIVELACIÓN A PROFESIONAL 02**

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
	<b>PROFESIONAL 01 ADMINISTRATIVO Y JURIDICO</b>	<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL	<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL 02 DERECHO ENERGÉTICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO	<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1	<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>		<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Apoyar el área de asesoría Jurídica de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Empresa y brindar asistencia técnica.		Brindar asesoría legal integral y especializada a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en todos los aspectos relacionados con la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector, la correcta aplicación de la regulación y la defensa de los intereses de la empresa.	
<b>III FUNCIONES</b>		<b>III FUNCIONES</b>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	49 de 183

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el área de asesoría Jurídica en los procesos y trámites que se adelanten aplicando la normatividad vigente.</li> <li>2. Proyectar las respuestas a derechos de petición, demandas, denuncias, requerimientos presentados a la Empresa.</li> <li>3. Realizar la revisión y seguimiento a los procesos en juzgados, fiscalías y demás instancias en los cuales la Empresa sea parte.</li> <li>4. Apoyar la preparación y revisión de los documentos que se tramiten en el área de asesoría.</li> <li>5. Colaborar en la recopilación de información, actualización y sistematización de la normatividad vigente aplicable a la Empresa.</li> <li>6. Colaborar en los procesos que adelante el área jurídica relacionada con la recuperación de cartera.</li> <li>7. Colaborar con la preparación y presentación de informes del área.</li> <li>8. Realizar acompañamiento a la ejecución de la actividad contractual en las fases precontractual, contractual y pos contractual adelantada por la Entidad.</li> <li>9. Apoyar la revisión jurídica y el proceso de gestión contractual que adelante la Empresa.</li> <li>10. Apoyar a la Secretaría en la interventoría o supervisión de los contratos que se deleguen, revisando los informes y haciendo las observaciones pertinentes.</li> <li>11. Proyectar los actos administrativos y las respuestas a los recursos interpuestos que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>12. Apoyar a las dependencias y conceptuar jurídicamente en procesos precontractuales y contractuales que se realicen en cumplimiento de los planes, programas y metas para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.</li> <li>13. Llevar a cabo el proceso de acompañamiento e interventoría de los contratos asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>14. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo jurídico integral en la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector y su correcta aplicación.</li> <li>2. Apoyar en la proyección a respuestas a derechos de petición, demandas, denuncias, requerimientos presentados a la Empresa.</li> <li>3. Apoyar la revisión y seguimiento a los procesos en juzgados, fiscalías y demás instancias en los cuales la Empresa sea parte.</li> <li>4. Apoyar la preparación y revisión de los documentos que se tramiten en el área de asesoría.</li> <li>5. Colaborar en la recopilación de información, actualización y sistematización de la normatividad vigente aplicable a la Empresa.</li> <li>6. Colaborar en los procesos que adelante el área jurídica relacionada con la recuperación de cartera.</li> <li>7. Colaborar con la preparación y presentación de informes del área.</li> <li>8. Acompañar y asesorar a los Comités de Convivencia Laboral, Copasst y el Comité de Regulación y Normatividad.</li> <li>9. Proyectar los actos administrativos y las respuestas a los recursos interpuestos que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>10. Apoyar en el diseño e implementación de políticas, procedimientos y documentos que garanticen el cumplimiento legal y regulatorio de la gestión de calidad de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> <li>11. Coordinar y aplicar el debido proceso a los usuarios ante los eventos de energía dejada de facturar, causales de corte del servicio y recursos.</li> <li>12. Interpretar y aplicar la normativa vigente para asesorar a las diferentes áreas de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias.</li> <li>13. Participar en la solución de controversias derivadas de la prestación del servicio, atendiendo a usuarios, proveedores y autoridades, de acuerdo con el caso.</li> <li>14. Apoyar la defensa jurídica de la empresa en los procesos administrativos sancionatorios promovidos por los entes de inspección, control y vigilancia contra ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> <li>15. Apoyar en la contestación y desarrollo de informes de autoevaluación a la gestión, capacitaciones, auditorías, planes de acción, planes de mejoramiento que se realicen a la Secretaría General y Jurídica.</li> <li>16. Proporcionar apoyo a los procesos asignados a la Secretaría General y Jurídica en temas legales y administrativos.</li> </ol>	<p><b>Comentado [do7]:</b> Hace parte de las funciones 1 y 4 del profesional 02 que se crea</p> <p><b>Comentado [do8]:</b> Corresponde a los numerales 2 y 3 de la Secretaría General y Jurídica. Se incorpora en nuevo cargo en el apoyo a la proyección de respuestas</p> <p><b>Comentado [do9]:</b> Se modifica "realizar" por "apoyar"</p> <p><b>Comentado [do10]:</b> Esta comprendido dentro de las funciones del numeral 2 de la Secretaría General y Jurídica</p> <p><b>Comentado [do11]:</b> Modificado a "apoyar en el proceso contractual de la empresa aplicando el reglamento de contratación vigente".</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		17. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.	
<b>IV REQUISITOS</b>		<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional	<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional vigente y Especialización relacionada con el sector.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada	<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia profesional
<b>Equivalencia</b>		<b>Conocimientos básicos</b>	Leyes 142 y 143 de 1994, régimen y naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, derecho laboral, derecho constitucional, derecho procesal, derecho civil, comercial y societario.
<b>Educación</b>	Acreditar terminación de materias en derecho		
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política</li> <li>• Códigos Contencioso Administrativo, Comercio, Sustantivo de trabajo y Civil.</li> <li>• Normatividad interna de la Empresa</li> <li>• Informática Básica</li> </ul>		

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	50 de 183

## MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada trabajador en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores u operarios de una empresa ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores, y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos, perfiles, incluyendo informes de labores que deben ser elaborados por lo menos anualmente dentro de los cuales se indique cualitativa y cuantitativamente en resumen las labores realizadas en el período, los problemas e inconvenientes y sus respectivas soluciones tanto los informes como los manuales deberán ser evaluados permanentemente por los respectivos jefes para garantizar un adecuado desarrollo y calidad de la gestión



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>GERENTE</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	JUNTA DIRECTIVA
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Ejercer la representación legal de la empresa y cumplir las Políticas, Planes y Programas establecidos por la Junta Directiva y el cumplimiento de los objetivos de la sociedad.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir la gestión administrativa y financiera de la sociedad de acuerdo con las políticas de la asamblea general y la junta directiva.</li> <li>2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos o convenios que tiendan al cumplimiento del objeto social.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	51 de 183

3. Nombrar al personal de la sociedad sometiendo a consideración de la junta los cargos de nivel directivo.
4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
5. Velar por los recaudos, fondos, bienes e inversiones de la sociedad.
6. Someter los presupuestos anuales a la aprobación de la junta directiva y vigilar su cumplimiento.
7. Presentar a la junta directiva y asamblea general de accionistas los estados financieros y acuerdos mensuales de gastos con su respectivo informe de gestión del periodo.
8. Convocar a reuniones de órganos de dirección y comités internos de la Empresa.
9. Presentar, formalizar, divulgar y evaluar el Plan de Gestión de Resultados (PGR) de la Empresa.
10. Presentar y recomendar a la junta directiva los cambios normativos, reglamentaciones y los ajustes necesarios cuando se requiera.
11. Rendir los informes periódicos a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva
12. Presentar el proyecto de presupuesto para su aprobación.
13. Dirigir la elaboración y presentación de informes y estudios periódicos, a las entidades de control y vigilancia de acuerdo con la normatividad y directrices trazadas.
14. Responder por la implementación del Modelo de Control Interno en la sociedad
15. Presentar ante la Junta directiva para su aprobación los contratos y/o convenios de cuantía mayor a 100 SMLMV.
16. Asumir la ordenación del gasto de la sociedad.
17. Planear, dirigir y controlar la prestación de servicios y los planes de expansión acorde con estudios técnicos de factibilidad financiera y técnica.
18. Calcular, controlar y evaluar los indicadores correspondientes al área y a la gestión de la Empresa.
19. Ejecutar las demás funciones y responsabilidades que se encuentren establecidas en los estatutos de la sociedad y demás normas que regulan el sector del servicio eléctrico.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Profesional titulado en Ingeniería Eléctrica, Civil o Industrial, Economista, Administrador de Empresas o Profesionales afines con tarjeta Profesional vigente.
<b>Experiencia</b>	Mínimo 3 años en administración o gerencia de empresas de servicios públicos.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo y Planes territoriales</li> <li>• Reglamentación General de las Empresas de Servicios Públicos- Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Régimen contractual, presupuestal y laboral aplicables a empresas de servicios públicos.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	52 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentación General de las Empresas de servicios públicos domiciliarios</li> </ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	53 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL O2 AUDITOR INTERNO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Asesorar y orientar la aplicación de sistemas de seguimiento, evaluación y control en Energuaviare SA ESP, comprobando el cumplimiento de las funciones propias del ciclo administrativo en el desarrollo de modelo de gerencia, y de los principios de Efectividad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Equidad, teniendo en cuenta que es un cargo de responsabilidad y confianza.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en ENERGUAVIARE SA ESP.</li> <li>2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Empresa y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.</li> <li>3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.</li> <li>4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Empresa.</li> <li>5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.</li> <li>6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.</li> <li>7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la empresa y recomendar los correctivos que sean necesarios.</li> <li>8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que diseñe la Empresa.</li> <li>10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de control interno dentro de la Empresa, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.</li> <li>11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.</li> <li>12. Las demás que le asigne el Gerente de la empresa, de acuerdo con el carácter</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	54 de 183

de sus funciones.

13. .En ningún caso, podrá el Profesional 02 de Control Interno de la Empresa, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

#### **IV REQUISITOS**

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Financieras, Jurídicas o Ingenierías Industrial, Eléctrica o Electromecánica.
<b>Experiencia</b>	6 años de experiencia certificada como Asesor de Control Interno o Jefe de Oficina de Control Interno.
<b>Conocimientos básicos</b>	Auditoria, modelo estándar de control interno, sistema de control interno, sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, NTC 18011) presupuesto, contabilidad y finanzas, metodologías de seguimiento, evaluación y control, administración del riesgo ,estadística, técnicas de redacción ,técnicas de manejo de software de oficina e internet

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	55 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 COMUNICACIONES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PRONE</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Garantizar la comunicación integral de la gestión de ENERGUAVIARE SA ESP entre sus Trabajadores y entre la Administración y grupos de Interés, a nivel regional, nacional e internacional, de manera clara, oportuna y veraz, con miras a posicionar la Empresa competitivamente como distribuidora y comercializadora de energía.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar al Gerente de la empresa en el diseño, modificaciones y ejecución de la Política de Comunicaciones, responsabilidad Social Empresarial de ENERGUAVIARE SA ESP.</li> <li>2. Formular y ejecutar estrategias de comunicación internas y externas.</li> <li>3. Garantizar la aplicación de los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la Gestión Empresarial.</li> <li>4. Formular y desarrollar el Plan de Comunicaciones.</li> <li>5. Apoyar el fortalecimiento de la Comunicación Organizacional.</li> <li>6. Realizar el seguimiento y evaluación del desempeño y gestión de resultados asignados a la dependencia.</li> <li>7. Estructurar la Comunicación Informativa dirigida a los diferentes públicos externos sobre los objetivos y resultados de la gestión.</li> <li>8. Definir en el Plan de Medios la información que será comunicada a cada uno de los públicos identificados.</li> <li>9. Divulgar los contenidos de las situaciones, hechos o decisiones a informar, velando por el cumplimiento de las estrategias de comunicación externa adoptados por la comunidad.</li> <li>10. Producir los Materiales Comunicativos necesarios para la comprensión de los usuarios sobre la gestión de cada uno de los procesos, programas, proyectos y actividades que configuran la operación de ENERGUAVIARE SA ESP.</li> <li>11. Preparar y orientar las Sesiones de Rendición de cuentas Externa e Interna.</li> <li>12. Coordinar y supervisar las estrategias comunicacionales y corporativas de la empresa.</li> <li>13. Crear e implementar la competencia cultural y ambiental empresarial de ENERGUAVIARE S.A E.S.P.</li> <li>14. Ejecutar desde la oficina de Comunicación y Responsabilidad Social el plan y programas de Responsabilidad Social Empresarial, el modelo de relación y diálogo con los grupos de interés y la categorización de riesgos legales, sociales y ambientales.</li> <li>15. Desarrollar y supervisar el manejo de la marca e identidad corporativa de ENERGUAVIARE SA ESP, con el fin de garantizar el cumplimiento de los</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	56 de 183

lineamientos específicos de la empresa ENERGUAVIARE S.A E.S.P.

16. Diseñar, coordinar y ejecutar el plan de medios de mercadeo y asuntos corporativos de ENERGUAVIARE SA ESP en todas sus dimensiones a través de los medios de comunicación de alcance local, regional y nacional.
17. Programar, ejecutar, hacer seguimiento a planes, proyectos culturales y ambientales que pueda desarrollar la empresa a través de la oficina de Comunicación y gestión Social, según los objetivos de acción estratégicos de ENERGUAVIARE SA E.S.P.
18. Evaluar las necesidades de sus comunidades inmediatas y ulteriores, para diseñar estrategias, políticas y normas que respalden coherentemente esa visión y compromiso social empresarial de ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
19. Coordinar y desarrollar eventos corporativos, según lineamientos y estrategias corporativas avaladas por la Dirección General.
20. Diseñar, coordinar y hacer seguimiento a planes y estrategias de comunicación corporativa interna y externa.
21. Establecer y fortalecer relaciones de articulación interinstitucional con organismos de socorro, entes públicos y privados de la región.
22. Identificar, proponer y apoyar en la implementación de mejores prácticas de Responsabilidad Social Corporativa.
23. Velar por el cumplimiento, coordinación, seguimiento y aplicación del CODIGO DE ÉTICA en la empresa ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
24. Definir estrategias de comunicaciones que permitan el conocimiento de los proyectos PRONE en la comunidad ubicada en barrios subnormales.
25. Establecer en la matriz de comunicaciones de la empresa las estrategias de comunicaciones para el conocimiento de los proyectos PRONE, de igual manera, las actividades de normalización de usuarios establecidas en el PGR de la empresa.
26. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Comunicación Social y Periodismo.
<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia profesional relacionadas con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	Campañas y comunicaciones, carteleras ,comunicados de prensa, circular interna, divulgación ,estrategias, eventos, herramientas de comunicación, imagen corporativa, medios de comunicación plan de comunicaciones, productos comunicativos, programas de televisión ,programas de radio, publicaciones, reportes de prensa, registro de medios de comunicación y diseño Multimedia.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	57 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	GERENCIA
<b>Cargo:</b>	TECNICO 04 ADMINISTRATIVO
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Desarrollar actividades técnicas, de apoyo administrativo asignadas para el fortalecimiento de la gerencia, y atender al público interno y externo garantizando siempre la calidad del servicio.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender el trámite de documentos y actividades administrativas, secretariales y de apoyo de la Gerencia,</li> <li>2. Coordinar la agenda del Gerente y llevar los registros correspondientes informando oportunamente los compromisos adquiridos, al público en general y a los empleados de la empresa que requieran asuntos del despacho de Gerencia,</li> <li>3. Atender a los usuarios,</li> <li>4. Revisar y distribuir los correos electrónicos que lleguen a la gerencia darle trámite a los mismos.</li> <li>5. Mantener actualizados los directorios telefónicos de los empleados de la empresa, de las personas e instituciones que representan especial interés para la Gerencia.</li> <li>6. Coordinar la logística necesaria para Efectuar las o llevar a cabo las reuniones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General de Accionistas, y de Junta directiva.</li> <li>7. Coordinar la convocatoria y logística necesaria para reuniones internas y externas que programe la Gerencia.</li> <li>8. Coordinar y controlar el manejo y consumo de elementos necesarios para el funcionamiento de la dependencia.</li> <li>9. Adelantar la gestión documental correspondiente al archivo de la gerencia.</li> <li>10. Recibir correspondencia e información del área y distribuirla según corresponda.</li> <li>11. Confección de cartas, escritos, informes, actas, y documentos en general.</li> <li>12. Comunicar la participación a reuniones a las subgerencias de la empresa y demás áreas directivas.</li> <li>13. Mantener discreción sobre los asuntos confidenciales de la empresa y la gerencia.</li> <li>14. Preparar los informes que se le soliciten.</li> <li>15. Elaborar las solicitudes de compras, viáticos y pagos diversos del área.</li> <li>16. Solicitar y comprobar los gastos por viáticos de toda la Gerencia.</li> <li>17. Enviar comunicaciones vía fax, correo electrónico y apartado postal a empresas y entidades del orden nacional, departamental y municipal.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	58 de 183

18. Tramitar con la agencia de viajes la compra de boletos con destino a las comisiones que le sean asignadas al Gerente de la Sociedad.
19. Brindar Atención telefónica de acuerdo a las normas de cortesía establecidas y dar el debido curso.
20. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Tecnólogo en Ciencias Administrativas, Asistencia Administrativa o Técnico Profesional en Secretariado
<b>Experiencia</b>	con 1 año de experiencia
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de informática básica y conocimiento de sistemas de información.</li> <li>• Normatividad básica de la Empresa.</li> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Relaciones Interpersonales.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	59 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	GERENCIA
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 02 (CONDUCTOR)</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Asistir a la Gerencia mediante la prestación correcta y oportuna del servicio de transporte, manteniendo el vehículo que se le asigne en perfecto estado, de orden, presentación y funcionamiento.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir los vehículos con que cuenta la empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades que se desarrollen en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>2. Apoyar las actividades en el cargue de los elementos que se requieran transportar.</li> <li>3. Mantener en buen estado el vehículo e informar sobre las novedades que se presenten.</li> <li>4. Responder por las herramientas y equipos que reposen en los vehículos.</li> <li>5. Cumplir los reglamentos de tránsito y transporte y las normas de higiene y seguridad industrial adoptado por la Empresa.</li> <li>6. Supervisar el mantenimiento del vehículo a cargo y guardarlo en los sitios establecidos.</li> <li>7. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los cursos, programas o eventos de retroalimentación. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.</li> <li>8. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.</li> <li>9. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador</li> <li>10. Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.</li> <li>11. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo</li> <li>12. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.</li> <li>13. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.</li> <li>14. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa</li> <li>15. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.</li> <li>16. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	60 de 183

17. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Bachiller con Licencia de Conducción.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de tránsito y transporte</li> <li>Conocimiento básico de mecánica</li> <li>Reglamento de higiene y seguridad industrial</li> <li>Conocimiento básico de inglés</li> <li>Conocimiento básico de sistemas</li> <li>Aplicación de normas de seguridad industrial</li> <li>Relaciones Humanas</li> <li>Atención y servicio al cliente.</li> </ul>

### AREA CONTROL INTERNO



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	CONTROL INTERNO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL INTERNO
<b>Nivel Jerárquico</b>	ASESOR
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Asesorar, planear, implementar, acompañar, realizar seguimiento y evaluación del sistema de control interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano, a las normas, procesos y procedimientos de la Empresa y las normas posteriores que, en uno u otro caso, lo complementen, actualicen o deroguen, generando un valor agregado a la gestión de la Empresa, interviniendo y mejorando la misma.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confrontar Normas, procesos y procedimientos del Sistema de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución.</li> <li>2. Confrontar en forma objetiva e imparcial, la gestión y resultados de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución.</li> <li>3. Definir, desarrollar, medir y evaluar el plan de acción del sistema de control interno.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	61 de 183

4. Confrontar Normas, procesos y procedimientos del Sistema de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución.
5. Confrontar en forma objetiva e imparcial, la gestión y resultados de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución.
6. Definir, desarrollar, medir y evaluar el plan de acción del sistema de control interno.
7. Cotejar que los controles establecidos por la Empresa, sean adecuados y ejecutados correctamente; de ser el caso, apoyar en la implementación y acompañamiento de controles necesarios, para el correcto funcionamiento de los procesos, actividades y procedimientos que realiza ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. como prestador del servicio público de energía eléctrica en el Departamento del Guaviare y demás localidades donde preste o llegará a prestar sus servicios.
8. Coordinar y asesorar en la respuesta a observaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare y en el establecimiento de planes de mejoramiento.
9. Identificar, analizar y alertar en forma preventiva sobre los riesgos actuales o potenciales que puedan incidir en los procesos, actividades y procedimientos que realiza ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.; para lo cual realizará seguimientos, asesorías y acompañamientos de carácter preventivo y/o correctivo de ser el caso.
10. Utilizar las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria interna, la selección de indicadores de desempeño y los informes de gestión que se presenten tanto a nivel interno como a las autoridades administrativas, judiciales y/o de inspección, control y vigilancia.
11. Implementar, desarrollar, ejecutar y presentar los resultados de las auditorias, incorporando la metodología, variables, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora al Comité de Coordinación de Control Interno.
12. Identificar, analizar y alertar en forma preventiva sobre los riesgos actuales o potenciales que puedan incidir en los procesos, actividades y procedimientos que
13. realiza ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.; para lo cual realizará seguimientos, asesorías y acompañamientos de carácter preventivo y/o correctivo de ser el caso.
14. Utilizar las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria interna, la selección de indicadores de desempeño y los informes de gestión que se presenten tanto a nivel interno como a las autoridades administrativas, judiciales y/o de inspección, control y vigilancia.
15. Implementar, desarrollar, ejecutar y presentar los resultados de las auditorias, incorporando la metodología, variables, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora al Comité de Coordinación de Control Interno.
16. Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el estatuto de control interno y el Código de ética del auditor.
17. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y las labores inherentes a dicho cargo en el Comité.
18. Actualizarse en forma permanente de las modificaciones de ley que puedan afectar el sistema de control interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
19. Sensibilizar y capacitar en temas transversales como Sistema de Control Interno, Administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, medición del desempeño, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de mejoramiento, evaluación de programas, y demás temáticas que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
20. Medir la eficiencia, eficacia y economía de los controles de la Empresa y desarrollar los demás indicadores que por ley o por decisión de la administración
21. Desarrollar diagnósticos, que permitan identificar tanto los aspectos que favorezcan,

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	62 de 183

- como aquellos que dificulten el logro de los objetivos y resultados de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. bajo criterios de oportunidad, integridad y pertinencia.
22. Evaluar los el desempeño de los procesos y la planeación estratégica de la empresa conforme al plan anual de auditorías, verificando las metas, indicadores, procesos estratégicos de la Empresa y los riesgos asociados a éstos.
  23. Desarrollar y rendir informes de auditorías y cargues de información de control interno conforme a las disposiciones legales vigentes y las normas, procesos y procedimientos adoptados por la Empresa a esta y a las autoridades de inspección, control y vigilancia velando porque la información entregada sea oportuna, veraz y coherente con lo solicitado.
  24. Participar en la toma decisiones del equipo directivo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y en los Comités de la misma en que sea invitado a participar.
  25. Incluir en el plan anual de auditoría la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.
  26. Apoyo y coordinación con líderes de procesos y demás personal de la Empresa en la orientación y respuesta a entes de control, inspección y vigilancia y autoridades administrativas y judiciales, velando porque la información entregada sea oportuna, veraz y coherente con lo solicitado.
  27. Diseñar, asesorar, acompañar técnicamente, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.
  28. Discutir y validar el informe de auditoría con el líder del proceso tanto de los resultados satisfactorios como los que requieren mejora, siendo necesario para estos últimos definir planes de mejoramiento y seguimiento.
  29. Velar por la adecuada articulación de los procesos de control interno con los de gestión de calidad y demás que tenga establecidos o que llegaren a establecerse a futuro a través de la Dirección de Planeación de ENERGUAVIARE S.A E.S.P..

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Financieras, Jurídicas o Ingenierías Industrial, Eléctrica o Electromecánica; para lo cual deberá acreditar tarjeta profesional, matrícula o equivalente vigente según la profesión.
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia específica como asesor coordinador, auditor interno o cargo similar de control interno en que demuestre haber estado ejerciendo funciones inherentes al control interno.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Normatividad de Presupuesto.</li> <li>• Código Laboral.</li> <li>• Reglamento interno de contratación</li> <li>• Régimen tributario, Industria y comercio</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Sistema de Seguridad Social.</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> <li>• Indicadores de gestión.</li> <li>• Cartera</li> <li>• PQR</li> <li>• Normatividad legal vigente en materia de control interno</li> <li>• Técnicas de auditoría vigentes.</li> <li>• sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	63 de 183

	18001, NTC18011) <ul style="list-style-type: none"> <li>• presupuesto, contabilidad y finanzas.</li> <li>• metodologías de seguimiento, evaluación y control.</li> <li>• administración del riesgo.</li> <li>• Estadística.</li> <li>• Capacidad lectoescritora, de análisis y redacción.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información.</li> </ul>
<b>otros</b>	Ausencia de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con los trabajadores, Gerente, Junta Directiva o Accionistas de la Empresa. Sin registro de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, judiciales y demás al momento de ser contratado o en forma sobreviniente a esta

## AREA DIRECCIÓN DE PLANEACION



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>DIRECTOR DE PLANEACION</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	ASESOR
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Asesorar a la empresa en el proceso de planeación y gestión estratégica de la empresa y adelantar el seguimiento correspondiente.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar la elaboración de estudios técnicos, financieros, económicos de la empresa orientadas a apoyar los procesos de planeación y el mejoramiento en la gestión de la Empresa.</li> <li>2. Coordinar las actividades necesarias para establecer el contexto estratégico de la Empresa.</li> <li>3. Orientar y apoyar en la construcción de metas e indicadores estratégicos para el seguimiento de planes y programas.</li> <li>4. Realizar seguimiento a indicadores estratégicos, gerenciales, de proceso y normativos para emitir los informes el sobre el control de la gestión de la</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	64 de 183

Empresa.

5. Ejercer control y seguimiento al desarrollo de los proyectos de gestión y ejecución de la Empresa
6. Asesorar las dependencias de la empresa en elaboración y seguimiento de los planes operativo y de acción.
7. Dirigir la Planeación de la Empresa para garantizar el cumplimiento misional y promover su desarrollo integral.
8. Proporcionar al Profesional de Control Interno, los resultados de la ejecución por dependencias según lo programado en la planeación de la empresa y el contenido de los informes de seguimiento, para que sirvan como referente de la evaluación institucional a la gestión.
9. Asesorar y participar en la elaboración del presupuesto con el fin de programar los recursos necesarios para la ejecución del plan de gestión y resultados.
10. Apoyar el manejo y actualización de los sistemas de información de la Empresa.
11. Elaborar los informes internos y externos del área de planeación que requiera la Empresa.
12. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de la empresa evaluando su conveniencia técnica y económica.
13. Realizar la supervisión e interventorías y la liquidación de los contratos que le sean delegados.
14. Controlar e informar al Gerente sobre el estado de los planes, programas y proyectos de la Empresa
15. Acompañar la evaluación de estudios, planos, diseños y presupuestos de los proyectos de la Empresa.
16. Preparar en coordinación con el área Administrativa y Financiera el Plan de Gestión y Resultados y controlar la ejecución correspondiente a su área.
17. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN , CONTADURÍA Y AFINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Publica</li> <li>• Economía</li> </ul> </li>   <li>• <b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA URBANISMO UY AFINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura y afines</li> <li>• Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> </li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	65 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Agrícola forestal y afines</li> <li>• Ingeniería agroindustrial alimentos y afines</li> <li>• Ingeniería Agronómicas, pecuaria y afines</li> <li>• Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería Biomédica y afines</li> <li>• Ingeniería Civil y afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, metalúrgicas y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemáticas y afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y afines</li> <li>• Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería Química y afines</li> <li>• Otras ingenieras</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicada a la empresa.</li> <li>• Proyectos.</li> <li>• Presupuesto y contratación de la Empresa.</li> <li>• Planeación estratégica e Indicadores.</li> <li>• Sistema de Control interno.</li> <li>• Plan de Gestión y Resultados.</li> <li>• Informática básica y sistemas de información.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	66 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 SISTEMA GESTION DE CALIDAD</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	DIRECTOR DE PLANEACION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Velar porque en la empresa se implemente y se mantenga un sistema de gestión de la calidad para la certificación de sus procesos.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en la Empresa.</li> <li>2. Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>3. Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión y de cualquier necesidad de mejora.</li> <li>4. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.</li> <li>5. Estar en permanente contacto con la Dirección de Planeación de la Empresa con el fin de tomar en conjunto decisiones que permitan el mejoramiento continuo del Sistema de Calidad.</li> <li>6. Informar sobre las actividades de mantenimiento del SGC al representante de la dirección.</li> <li>7. Definir los documentos del sistema de calidad a implementarse en la Empresa.</li> <li>8. Asegurarse que la Política de Calidad sea entendida y difundida a todos los trabajadores de la Empresa.</li> <li>9. Elaborar el plan detallado y cronograma general de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa.</li> <li>10. Revisar que todos los profesionales trabajen con los procesos, procedimientos y formatos adecuados y en las versiones actuales.</li> <li>11. Solicitar mensualmente al personal de cada área los informes que correspondan para alimentar los Informes de Indicadores o de Contratos.</li> <li>12. Realizar los informes de gestión e indicadores mensuales y presentarlos al Director de Planeación y al Comité MECI-CALIDAD para la toma de decisiones y mejora continua.</li> <li>13. Elaborar y presentar a la Dirección de Planeación los planes de auditoria acordes con el programa anual de auditoria.</li> <li>14. Mantener informado a todo el personal cada vez que se realicen</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	67 de 183

cambios al Sistema de Gestión de Calidad (sensibilizaciones, correo electrónico, INTRANET o cartelera).

15. Estar pendientes que las aplicaciones de Calidad, correspondencia y archivo se utilicen, que sean estándares y estén en las versiones actuales.

16. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, en Ingenierías Industrial, Eléctrica o Electromecánica.
<b>Experiencia</b>	1 año de experiencia profesional relacionada con el cargo y en la implementación de Sistema Integrado de Gestión.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2008</li> <li>• Norma Técnica de Calidad ISO 14001:2007</li> <li>• Norma NTC OHSAS 18001:2007</li> <li>• MECI 1000:2005</li> <li>• Normatividad aplicada a la empresa</li> <li>• Presupuesto y contratación de la Empresa</li> <li>• Planeación estratégica e Indicadores</li> <li>• Sistema de Control interno</li> <li>• Informática básica y sistemas de información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	68 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DIRECCION DE PLANEACCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 NEGOCIOS ESTRATEGICOS Y PROYECTOS</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	DIRECTOR DE PLANEACION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Planear y administrar la formulación de los proyectos de la Empresa, para su expansión.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear y administrar la formulación de proyectos que hacen parte integral del plan de expansión y PGR.</li> <li>2. Coordinar el banco de proyectos de la Empresa y gestionar la documentación relativa a los proyectos en archivo físico y digital.</li> <li>3. Apoyar en la elaboración y actualización del plan de expansión, según los lineamientos del plan de expansión de la cobertura establecido por la UPME, y según la resolución 070 de 2008 de la CREG y los decretos 388 de 2007 y 1122 de 2008.</li> <li>4. Realizar el seguimiento a los proyectos de expansión ejecutados por ENERGUAVIARE S.A. ESP.</li> <li>5. Participar en las tareas de difusión y socialización de proyectos de expansión rural.</li> <li>6. Coordinar con el resto de áreas, para dar respuesta a las necesidades surgidas en materia de proyectos.</li> <li>7. Elaborar informes ejecutivos, técnicos y económicos.</li> <li>8. Revisar y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores en la formulación y ejecución de proyectos.</li> <li>9. Reportar al sistema único de información SUI, la información relativa a la ejecución de proyectos de expansión.</li> <li>10. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, en Ingenierías Eléctrica o Electromecánica.
<b>Experiencia</b>	1 año de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicada a la empresa</li> <li>• Ley 142 de 1994</li> <li>• Normatividad aplicada a proyectos</li> <li>• Informática básica y avanzada</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	69 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 REGULACION Y NORMATIVIDAD</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	DIRECTOR DE PLANEACION
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
<p>Informar, actualizar y guiar a los trabajadores de las áreas de la Empresa en la aplicación de los marcos regulatorio, no regulatorios, legal y financiero de Energía a nivel nacional, para que sean de su aplicación.</p>	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar en la empresa sobre los cambios que presenten entidades tales como El IPSE, El UPME, La CREG, La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El Ministerio de Minas y Energía, La Comisión Sexta del Congreso de la República, La Superintendencia de Sociedades y demás entes nacionales e internacionales, en los marcos regulatorio, no regulatorios, legal y financiero de Energía a nivel nacional, para que sean de su aplicación.</li> <li>2. Apoyar en la evaluación de los cargos que se remuneran vía tarifa para la elaboración de los estudios necesarios en el ajuste del marco regulatorio tanto para el SIN como para ZNI.</li> <li>3. Hacer seguimiento en la aplicación por parte de las áreas de la empresa de todo el marco regulatorio vigente relacionado con la prestación del servicio de energía eléctrica.</li> <li>4. Liderar el Comité de Regulación y Normatividad de la empresa para que todo el marco regulatorio vigente relacionado con la prestación del servicio de energía eléctrica, sea de aplicación.</li> <li>5. Presentar informes a la Dirección de Planeación relacionados con la naturaleza del cargo, en aras, que los trabajadores de la Empresa estén informados y actualizados acerca de los cambios que en normatividad energética se presenten en el país.</li> <li>6. Apoyar a las áreas de la empresa para que apliquen la regulación y normatividad vigente de acuerdo a los cambios emanados del orden nacional.</li> <li>7. Las demás funciones que se sean asignadas de conformidad a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Tecnólogo en Ciencias Administrativas.
<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicada a la empresa</li> <li>• Ley 142 de 1994</li> <li>• Estatuto Constitución de la Empresa</li> <li>• Normatividad aplicada a proyectos</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	70 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática básica y avanzada</li> </ul>
--	-----------------------------------------------------------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DIRECCION DE PLANEACION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 02 OPERATIVO –SUI</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	DIRECTOR DE PLANEACION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Operar el sistema de información del SUI en el área Comercial y de Mercadeo de la Empresa.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar en coordinación con las demás áreas la información y el cargue al SUI según las normas establecidas.</li> <li>2. Adelantar el diligenciamiento y envío de los formatos al programa SUI en los tiempos establecidos.</li> <li>3. Elaborar oportunamente los informes, reportes internos y externos establecidos y los que sean requeridos por la Empresa.</li> <li>4. Proyectar los documentos de texto que le sean solicitados por el jefe inmediato.</li> <li>5. Mantener actualizado y ordenado el archivo de los documentos que se tramiten en el área.</li> <li>6. Adelantar actividades de asistencia administrativa y operativa de acuerdo con las solicitudes del jefe inmediato.</li> <li>7. Responder por el buen uso y conservación y funcionamiento de equipos y demás elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Técnico en Sistemas o en Informática.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> <li>• Aplicativo SUI</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	71 de 183

## AREA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	ASESOR
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Asesorar y asegurar que las actuaciones de la empresa correspondan al marco jurídico establecido.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir y asesorar al Gerente, la Junta Directiva y las demás dependencias de la Empresa en la aplicación de la normatividad vigente.</li> <li>2. Preparar y/o revisar los acuerdos, contratos, convenios, conceptos y demás documentos que se expidan en cumplimiento de las actividades de la Empresa.</li> <li>3. Asistir, asesorar y representar a la Empresa en el trámite y solución de asuntos judiciales y extrajudiciales relacionados con el cumplimiento misional de la Empresa y le sean encomendados por el Gerente.</li> <li>4. Representar oficial y extraoficialmente a la Empresa en los procesos y actuaciones que se instalen en su contra o que esta deba promover mediante poder que le otorgue el Gerente o por delegación de este, supervisar el trámite de los mismos y mantener informado al Gerente sobre el estado de cada uno de los procesos y actuaciones.</li> <li>5. Recopilar, actualizar y sistematizar la normatividad aplicable a la Empresa.</li> <li>6. Absolver oportunamente las consultas y peticiones de carácter jurídico que le formulen las dependencias.</li> <li>7. Asesorar jurídicamente el proceso de gestión contractual que adelante al Empresa.</li> <li>8. Defender los intereses patrimoniales de la Empresa.</li> <li>9. Adelantar los procesos de investigación disciplinaria sobre los actos violatorios a la normatividad vigente y falla en primera instancia.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	72 de 183

10. Participar en los distintos comités de los que forme parte en la Empresa y asistir a las reuniones de gerencia que se requiera.
11. Coadyuvar con el área de comercialización en la implementación de planes para la recuperación de cartera y ejecutar las acciones prejudiciales y judiciales que sean del caso.
12. Preparar y presentar los informes periódicos de gestión de su dependencia, ante el Gerente, la Junta Directiva y la autoridad competente que lo requiera.
13. Llevar el libro de registro de acciones y hacer las anotaciones pertinentes conforme a la ley y a los estatutos.
14. Comunicar las convocatorias para los órganos de la sociedad cuando sea de su competencia.
15. Revisar previamente todos los actos o contratos para la firma de Gerencia
16. Expedir los títulos de acciones de la empresa en serie continúa con su firma y la del representante legal indicando la cantidad de acciones, fecha de expedición del título, nombre del poseedor y número de folios.
17. Mantener actualizado el libro de accionistas de la Empresa.
18. Ejecutar las actividades de apoyo administrativo y gestión del talento humano.
19. Atender y absorber las consultas y emitir sus respectivos conceptos jurídicos, así como suministrar información en materia jurídica de la Empresa.
20. Dar fe de la autenticidad de los documentos que reposan en la archivo de la sociedad.
21. Representar al Gerente en sus reuniones en donde se le delegue.
22. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con Tarjeta Profesional, preferiblemente con Especialización en el sector.
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política</li> <li>• Reglamentación general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Estatuto Orgánico de Presupuesto.</li> <li>• Códigos Contencioso Administrativo, Comercio, Sustantivo de trabajo y Civil.</li> <li>• Normatividad del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Normatividad interna de la Empresa.</li> <li>• Informática Básica</li> <li>• Técnicas de comunicación</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	73 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 DERECHO ENERGÉTICO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Brindar asesoría legal integral y especializada a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en todos los aspectos relacionados con la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector, la correcta aplicación de la regulación y la defensa de los intereses de la empresa.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo jurídico integral en la operación y prestación del servicio de energía eléctrica para el cumplimiento normativo del sector y su correcta aplicación.</li> <li>2. Apoyar en la proyección a respuestas a derechos de petición, demandas, denuncias, requerimientos presentados a la Empresa</li> <li>3. Apoyar la revisión y seguimiento a los procesos en juzgados, fiscalías y demás instancias en los cuales la Empresa sea parte.</li> <li>4. Apoyar la preparación y revisión de los documentos que se tramiten en el área de asesoría.</li> <li>5. Colaborar en la recopilación de información, actualización y sistematización de la normatividad vigente aplicable a la Empresa.</li> <li>6. Colaborar en los procesos que adelante el área jurídica relacionada con la recuperación de cartera.</li> <li>7. Colaborar con la preparación y presentación de informes del área.</li> <li>8. Acompañar y asesorar a los Comités de Convivencia Laboral, Copasst y el Comité de Regulación y Normatividad.</li> <li>9. Proyectar los actos administrativos y las respuestas a los recursos interpuestos que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>10. Apoyar en el diseño e implementación de políticas, procedimientos, manuales u otros documentos que garanticen el cumplimiento legal y regulatorio de la empresa acordes al sistema de gestión de calidad de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> <li>11. Coordinar y aplicar el debido proceso a los usuarios ante los eventos de energía dejada de facturar, causales de corte del servicio y recursos.</li> <li>12. Interpretar y aplicar la normativa vigente para asesorar a las diferentes áreas de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias.</li> <li>13. Participar en la solución de controversias derivadas de la prestación del servicio, atendiendo a usuarios, proveedores y autoridades, de acuerdo con el caso.</li> <li>14. Apoyar la defensa jurídica de la empresa en los procesos administrativos sancionatorios promovidos por los entes de inspección, control y vigilancia contra ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	74 de 183

15. Apoyar en la contestación y desarrollo de informes de autoevaluación a la gestión, capacitaciones, auditorías, planes de acción, planes de mejoramiento que se realicen a a la Secretaría General y Jurídica.
16. Proporcionar apoyo a los procesos asignados a la Secretaría General y Jurídica en temas legales y administrativos.
17. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional vigente y Especialización en el sector.
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	Leyes 142 y 143 de 1994, régimen y naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, derecho laboral, derecho constitucional, derecho procesal, derecho civil, comercial y societario.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	75 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 02 JURIDICO
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Adelantar procesos disciplinarios, para investigar y sancionar aquellas conductas en que incurran los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP en el ejercicio de sus funciones, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines y funciones de este.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir las quejas e informes referidos a conductas disciplinarias de los Trabajadores de ENERGUAVIARE SA ESP.</li> <li>2. Apoyo en el trámite de las investigaciones de los procesos disciplinarios internos e informar al secretario general y jurídico para efectos que este último establezca las medidas correspondientes para el caso.</li> <li>3. Presentar al Gerente de la Empresa y partes interesadas, según el caso, los informes de la oficina de su competencia.</li> <li>4. Apoyar a la administración en la identificación de las faltas disciplinarias más recurrentes para sugerir estrategias y políticas de prevención, a fin de disminuir las quejas e informes y en consecuencia los procesos disciplinarios.</li> <li>5. Realizar capacitaciones preventivas a los trabajadores de la Empresa, con el fin de prevenir la violación de las normas y la comisión de conductas disciplinables.</li> <li>6. Verificar la ejecución de las sanciones impuestas a los trabajadores de la Empresa.</li> <li>7. Mantener actualizado y sistematizado el consolidado de las actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios.</li> <li>8. Participar en el diseño, control, ejecución y evaluación periódica de las políticas, planes, proyectos y programas bajo la responsabilidad de la dependencia.</li> <li>9. Apoyar en el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes operativos, programas y proyectos de la dependencia.</li> <li>10. Apoyo en la implementación y conservación los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad y velar por la mejora continua de los mismos en la dependencia.</li> <li>11. Apoyar en la elaboración de procedimientos, manuales y políticas del proceso de gestión de bienes y servicios, de la empresa.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	76 de 183

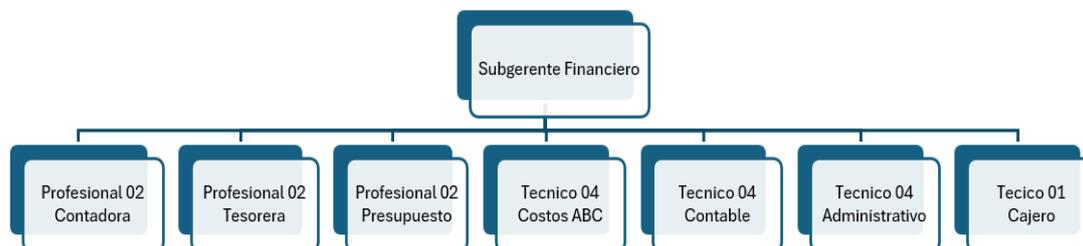
12. Ejercer las actividades de Secretario Técnico del comité de conciliación de la Empresa
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia.

#### **IV REQUISITOS**

<b>Educación</b>	Título Profesional en Derecho con tarjeta Profesional vigente y Especialización relacionada con el sector.
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	Leyes 142 y 143 de 1994, régimen y naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, derecho laboral, derecho constitucional, derecho procesal, derecho civil, comercial y societario.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	77 de 183

## SUBGERENCIA FINANCIERA



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SUBGERENTE FINANCIERO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Dirigir el desarrollo del proceso Financiero en el cumplimiento misional de la Empresa.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración de los recursos de la Empresa.</li> <li>2. Preparar y coordinar con las demás áreas el presupuesto de la empresa y controlar su ejecución.</li> <li>3. Mantener actualizadas las normas, sistemas y procedimientos relacionados con el área financiera.</li> <li>4. Planificar y asegurar el manejo y registros de las acciones de la Empresa.</li> <li>5. Elaborar los informes internos y externos del área que requiera la Empresa.</li> <li>6. Planificar y verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con los pagos que realice la Empresa.</li> <li>7. En coordinación con el profesional 02 ejecutar el presupuesto y sus modificaciones.</li> <li>8. Preparar y controlar la ejecución del programa anual mensualizado de caja (PAC).</li> <li>9. Elaborar y ejecutar el Plan anual de compras y adquisiciones.</li> <li>10. Responder por los pagos electrónicos que la empresa realice a favor de terceros.</li> <li>11. Coordinación con las demás áreas el Plan de Gestión y Resultados y controlar la ejecución correspondiente a su área.</li> <li>12. Proyectar y asegurar el cierre presupuestal de cada vigencia en</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	78 de 183

<p>coordinación con el área financiera.</p> <p>13. Asegurar el amparo y la protección de los recursos de Empresa.</p> <p>14. Garantizar el cumplimiento del cargue de la información del área financiera al SUI dentro de los plazos determinados.</p> <p>15. Participar en los comités de los que forme parte activa y promover su funcionamiento.</p> <p>16. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría, Economía, Administración Pública o Ingeniería Industrial afines
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Normatividad de Presupuesto.</li> <li>• Código Laboral.</li> <li>• Reglamento interno de contratación.</li> <li>• Régimen tributario, Industria y comercio</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Sistema de Seguridad Social.</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	79 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 CONTADOR</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Ejecutar de manera efectiva los programas relacionados con el manejo financiero contable, cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que es un cargo de responsabilidad y confianza.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el manejo financiero y contable de la Empresa, ajustado a la normatividad vigente.</li> <li>2. Crear y depurar el plan de cuentas de la empresa de acuerdo con las normas establecidas.</li> <li>3. Adelantar los registros y resultados contables de manera oportuna, confiable y ajustada a la normatividad.</li> <li>4. Elaborar, presentar y certificar oportunamente los estados financieros y hacer el cierre contable de la Empresa de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>5. Apoyar la elaboración del presupuesto de la Empresa.</li> <li>6. Elaborar y presentar oportunamente los informes contables para entidades reguladoras, de control y vigilancia.</li> <li>7. Elaborar y presentar oportunamente las declaraciones de impuestos de la Empresa.</li> <li>8. Realizar los registros y el análisis de la información contable y financiera para asesorar la toma de decisiones de la Empresa</li> <li>9. Verificar que se efectúen oportunamente las retenciones y deducciones impositivas, y pagos correspondientes en cumplimiento del régimen tributario y las normas que lo regulan.</li> <li>10. Controlar el cumplimiento de los parámetros y técnicas de gestión documental y asegurar el archivo físico y/o magnético de los documentos y soportes contables.</li> <li>11. Revisar que los documentos soporte para los pagos de la empresa, cumplan los requisitos establecidos.</li> <li>12. Asegurar el manejo de las claves de acceso al sistema contable de la Empresa.</li> <li>13. Mantener actualizado el registro de los libros y hojas contables ante la cámara de comercio.</li> <li>14. Coordinar el cargue de la información referente al Control Interno Contable –CIC.</li> <li>15. Consolidar la información contable y financiera para el cargue al SUI.</li> <li>16. Calcular, controlar y evaluar los indicadores correspondientes al área.</li> <li>17. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título Profesional de Contador Público con tarjeta Profesional

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	80 de 183

<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos.</li> <li>• Normatividad Contable, de Presupuesto y tributaria</li> <li>• Contabilidad aplicada a la empresa. Modelo General Contable (MGC)</li> <li>• Plan de cuentas para Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.</li> <li>• Reglamento interno de contratación.</li> <li>• Conocimientos generales de gestión documental.</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información contable</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	81 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 TESORERO</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
<p>Analizar, registrar y ejecutar los movimientos de tesorería de la Empresa cumpliendo con los procesos y procedimientos establecidos, teniendo en cuenta que es un cargo de manejo y confianza.</p>	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder y custodiar los dineros y títulos valor, que ingresen a la Empresa por todo tipo de recaudo.</li> <li>2. Efectuar de acuerdo con los procedimientos establecidos las consignaciones en las entidades financieras.</li> <li>3. Realizar los pagos a trabajadores proveedores y/o contratistas y demás obligaciones de la empresa de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Garantizar la seguridad y conservación de títulos valor, chequeras, dinero en efectivo, Pólizas, libretas de ahorro, hipotecas y demás documentos a su cargo.</li> <li>5. Responder por el proceso de gestión documental del área de tesorería</li> <li>6. Realizar cuadros diarios de caja siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>7. Elaborar los informes internos y externos de tesorería que requiera la Empresa.</li> <li>8. Adelantar el registro diario del flujo efectivo de caja.</li> <li>9. Revisar los documentos soportes de cada pago y firmar los Comprobantes de ingreso o egreso</li> <li>10. Recibir los dineros recaudados por las agencias locales con los respectivos soportes.</li> <li>11. Expedir lo certificados de ingresos y retenciones.</li> <li>12. Adelantar el cierre de vigencia de tesorería acorde con los procedimientos y la normatividad vigente.</li> <li>13. Mantener actualizada la información de tesorería y el registro en los libros.</li> <li>14. Efectuar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de la Empresa.</li> <li>15. Efectuar las copias de seguridad magnética garantizando la disponibilidad y conservación de la información sistematizada de tesorería.</li> <li>16. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título profesional en áreas Contables, Económicas, Administrativas o Financieras
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad de Servicios públicos Ley 142 de servicios públicos Domiciliarios</li> <li>• Normatividad contable y tributaria y aplicativos</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	82 de 183

<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad de presupuesto</li> <li>• Indicadores financieros y de Gestión</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> </ul>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	83 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 COSTOS ABC</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE Y FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Brindar apoyo técnico en la aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento, métodos, procedimientos del proceso de Contabilidad de costos ABC, cumpliendo con las normas establecidas.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar el sistema de costos ABC de la Empresa.</li> <li>2. Apoyar la aplicación de métodos, procesos y mecanismos para la realización, actualización y control eficiente del proceso contable de costos ABC en la Empresa.</li> <li>3. Participar en la aplicación de las normas, procedimientos y directrices en el manejo de la información contable requerida en la Empresa.</li> <li>4. Apoyar el registro y la revisión del modelo de Costos ABC.</li> <li>5. Apoyar el registro y revisión de recaudos e ingresos y consignaciones de la Empresa.</li> <li>6. Apoyar la elaboración de informes y estados financieros consolidados y oficiales que requiera la Empresa y demás entidades externas.</li> <li>7. Apoyar la información para la elaboración de las declaraciones de impuestos y demás requeridas por el área.</li> <li>8. Realizar causaciones y demás registros contables.</li> <li>9. Apoyar la revisión y registro de la legalización de la caja menor</li> <li>10. Apoyar la aplicación de la información sistematizada y documentación contable del área.</li> <li>11. Apoyar la presentación de informes de validación, consolidación y análisis de la información contable.</li> <li>12. Apoyar la elaboración de conciliaciones bancarias, conciliación de cuentas contables y el desarrollo del saneamiento contable.</li> <li>13. Colaborar con la aplicación de los sistemas de información para la impresión de los libros oficiales y auxiliares de la Entidad.</li> <li>14. Elaborar cuadros comparativos y apoyar la preparación de los informes contables requeridos.</li> <li>15. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo en Contabilidad o Finanzas.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en contabilidad aplicada a la empresa.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	84 de 183

<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de costos ABC</li> <li>• Manejo de Sistemas e informática aplicada</li> <li>• Indicadores de gestión</li> <li>• Bases de datos, Hoja de cálculo y paquetes contables.</li> <li>• Sistema de control interno y Calidad.</li> <li>• Gestión documental.</li> </ul>
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	85 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	FINANCIERA
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Velar por la aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento en la ejecución del proceso de presupuesto de la Empresa cumpliendo con las normas establecidas.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedir los Certificados de disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal (CDP y RP) y verificar su viabilidad.</li> <li>2. Realizar conciliaciones de conformidad con las áreas de tesorería y contabilidad.</li> <li>3. Realizar los cierres presupuestales al final de cada ejercicio</li> <li>4. Proyectar los oficios y actos que modifiquen el presupuesto.</li> <li>5. Coordinar la organización y aplicación del proceso de registro y control presupuestal.</li> <li>6. Elaborar los informes internos y externos de presupuesto que requiera la Empresa.</li> <li>7. Clasificar la información o documentos que se produzcan de carácter financiero o de presupuesto en la Empresa.</li> <li>8. Apoyar la elaboración y control del programa anual de caja en forma mensualizada, para soportar la ordenación de gastos.</li> <li>9. Presentar estudios e informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos financieros y procedimientos presupuestales.</li> <li>10. Elaborar y revisar las liquidaciones del área.</li> <li>11. Elaborar, ejecutar y efectuar seguimiento al presupuesto de la Empresa.</li> <li>12. Coordinar el proceso de gestión documental del área de presupuesto.</li> <li>13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.</li> <li>14. Efectuar los traslados presupuestales que sean autorizadas de conformidad a lo establecido en la política presupuestal y estatuto orgánico de presupuesto de la Empresa.</li> <li>15. Proyectar los presupuestos anuales de las vigencias de acuerdo a los valores históricos de las ejecuciones activas y pasivas.</li> <li>16. Ejecutar el presupuesto de la empresa cumpliendo fielmente con los principios del sistema presupuestal como son la planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización y homeostasis presupuestal.</li> <li>17. En la ejecución del presupuesto de la empresa, no expedir CDP Y RP sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible.</li> <li>18. Velar que el presupuesto anual de la empresa guarde concordancia con el plan de gestión de resultados y el plan anual de inversión.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	86 de 183

19. Participar en representación de la empresa conjuntamente con el subgerente financiero en las reuniones de CONFIS Departamental que sean citadas y que guarden relación con la aprobación y ejecución del presupuesto de Energuaviare.
20. Aplicar las disposiciones contempladas en la política presupuestal y el estatuto interno de presupuesto aprobado por la junta directiva para la aprobación y ejecución del presupuesto.
21. Las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título de formación Profesional en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas o Financieras
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad contable y presupuestal aplicada a la empresa.</li> <li>• Manejo de Sistemas e informática aplicada</li> <li>• Bases de datos, Hoja de cálculo y paquetes contables y presupuestales.</li> <li>• Indicadores de gestión y sistema de control interno de calidad</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	87 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 CONTABLE</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Ejecutar las actividades operativas del proceso contable y apoyar los procesos auxiliares e instrumentales del área de conformidad con las normas vigentes.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el registro, codificación e imputación de la información contable de la Empresa de acuerdo con la documentación de soporte y normas vigentes.</li> <li>2. Atender el trámite de documentos y actividades administrativas del proceso contable de la Empresa</li> <li>3. Mantener actualizada la información contable en libros auxiliares y los sistemas de información.</li> <li>4. Emitir oportunamente los reportes e informes sistematizados requeridos.</li> <li>5. Elaborar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de la Empresa.</li> <li>6. Apoyar la revisión e implementación del sistema de costos en la Empresa.</li> <li>7. Apoyar el registro de la información del recaudo diario en bancos facilitando el control por parte de la Subgerencia administrativa y financiera.</li> <li>8. Apoyar el proceso de expedición anual de los certificados de ingresos y retenciones a proveedores y demás usuarios.</li> <li>9. Colaborar en la preparación y presentación los informes internos y externos del área que sean requeridos.</li> <li>10. Apoyar el proceso de información y depuración contable con las demás áreas de la Empresa.</li> <li>11. Efectuar las copias de seguridad magnéticas que garanticen la conservación de la información contable sistematizada de acuerdo con procedimiento y periodicidad establecida.</li> <li>12. Adelantar el registro y control de documentos y archivo del área de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>13. Manejar y controlar el registro de los cargos por uso del sistema de transmisión regional (STR)</li> <li>14. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título Tecnólogo o Técnico en Contabilidad.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad Contable</li> <li>• Régimen Tributario</li> <li>• Aplicativos Contables</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	88 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental.</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	89 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 ADMINISTRATIVO</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTES FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Desarrollar actividades técnicas, de apoyo administrativo y financiero asignadas para el fortalecimiento de la Subgerencia, garantizando siempre la calidad del servicio.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender el trámite de documentos, actividades administrativas y de apoyo de las Subgerencias Administrativa y Financiera.</li> <li>2. Coordinar la agenda del Subgerente y llevar los registros correspondientes informando oportunamente los compromisos adquiridos.</li> <li>3. Revisar y distribuir los correos electrónicos que lleguen a la Subgerencias Administrativa y Financiera y darle tramite a los mismos.</li> <li>4. Verificar en la página web correspondiente los pagos e información que debe realizar la empresa y darle su respectivo tramite.</li> <li>5. Recibir correspondencia e información del área y distribuirla según corresponda.</li> <li>6. Apoyar en la formulación de programas y procesos de la Subgerencias</li> <li>7. Atender al público en general y a los trabajadores de la Empresa que requieran asuntos del área Administrativa y Financiera.</li> <li>8. Adelantar la gestión documental correspondiente al archivo de las Subgerencias Administrativa y Financiera.</li> <li>9. Atender las comunicaciones y mantener actualizados los directorios telefónicos de las personas e instituciones que representan especial interés para las Subgerencia Administrativa y Financiera.</li> <li>10. Efectuar las convocatorias a reuniones que programe las Subgerencias Administrativa y Financiera dando cumplimiento de los términos y procesos establecidos.</li> <li>11. Coordinar la convocatoria y logística necesaria para reuniones internas y externas que programe las Subgerencias Administrativa y Financiera.</li> <li>12. Coordinar y controlar el manejo y consumo de elementos necesarios para el funcionamiento de la dependencia.</li> <li>13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas o Financieras
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos.</li> <li>• Redacción, Comunicaciones y Relaciones Humanas.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	90 de 183

<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Sistema de control interno.</li> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información.</li> <li>• Contabilidad y Finanzas.</li> <li>• Presupuesto.</li> <li>• Tesorería.</li> <li>• Almacén.</li> </ul>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	91 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>FINANCIERA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 01 CAJERO</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE Y FINANCIERO
<b>Número de Cargos:</b>	2
II. PROPÓSITO GENERAL	
Recaudar oportuna y eficazmente todos los ingresos por concepto de venta de servicios, multas, sanciones, reconexiones, acuerdos de pagos, financiaciones.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y registrar en el sistema diariamente los pagos efectuados por los usuarios o clientes, por todo concepto.</li> <li>2. Vigilar los dineros recaudados y apoyar su custodia.</li> <li>3. Realizar diariamente el arqueo diario y el cierre de caja.</li> <li>4. Rendir los informes solicitados, colaborar y apoyar las actividades del área administrativa y financiera.</li> <li>5. Apoyar la elaboración de informes del área de recaudo.</li> <li>6. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Bachiller
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• procedimientos de cierre de caja</li> <li>• Informática Básica – Word, Excel, Power Point, Bases de datos</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	92 de 183

## SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SUBGERENTE ADMINISTRATIVO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Dirigir el desarrollo del proceso Administrativo en el cumplimiento misional de la Empresa.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la Gerencia en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos de la entidad.</li> <li>2. Dirigir, programar y coordinar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales del personal, evaluación de desempeño laboral, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.</li> <li>3. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento de la empresa.</li> <li>4. Dirigir junto con Talento Humano, los programas de selección, inducción, capacitación y calidad laboral de los empleados de la empresa, de acuerdo con las normas legales vigentes.</li> <li>5. Coordinar junto con Talento Humano, la realización de estudios sobre estructura, planta de personal y mantener actualizado el manual específico de funciones y requisitos de la entidad.</li> <li>6. Controlar los inventarios de elementos devolutivos y de consumo a su cargo y apoyar la elaboración del programa anual de compras.</li> <li>7. Dirigir y controlar los procesos administrativos de la empresa en todos los niveles.</li> <li>8. Colaborar con la Subgerencia Financiera y la Dirección de Planeación en la elaboración del proyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión y el programa anual de caja que deba adoptar la entidad.</li> <li>9. Proponer a la Gerencia los cambios que se consideren pertinentes para mejorar la gestión administrativa de la empresa.</li> <li>10. Refrendar, autenticar y notificar los actos administrativos preferidos por la Gerencia, que tengan relación con el área de su competencia y/o que le hayan sido delegados.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	93 de 183

11. Mantener actualizada la información correspondiente a los bienes de la Empresa.
12. Organizar las Jornadas de Inducción y Reinducción para los Trabajadores de la Empresa.
13. Velar por el cumplimiento del manual de funciones asignado a cada cargo, las normas de higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo y directrices internas.
14. Participar en el comité paritario de salud ocupacional; como así mismo las actividades programadas por la ARP.
15. Informar oportunamente a las áreas correspondientes sobre los requerimientos de personal por faltas temporales y/o absolutas.
16. Expedir las certificaciones laborales que sean solicitadas por los trabajadores de la empresa.
17. Coordinar con el secretario jurídico la ejecución de contratos laborales y/o liquidaciones de personal que cumpliendo los parámetros establecidos en las normas.
18. Coordinar con la caja de compensación familiar, programas de capacitación y recreación para los empleados y sus familias.
19. Responder por las hojas de vida del personal, los archivos y documentos del área de personal y el sistema de información, atendiendo las normas aplicables vigentes.
20. Los demás inherentes a su naturaleza y las que sean asignadas por las normas legales vigentes.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN , CONTADURÍA Y AFINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Publica</li> <li>• Economía</li> </ul> </li> <li>• <b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA URBANISMO UY AFINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura y afines</li> <li>• Ingeniería administrativa y afines</li> <li>• Ingeniería Agrícola forestal y afines</li> <li>• Ingeniería agroindustrial alimentos y afines</li> <li>• Ingeniería Agronómicas, pecuaria y afines</li> <li>• Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería Biomédica y afines</li> <li>• Ingeniería Civil y afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, metalúrgicas y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemáticas y afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y afines</li> <li>• Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> </ul> </li> </ul>
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	94 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería Química y afines</li> <li>• Otras ingenieras</li> </ul> <p>• <b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antropología, artes liberales</li> <li>• Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas</li> <li>• Ciencias políticas internacionales</li> <li>• Comunicación social y periodismo y afines</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Filosofía, teología y afines</li>   <li>• Geografía, historia</li> <li>• Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines</li> <li>• psicología</li> <li>• Sociología, trabajo social y afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Normatividad de Presupuesto.</li> <li>• Código Laboral.</li> <li>• Reglamento interno de contratación.</li> <li>• Régimen tributario, Industria y comercio</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Sistema de Seguridad Social.</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	95 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 TALENTO HUMANO</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Reportar y responder por la adecuada administración y gestión del proceso de talento humano de la empresa, programando su continuo desarrollo y capacitación garantizando sus requerimientos y atendiendo sus inquietudes	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la ejecución del plan anual de capacitación, desarrollo y crecimiento del talento humano de la Empresa.</li> <li>2. Desarrollar estrategias de comunicación interna con los trabajadores de la Empresa.</li> <li>3. Atender oportunamente las solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias de los trabajadores de la empresa y dar el trámite correspondiente.</li> <li>4. Asegurar afiliaciones y el pago oportuno al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, así mismo los retiros y novedades que se originen.</li> <li>5. Apoyar las jornadas de reinducción e inducción de los trabajadores.</li> <li>6. Obtener oportunamente los informes sobre novedades laborales y ejecutar la liquidación de nómina, de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>7. Velar por el cumplimiento del manual de funciones asignado a cada cargo, las normas de higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo y directrices internas.</li> <li>8. Participar y apoyar el proceso de selección de talento humano y adelantar el trámite administrativo correspondiente.</li> <li>9. Apoyar la programación de eventos en cumplimiento del plan de capacitación y del programa de bienestar social.</li> <li>10. Apoyar las proyecciones de escala salarial, la presentación y su trámite correspondiente.</li> <li>11. Apoyar en proyectos presupuestales en lo referente a gastos laborales directos, inherentes e indirectos.</li> <li>12. Proyectar y tramitar la correspondencia interna y externa del área de personal</li> <li>13. Elaborar y presentar oportunamente los informes internos y externos del área de personal que requiera la Empresa.</li> <li>14. Participar en las reuniones y eventos a los que sea convocada.</li> <li>15. Fomentar la práctica de los valores corporativos, el sentido de pertenencia e identidad hacia la empresa y el respeto en las relaciones interpersonales.</li> <li>16. 1Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	96 de 183

<b>Educación</b>	Título profesional en Ciencias Administrativas.
<b>Experiencia</b>	dos (2) años de experiencia relacionada, preferiblemente con especialización
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen Laboral y prestaciones</li> <li>• Relaciones Humanas y comunicaciones</li> <li>• Sistema integral de Seguridad Social</li> <li>• Reglamentos Interno de Trabajo</li> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Liderazgo, trabajo en equipo, motivación y mejoramiento del clima laboral</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	97 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 ALMACENISTA</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Atender el proceso de Almacén de la empresa, cumpliendo de manera efectiva con los procedimientos y normas establecidas, teniendo en cuenta que es un cargo de manejo y confianza.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder por los bienes que se encuentren bajo su responsabilidad.</li> <li>2. Registrar y mantener actualizado el movimiento de inventarios.</li> <li>3. Cumplir con las medidas de control, normas de seguridad industrial y técnicas logísticas fijadas.</li> <li>4. Efectuar de acuerdo con procedimiento y periodicidad, las copias de seguridad que garanticen la conservación de la información sistematizada.</li> <li>5. Mantener actualizada la base de datos sobre proveedores y bienes que la empresa utiliza para el desarrollo de sus actividades.</li> <li>6. Mantener actualizada la información sobre el inventario de bienes de la empresa que permita conocer su estado actual, ubicación y trabajador responsable.</li> <li>7. Revisar las cotizaciones para el proceso contractual y adelantar la supervisión de estos que le sea asignada.</li> <li>8. Apoyar la elaboración y ejecución del plan de compras y adquisiciones de la Empresa.</li> <li>9. Verificar que todos los bienes y elementos que ingresan al almacén cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en los documentos soporte de adquisición.</li> <li>10. Suministrar oportunamente los bienes que les sean solicitados dando cumplimiento al proceso establecido.</li> <li>11. Llevar actualizado el Kardex de control de existencias, estableciendo los niveles máximo, mínimo y punto de pedido, de acuerdo con los comportamientos históricos y directrices de la Empresa.</li> <li>12. Elaborar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los activos de la Empresa</li> <li>13. Preparar la documentación y coordinar la baja de bienes del inventario de la Empresa de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>14. Expedir los certificados de PAZ Y SALVO, para los trabajadores que se retiren de la Empresa.</li> <li>15. Mantener actualizado el control sobre los bienes asignados a cada trabajador.</li> <li>16. Manejar del proceso de Gestión documental de almacén y los sistemas de información, atendiendo las normas aplicables vigentes.</li> <li>17. Elaborar y presentar oportunamente los informes internos y externos que se requiera la Empresa.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	98 de 183

18. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Profesional en áreas Contables, Económicas, Administrativas o Financieras.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 y 143 de 1994</li> <li>• Manejo y Administración de Recursos Físicos</li> <li>• Normas sobre manejo presupuestal.</li> <li>• Plan Anual de Compras.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	99 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 SISTEMAS</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
<p>Planificar, diseñar, y ejecutar la estrategia de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las soluciones TI de la empresa, reducir riesgos y costos dentro de esta área; además responde por el control regulatorio en asuntos TI y políticas asociadas a la misma, mejorando e innovando en los procesos y servicios en la empresa, haciendo uso de los recursos informáticos.</p>	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, organizar, controlar, desarrollar y evaluar operaciones de datos electrónicos e informáticos; así como, los proyectos relacionados con su área.</li> <li>2. Gestionar el talento humano de la unidad de TI mediante la contratación, formación y asesoramiento de los trabajadores a su cargo.</li> <li>3. Diseñar y aplicar las políticas y los planes estratégicos, tácticos y operativos que se requieran para la unidad TI.</li> <li>4. Garantizar la seguridad de los datos, el acceso a las redes y los sistemas de seguridad.</li> <li>5. Dirigir y evaluar las actividades realizadas por el personal a su cargo.</li> <li>6. Mantener la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y servicios basados en Tecnología de Información y <u>Comunicaciones</u>.</li> <li>7. Participar en la elaboración de estrategias de negocios.</li> <li>8. Supervisar y evaluar el alineamiento de los sistemas de información a los procesos de la empresa.</li> <li>9. Asegura la continuidad en los sistemas de la empresa, gestionando cambios, incidentes y posibles problemas que vayan surgiendo.</li> <li>10. Validar y aprobar la funcionalidad de los sistemas de información/aplicaciones desarrolladas y/o actualizados con el fin de garantizar que cumpla con los requerimientos del área</li> <li>11. Capacitar y socializar a los usuarios de los sistemas de información / aplicaciones bajo su responsabilidad tanto en el proceso como en la utilización del sistema de información.</li> <li>12. Realizar los informes que le sean requeridos en los tiempos dispuestos.</li> <li>13. Adaptar los requerimientos regulatorios a los procesos de la unidad TI.</li> <li>14. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.</li> <li>15. Realizar otras acciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo con el marco legal y a las normas y procedimientos vigentes.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la computación y ciencias de datos, Ingeniería de software, Ingeniera de Control, Ingeniera Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, y afines a las ramas de la informática.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	100 de 183

<b>Experiencia General</b>	Cuatro (4) años de experiencia relacionada con la Profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.
<b>Experiencia Específica</b>	<p>Demostrar dos (2) años en alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder en Tecnología de la Información o similar</li> <li>• Gerente de Programación o similar</li> <li>• Administrador de infraestructura de redes informáticas o similar.</li> <li>• Demás actividades que sean afines a las funciones descritas.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de cambios e incidentes.</li> <li>2. Habilidades comunicativas</li> <li>3. Orientación al logro de los objetivos</li> <li>4. Actitud de servicio.</li> <li>5. Buen manejo del factor tiempo</li> <li>6. Saber escuchar</li> <li>7. Liderazgo</li> <li>8. Visión estratégica</li> <li>9. Buenas relaciones interpersonales</li> <li>10. Sentido de urgencia.</li> </ol>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	101 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 - ADMINISTRATIVA</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Desarrollar actividades Técnicas y de apoyo asignadas relacionadas con la evaluación del desempeño y la selección del personal.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionar y revisar los documentos precontractuales exigidos para la suscripción de contratos que solicite la subgerencia administrativa.</li> <li>• Apoyar a la Subgerencia Administrativa, en la elaboración de los estudios del sector y de mercado que se requieran para adelantar los diferentes procesos contractuales.</li> <li>• Apoyo en la recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos y soportes documentales exigidos para el pago de los contratistas.</li> <li>• Apoyar a la subgerencia Administrativa en la proyección de actas de inicio, informes de supervisión, actas de cumplimiento en los contratos supervisados por el subgerente administrativo.</li> <li>• Actualizar mensualmente la base de datos de los contratistas de la Subgerencia Administrativa.</li> <li>• Apoyar en la evaluación de las propuestas direccionadas a la subgerencia Administrativa, presentadas por los interesados, en los procesos contractuales que adelante la Empresa de Energía eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P,</li> <li>• Apoyar en el registro y/o cargue de la información precontractual, contractual y liquidación de contratos en el programa PIMISYS UNION PAPIRO.</li> <li>• Realizar</li> <li>• Revisar y distribuir correos electrónicos que lleguen a la subgerencia administrativa.</li> <li>• Atender y tramitar documentos que lleguen a la subgerencia y distribuirlos según corresponda.</li> <li>• Confesión de cartas, escritos, informes, actas y documentos en general.</li> <li>• Coordinar convocatoria y la logística para realización de reuniones programadas por la subgerencia.</li> <li>• Coordinar y controlar el manejo de insumos de cafetería.</li> <li>• Preparar informes que solicite el subgerente.</li> <li>• Mantener discreción de los asuntos confidenciales de la empresa y sugerencia.</li> <li>• Y demás que sean asignada por el subgerente referente al cargo y la subgerencia.</li> </ul>	
<b>IV REQUISITOS</b>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	102 de 183

<b>Educación</b>	Tecnólogo en Ciencias Administrativas
<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	Selección de personal, evaluación de desempeño, plan de capacitación, formularios de evaluación de desempeño, calificaciones del servicio, presentación de informes, convocatorias, Informática Básica, avanzada Sistemas de información.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	103 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 (EVALUACION DE DESEMPEÑO Y SELECCIÓN DE PERSONAL)</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Desarrollar actividades Técnicas y de apoyo asignadas relacionadas con la evaluación del desempeño y la selección del personal.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<b>Con respecto a la evaluación del Desempeño</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la Empresa la implementación del sistema de evaluación del desempeño laboral de los trabajadores, de acuerdo con los criterios y directrices dados en los actos de gerencia aprobados.</li> <li>2. Coordinar la capacitación a los evaluadores y evaluados sobre las normas y procedimientos que rigen la materia.</li> <li>3. Suministrar oportunamente los formularios, documentos y demás apoyos que sean necesarios para proceder a la evaluación del desempeño de los trabajadores.</li> <li>4. Presentar al Profesional 02 de Talento Humano informes sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones y calificaciones del servicio con base en los informes de evaluación presentados por cada una de las áreas.</li> <li>5. Realizar estudios tendientes a comprobar las bondades del sistema de evaluación aplicado y propender por su mejoramiento.</li> <li>6. Apoyar en el diseño de los programas de formación y capacitación de la Empresa con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los trabajadores en su desempeño laboral y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados corporativos, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.</li> <li>7. Proyectar, al día siguiente de recibir el expediente, para revisión del Profesional 02 de Talento Humano y para la firma del Gerente el acto de gerencia que de por terminado el contrato del trabajador antiguo o en período de prueba que haya obtenido calificación insatisfactoria de su desempeño laboral.</li> </ol>	
<b>Con respecto a la Selección de Personal</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la ejecución del procedimiento de selección de personal de la Empresa.</li> <li>2. Mantener actualizado el Registro de Elegible tanto Interno como Externo.</li> <li>3. Apoyar en la clasificación y trámite de las solicitudes de ingreso de nuevo personal.</li> <li>4. Apoyar en la evaluación y control del cumplimiento de los requisitos mínimos para el ingreso del personal a la Empresa.</li> <li>5. Organizar los documentos de los aspirantes a cargos y una vez efectuada la selección enviarlas al Archivo para su guarda y custodia definitiva.</li> <li>6. Coadyuvar en la administración del procedimiento de Selección de Personal.</li> <li>7. Recibir, clasificar y tramitar las solicitudes de Traslado Internos.</li> <li>8. Apoyar en la inducción al personal que ingresa a la Empresa.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	104 de 183

9. Controlar la entrega de los carnets de identificación del personal de la Empresa.
10. Presentar informes al Profesional 01 de Talento Humano acerca de las necesidades del personal.
11. Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del área de su competencia.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Tecnólogo en Ciencias Administrativas
<b>Experiencia</b>	2 años de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	Selección de personal, evaluación de desempeño, plan de capacitación, formularios de evaluación de desempeño, calificaciones del servicio, presentación de informes, convocatorias, Informática Básica, avanzada Sistemas de información.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	105 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 SISTEMAS</b>
<b>Jefe inmediato en su orden:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Numero de Cargo</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Otorgar soporte técnico a las diferentes áreas de la Empresa relacionado con la sistematización, procesamiento, análisis, suministro, calidad y seguridad de la información y Administrar la implementación, funcionamiento, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y Diseñar nuevos sistemas de información y aplicativos desde un punto de vista funcional usando lenguajes de programación para los sistemas de información usados en la empresa.</li> <li>2. Apoyar Administrar solicitudes, claves, actualizaciones, copias de seguridad y permisos de los sistemas de información de uso de la empresa y los que llegaren a implementarse.</li> <li>3. Realizar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo, impresoras, servidores, redes.</li> <li>4. Apoyar y realizar manuales de procedimientos de los sistemas de información usados en la empresa.</li> <li>5. Apoyar y Diseñar reportes configurables y plantillas a los Usuarios y/o áreas de la Empresa que utilizan el sistema de información financiero.</li> <li>6. Apoyar la elaboración y la presentación de informes de gestión y control de la documentación del área.</li> <li>7. Apoyar la gestión de usuarios del correo corporativo y el dominio de la red LAN.</li> <li>8. Elaborar y o desarrollar las bases de datos que le sean solicitadas o entregadas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., dando aplicación a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.</li> <li>9. Apoyar la implementación y desarrollo del tratamiento de bases de datos de la Empresa de conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas legales que las modifiquen o sustituyan.</li> <li>10. Apoyo en el soporte, seguimiento y control del sistema de información financiero para que se ejecute de conformidad a lo requerido por la empresa, y reportar al Supervisor o líder de proceso las fallas que presenten anomalías o irregularidades y emitir las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento y funcionalidad de dicho software.</li> <li>11. Las demás que le sean asignadas y guarden correspondencia con las actividades del área a prestar sus servicios.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de formación tecnológica o profesional en sistemas
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Computadores y Software,</li> <li>• Habilidades en solución de problemas en sistemas de cómputo,</li> <li>• Disciplina y capacidad para trabajo en equipo</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	106 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental Sistema de Control Interno y Calidad</li> <li>• Indicadores de gestión</li> <li>• Atención al público y relaciones interpersonales.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	107 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Vigilar y brindar asistencia técnica en la aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de los procesos y procedimientos relacionados con la salud ocupacional en la Empresa.	
1. III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Planear organizar y desarrollar eventos de capacitación, de formación integral y de fomento de la participación de los trabajadores.</li> <li>3. Identificar los factores de riesgo existentes con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.</li> <li>4. Establecer estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>5. Proponer las reubicación de los trabajadores de acuerdo a sus actitudes físicas y psicológicas en ocupaciones que puedan desempeñar eficientemente sin poner en riesgo su salud o la de sus compañeros.</li> <li>6. Procurar una adecuada y oportuna atención medica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.</li> <li>7. Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.</li> <li>8. Proponer medidas y desarrollar actividades que procuren y mantengan la salud de los trabajadores en los lugares y ambientes de trabajo.</li> <li>9. Promover la elaboración de planes de trabajo por parte del comité de salud ocupacional y adelantar el seguimiento correspondiente.</li> <li>10. Adelantar inspecciones sobre áreas de trabajo y realizar los informes correspondientes.</li> <li>11. Adelantar el registro y estadística correspondiente al análisis de accidentalidad de la Empresa.</li> <li>12. Apoyar a la Empresa en la orientación relacionada con el derecho y obligaciones en materia de prevención y atención de riesgos laborales.</li> <li>13. Apoyar al comité paritario de salud ocupacional de la empresa en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>14. Elaborar y presentar oportunamente los informes internos y externos de salud ocupacional y seguridad industrial que requiera la Empresa.</li> <li>15. Identificar y cuantificar de los riesgos, los factores condicionantes, el personal expuesto y la priorización de las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control.</li> <li>16. Implementar controles correctivos y preventivos con recomendaciones para intervenir los factores de riesgo hallados dentro y fuera de la empresa.</li> <li>17. Analizar, diseñar, ejecutar y evaluar estrategias para el mejoramiento de las</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	108 de 183

condiciones de trabajo.

18. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
19. Interpretar la legislación en Salud Ocupacional y aplicar la legislación vigente en las acciones de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo a los riesgos específicos presente en las diferentes áreas laborales.
20. Definir, ejecutar y evaluar políticas y estrategias para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
21. Realizar el estudio de los procesos, bajo la información técnica, para detectar los riesgos laborales existentes y dar un diagnóstico de solución ajustado a la dinámica de la empresa.
22. Diseñar y analizar los indicadores de gestión en los temas de accidentalidad y enfermedad laboral.
23. Implementar Sistemas de Vigilancia epidemiológica de acuerdo a la actividad económica de la empresa.
24. Desempeñarse como Coordinador de Trabajo en Alturas en la Identificación de peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
25. Diseñar, implementar y normalizar los procedimientos para la ejecución segura de los trabajos con riesgo eléctrico, revisando periódicamente la realización de actividades, dando prioridad a las actividades definidas en el panorama o matrices de factores de riesgos peligrosos.
26. Implementar en la empresa el Sistema de Gestión SISO en la empresa, bajo la norma OHSAS 18001
27. Diseñar Cronograma anual de actividades relacionadas el programa de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deben ser monitoreadas por el COPASO
28. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
29. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos
30. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en ciencias administrativas, ciencias de la salud, ingeniería industrial con especialización en salud ocupacional, administrador en salud ocupacional o profesional en gestión de la seguridad y salud laboral
<b>Experiencia</b>	Un año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad de Seguridad industrial y salud ocupacional aplicada en la empresa.</li> <li>• Norma Técnica OHSAS</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	109 de 183

<b>básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código sustantivo de trabajo.</li> <li>• Manejo de comité de COPASO</li> <li>• Comunicación y relaciones interpersonales.</li> <li>• Manejo de situaciones de riesgo, primeros auxilios, seguridad e higiene industrial.</li> <li>• Informática básica y Sistemas e información.</li> <li>• Sistema de control interno y Calidad</li> </ul>
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	110 de 183

### I. IDENTIFICACIÓN

<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1

### II. PROPÓSITO GENERAL

Vigilar y brindar asistencia técnica en la aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de los procesos y procedimientos relacionados con la salud ocupacional en la Empresa.

### III FUNCIONES

1. Planear, organizar y desarrollar eventos de capacitación, de formación integral y de fomento de la participación de los trabajadores.
2. Identificar los factores de riesgo existentes con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
3. Establecer estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
4. Proponer la reubicación de los trabajadores de acuerdo a sus actitudes físicas y psicológicas en ocupaciones que puedan desempeñar eficientemente sin poner en riesgo su salud o la de sus compañeros.
5. Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
6. Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
7. Proponer medidas y desarrollar actividades que procuren y mantengan la salud de los trabajadores en los lugares y ambientes de trabajo.
8. Promover la elaboración de planes de trabajo por parte del comité de salud ocupacional y adelantar el seguimiento Planear, organizar y desarrollar eventos de capacitación, de formación integral y de fomento de la participación de los trabajadores.
9. Adelantar inspecciones sobre áreas de trabajo y realizar los informes correspondientes.
10. Adelantar el registro y estadística correspondiente al análisis de accidentalidad de la Empresa.
11. Apoyar a la Empresa en la orientación relacionada con el derecho y obligaciones en materia de prevención y atención de riesgos profesionales.
12. Apoyar al comité paritario de salud ocupacional de la empresa en el cumplimiento de sus funciones.
13. Elaborar y presentar oportunamente los informes internos y externos de salud ocupacional y seguridad industrial que requiera la Empresa.
14. Promover dentro de la cultura de la empresa actividades de promoción y prevención de riesgos profesionales que fomenten el uso de las herramientas de protección para disminuir los riesgos de accidentalidad.
15. Las demás que le sean por la naturaleza del cargo.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	111 de 183

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en SALUD OCUPACIONAL
<b>Experiencia</b>	Un año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad de Seguridad industrial y salud ocupacional aplicada en la empresa.</li> <li>• Norma Técnica OHSAS</li> <li>• Código sustantivo de trabajo.</li> <li>• Manejo de comité de COPASO</li> <li>• Comunicación y relaciones interpersonales.</li> <li>• Manejo de situaciones de riesgo, primeros auxilios, seguridad e higiene industrial.</li> <li>• Informática básica y Sistemas e información.</li> <li>• Sistema de control interno y Calidad</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	112 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 ARCHIVO</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Apoyar el diseño, desarrollo, aplicación, operación y mantenimiento de los procesos y procedimientos, métodos y tecnologías para la Gestión Documental, teniendo en cuenta la normatividad vigente	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el diseño y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la empresa y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos en la administración de la Gestión Documental.</li> <li>2. Apoyar el diseño y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos relacionados con la Gestión Documental de la Empresa.</li> <li>3. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa, de acuerdo con las normas establecidas para la gestión documental.</li> <li>4. Apoyar la elaboración y presentación de informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimiento relacionados con Gestión Documental requeridos por la Empresa.</li> <li>5. Responder por el mantenimiento y conservación de los documentos de la Empresa.</li> <li>6. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos de la Empresa y alimentar los sistemas de información.</li> <li>7. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en Gestión Documental.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental</li> <li>• Sistema de Control Interno y Calidad</li> <li>• Indicadores de gestión</li> <li>• Atención al público y relaciones interpersonales.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	113 de 183
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>		
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 01 ADMINISTRATIVO ALMACEN</b>		
<b>Nivel Jerárquico:</b>	TECNICO		
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA		
<b>Número de Cargos:</b>	2		
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>			
Asistir en las actividades de Almacén, recibiendo, revisando y organizando los, materiales y equipos a fin de despachas oportunamente a las áreas que soliciten.			
<b>III FUNCIONES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en la clasificación, codificación y rotulación de materiales y equipos que ingresan al almacén.</li> <li>2. Registrar y llevar el control de materiales, y equipos que ingresan y salen del almacén.</li> <li>3. Distribuir y movilizar materiales de la unidad el área</li> <li>4. Manejar la información requerida por el programa de almacén.</li> <li>5. Apoyar la elaboración de certificaciones.</li> <li>6. Colabora en la realización de inventarios periódicos</li> <li>7. Recibe, verifica y despacha las solicitudes de materiales, y equipos de la Empresa</li> <li>8. Apoyar el proceso de gestión documental del área.</li> <li>9. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>			
<b>IV REQUISITOS</b>			
<b>Educación</b>	Título de Bachiller.		
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.		
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y aplicativos de almacén.</li> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información.</li> <li>• Sistema Control interno</li> </ul>		

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	114 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cargo:</b>	<b>AUXILIAR DE MENSAJERIA</b>
<b>Nivel Jerárquico:</b>	ASISTENCIAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Realizar todas las funciones de mensajería externa inherentes a la Empresa.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar labores de mensajería.</li> <li>2. Realizar depósitos en los diferentes bancos.</li> <li>3. Reclamar de las entidades bancarias los documentos relacionados con el manejo de las cuentas.</li> <li>4. Responsabilizarse por la custodia y cuidado de los documentos y títulos valores que le sean entregados.</li> <li>5. Llevar documentación a los proveedores, clientes o lugares indicados.</li> <li>6. Atender cualquier solicitud de las áreas de la Empresa.</li> <li>7. Desempeñar las funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título de Bachiller.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento físico de las zonas urbana y rural del municipio.</li> <li>• Conducción de Vehículo liviano acreditando licencia correspondiente.</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Manejo de la Información</li> <li>• Adaptación al cambio</li> <li>• Disciplina y Relaciones Interpersonales.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	115 de 183

## SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Dirigir el proceso de comercialización y mercadeo de la empresa, desarrollando planes de acción que permitan cumplir con la misión y visión, garantizando la calidad en la prestación del servicio.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir el proceso de Comercialización y mercadeo en cumplimiento de la Misión, Visión y garantizando la sostenibilidad de la empresa.</li> <li>2. Ejecutar órdenes de revisión, equipos de medida, cambios de medidores, instalaciones y solicitudes provisionales.</li> <li>3. Ejecutar órdenes de suspensión, reconexión y clausura del servicio.</li> <li>4. Coordinar con subgerencia de distribución el manejo de la información de los Indicadores de calidad (FES-DES) para adelantar el proceso de facturación.</li> <li>5. Responder por el cargue de información al SUI, del área comercial y mercadeo.</li> <li>6. Apoyar la elaboración del plan de compras de la Empresa en coordinación con las demás áreas.</li> <li>7. Elaborar los informes internos y externos del área que requiera la Empresa.</li> <li>8. Planificar y elaborar, los estudios para la compra de energía.</li> <li>9. Dirigir la aplicación y seguimiento de las encuestas de satisfacción del usuario, que permita el mejoramiento del servicio.</li> <li>10. Coordina con la subgerencia de distribución la ejecución de inspecciones sobre instalaciones, carga instalada y estado de los medidores que permita reducir el nivel de perdidas negras.</li> <li>11. Elaborar los estudios previos del área para el proceso de contratación y ejercer la supervisión que le sea asignada.</li> <li>12. Dirigir y controlar el proceso de facturación por venta y consumo.</li> <li>13. Revisar y aprobar las financiaciones de los acuerdos de pagos que se realicen sobre cartera pendiente u otros conceptos que los clientes adeuden a la Empresa.</li> <li>14. Mantener actualizado el Normograma aplicado a la Empresa.</li> <li>15. Aplicar los lineamientos y metodologías de las tarifas y de subsidios o</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	116 de 183

- contribuciones correspondientes a la Empresa.
16. Promover la actualización de la estratificación socioeconómica de la población acorde con las normas vigentes.
  17. Coordinar con el área jurídica la ejecución de planes de recuperación de cartera.
  18. Coordinar con el subgerente de distribución los planes de trabajo para la conexión e instalación de medidores, revisiones, supervisiones, corte y reconexiones del servicio.
  19. Facilitar y promover la participación ciudadana y el control social en relación con la prestación de servicios de la Empresa.
  20. Liderar y atender el proceso de PQR de manera eficiente y el servicio al cliente, buscando el mejoramiento y la calidad en la prestación del servicio.
  21. Proyectar y coordina con las demás áreas la implementación de campañas publicitarias y promocionales tendientes al uso racional y ahorro de energía.
  22. Publicar los cambios en las tarifas de acuerdo con las normas vigentes aplicadas en la Empresa.
  23. Presentar el plan de acción y coordina con las demás áreas la elaboración del PGR.
  24. Revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las facturas acorde con las normas vigentes y el contrato de condiciones uniformes.
  25. Coordina con el área jurídica la elaboración y perfeccionamiento de los contratos de alumbrado público acorde a la normatividad.
  26. Elaborar, actualizar el portafolio de la empresa y proyectar estrategias de Mercadeo.
  27. Realizar los requerimientos de los usuarios morosos para llegar a un acuerdo de pago.
  28. Remitir al área jurídica la información sobre morosidad o fraude por parte de los usuarios, para adelantar el respectivo proceso.
  29. Calcular, controlar y evaluar los indicadores correspondientes al área Comercial y de Mercadeo.
  30. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.
  31. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN , CONTADURÍA Y AFINES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Publica</li> <li>• Economía</li> </ul> </li> <li>• <b>INGENIERÍA, ARQUITECTURA URBANISMO UY AFINES</b></li> </ul>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	117 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura y afines</li> <li>• Ingeniería administrativa y afines</li> <li>• Ingeniería Agrícola forestal y afines</li> <li>• Ingeniería agroindustrial alimentos y afines</li> <li>• Ingeniería Agronómicas, pecuaria y afines</li> <li>• Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería Biomédica y afines</li> <li>• Ingeniería Civil y afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, metalúrgicas y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemáticas y afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y afines</li> <li>• Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería Química y afines</li> <li>• Otras ingenieras</li> </ul> <p>• <b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antropología, artes liberales</li> <li>• Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas</li> <li>• Ciencias políticas internacionales</li> <li>• Comunicación social y periodismo y afines</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Filosofía, teología y afines</li> <li>• Geografía, historia</li> <li>• Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines</li> <li>• Psicología</li> <li>• Sociología, trabajo social y afines</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de Colombia.</li> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Código Contencioso Administrativo.</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Sistema de control interno.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información.</li> <li>• Estrategias de mercadeo.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	118 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>AREA</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE CARTERA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL 02
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Asesorar, planear, implementar, acompañar, coordinar, controlar, realizar seguimiento y evaluación de las actividades pertinentes con el recaudo oportuno y eficiente de la cartera de los usuarios de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano, a las normas, procesos y procedimientos de la Empresa y las normas posteriores que, en uno u otro caso, lo complementen, actualicen o deroguen, generando un valor agregado a la gestión de la Empresa, interviniendo y mejorando la misma.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confrontar Normas, procesos y procedimientos del recaudo y recuperación de cartera de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución y la implementación, de los que siendo necesarios no han sido construidos aún.</li> <li>2. Planear e implementar todas las actividades propuestas para el efectivo recaudo de la cartera y presentar a la subgerencia comercial el plan de recaudo y recuperación de cartera de acuerdo a las edades anual.</li> <li>3. Definir, desarrollar, medir y evaluar el plan de recaudo y recuperación de cartera mensualmente.</li> <li>4. Confrontar en forma objetiva e imparcial, resultados de las estrategias de recaudo y recuperación de cartera de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con las disposiciones legales vigentes del ordenamiento jurídico colombiano y proponer a la gerencia, los ajustes necesarios para su correcta ejecución.</li> <li>5. Cotejar que los controles establecidos por la Empresa para el recaudo y recuperación de cartera, sean adecuados y ejecutados correctamente; de ser el caso, apoyar en la implementación y acompañamiento de estrategias, para el correcto funcionamiento de los procesos, políticas y actividades y procedimientos que realiza ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. como prestador del servicio público de energía eléctrica en el Departamento del Guaviare y demás localidades donde preste o llegará a prestar sus servicios.</li> <li>6. Coordinar y asesorar en la respuesta a observaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare y en el establecimiento de planes de mejoramiento.</li> <li>7. Elaborar informes, cargues, documentos y respuestas a las diferentes áreas de la empresa, a gerencia, junta directiva, asamblea de accionistas y las entidades de nivel municipal, departamental y nacional que le sean encomendadas o que sean relacionadas al cargo, velando porque la información entregada sea oportuna, veraz y coherente con lo solicitado.</li> <li>8. Identificar, analizar y alertar en forma preventiva sobre los indicadores y riesgos que puedan incidir en los procesos, actividades y procedimientos que realiza ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en la recuperación de cartera; para lo cual realizará seguimientos, asesorías y acompañamientos de carácter preventivo y/o correctivo de ser el caso.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	119 de 183

9. implementar y dirigir mesas de trabajo encaminadas a orientar la recuperación de cartera y participar activamente en los comités que haga parte o que sea invitado.
10. Actualizarse en forma permanente de las modificaciones de ley que estén relacionados con el cobro de cartera de ENRGUAVIARE S.A. E.S.P.
11. Medir la eficiencia, eficacia y demás indicadores de los planes de acción y planes de mejoramiento de la Empresa y desarrollar los demás indicadores que por ley o por decisión de la administración le correspondan o le sean asignados en razón al cargo.
12. Desarrollar diagnósticos, que permitan identificar tanto los aspectos que favorezcan, como aquellos que dificulten el logro de los objetivos y resultados de la recuperación de cartera de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
13. Estudiar y autorizar los acuerdos de pagos y de plazos a los usuarios para el cubrimiento de la deuda de conformidad con las políticas de cartera de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
14. Realizar el cobro prejurídico y el respectivo seguimiento a los deudores y usuarios que realicen acuerdos de pago mediante visitas, envío de oficios y/o llamadas telefónicas, dejando el respectivo registro.
15. Coordinar con la Secretaria General y Jurídica el cobro jurídico y suministrar toda la información y documentación que le sea requerida dentro de los términos que le sea solicitado.
16. Realizar actividades que incentiven a los usuarios a ponerse al día con el servicio de energía eléctrica.
17. Liderar el proceso de depuración de cartera, en conjunto con las áreas de jurídica y financiera y las tareas intrínsecas al mismo, como lo es la selección y justificación de cartera a castigar.
18. Conciliar los valores que adeudan los usuarios para constatar que la información de cartera, total y por edades sea coincidente entre la contabilidad y los reportes del software comercial.
19. Coordinar la adecuada gestión documental de los cobros y acuerdos de pago de cada usuario moroso.
20. Verificar y organizar la información de las ordenes de suspensión del servicio de energía eléctrica mensualmente.
21. Coordinar y organizar el listado de usuarios a los cuales se les debe oficiar para realizar acuerdo de pago, suspensión, corte o reconexión del servicio, haciendo el respectivo seguimiento a los mismos.
22. Implementar y ejecutar el procedimiento para reportar los deudores a las centrales de riesgos de conformidad a las disposiciones legales vigentes

#### IV. REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Financieras o Jurídicas; para lo cual deberá acreditar tarjeta profesional, matrícula o equivalente vigente según la profesión.
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia general y dos años de experiencia específica con funciones afines al cargo y empresas de servicios públicos domiciliarios.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Ley 142 y 143 de 1994.</li> <li>• Normatividad de Presupuesto.</li> <li>• Políticas de cartera</li> <li>• Régimen tributario, Industria y comercio</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	120 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental</li> <li>• Indicadores de gestión.</li> <li>• Cartera</li> <li>• PQR</li> <li>• Presupuesto, contabilidad y finanzas.</li> <li>• Metodologías de seguimiento, evaluación y control.</li> <li>• Estadística.</li> <li>• Capacidad de análisis y redacción.</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin registro de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, judiciales y demás al momento de ser contratado.</li> <li>• Habilidad en orientación a resultados y servicio al cliente, con capacidad de trabajar bajo presión y dar solución a problemas propios del puesto de trabajo.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	121 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 02 GESTION DE MEDIDAS Y CONTROL DE PERDIDAS
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Coordinar la implementación de planes, programas, proyectos, relacionados con el mejoramiento de la prestación del servicio y demás actividades del área.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar diariamente los consumos de energía Activa y Reactiva de la frontera Granada-San José.</li> <li>2. Realizar los pronósticos de demanda de energía semanal y su respectiva publicación al aplicativo de XM.</li> <li>3. Coordinar y verificar que el personal a cargo cumplan las actividades con las normas de seguridad industrial y los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Operar los protocolos de seguridad industrial en las actividades que se supervise.</li> <li>5. Presentar, realizar los informes internos y externos solicitados en los términos y fechas indicadas.</li> <li>6. Evaluar e informar periódicamente las necesidades de reposiciones de equipos, herramientas, materiales de la empresa con base en las estadísticas y estudios.</li> <li>7. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos</li> <li>8. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas de alguno de los trabajadores.</li> <li>9. Verificar la utilización y el empleo de los trabajadores de las medidas de prevención y protección contra caídas implementadas por el empleador.</li> <li>10. Reportar el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas de los trabajadores.</li> <li>11. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la subgerencia Comercial.</li> <li>12. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa a su jefe inmediato.</li> <li>13. Realizar el control y seguimiento de las labores que realice el personal a su cargo.</li> <li>14. Realizar apoyo en la supervisión para el cumplimiento de los contratos asignados a la subgerencia de Comercial.</li> <li>15. Implementar y coordinar los programas de reducción de pérdidas técnicas de</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	122 de 183

- energía, para mejorar de la calidad del servicio a los usuarios
16. Coordinar y realizar la gestión de los diferentes procesos que involucra el área de Comercial.
  17. Coordinar los programas de conexión y corte del servicio, instalación de medidores, revisión de instalaciones y demás acciones necesarias para la prestación del servicio.
  18. Realizar, programar visitas técnicas en sitio para la atención de los requerimientos y las solicitudes asignadas al área de distribución y/o solicitadas por los clientes.
  19. Liquidar y verificar la energía de las entidades que tiene medidas especiales
  20. Apoyar al área de distribución en el cálculo del ITAND, proporcionando la información requerida
  21. Operar el Centro de Gestión de la medida y rendir los informes requeridos.
  22. Diseñar e implementar los planes de normalización de usuarios que requiera la empresa
  23. Realizar y coordinar la programación de actividades técnicas de los procesos del área comercial
  24. Apoyar al área financiera en el cálculo de AOM
  25. Preparar y Elaborar respuesta sobre los requerimientos de información técnica para remitir a los Entes de control en los plazos establecidos por la Ley y la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico y/o los solicitados por los clientes.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica con tarjeta profesional
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normatividad general del régimen de servicios públicos.</li> <li>Normatividad ambiental.</li> <li>RETIE, NTC 2050 y RETILAP</li> <li>Sistemas de transmisión, distribución y comercialización de energía</li> <li>Operación de subestaciones</li> <li>Elaboración de proyectos</li> <li>Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>Sistema de control interno</li> <li>Informática Básica y Sistemas e Información.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	123 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 CARTERA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	2
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Coordinar, manejar y evaluar el procedimiento de cartera en la empresa.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender el procedimiento de cartera en la Empresa y coordinar las actividades necesarias para su ejecución y evaluación.</li> <li>2. Reducir el índice de control de pérdidas del área comercial desarrollando actividades de seguimiento evaluación y control.</li> <li>3. Coordinar con el área jurídica el trámite y la respuesta de los recursos interpuestos por los usuarios, con todo lo relacionado con cartera.</li> <li>4. Remitir al área jurídica la información correspondiente al cumplimiento del contrato de condiciones uniformes y contravenciones para su respectivo proceso.</li> <li>5. Elaborar plan de gestión para la recuperación de cartera, los planes de medición y detección de conexiones ilícitas en usuarios y facilitar el pago a los usuarios.</li> <li>6. Imprimir mensualmente el reporte de todos los usuarios que deben más de (2) meses de servicio de energía eléctrica.</li> <li>7. Generar las órdenes de suspensión del servicio de energía eléctrica.</li> <li>8. Efectuar emplazamientos a través de la factura y oficiar a cada uno de los morosos a que paguen o firmen un acuerdo de pago.</li> <li>9. Elaborar relación de pagos y pasar al Área Comercial.</li> <li>10. Elaborar y pasar los cobros pre-jurídicos teniendo en cuenta la política de cartera.</li> <li>11. Adelantar los procesos de depuración de cartera que permitan contar con información confiable.</li> <li>12. Elaborar los informes internos y externos del área que requiera la Empresa.</li> <li>13. Remitir a la Sub Gerencia Comercial y Mercadeo la información correspondiente al incumplimiento del contrato de condiciones uniformes y la política de cartera de la empresa.</li> <li>14. Apoyar las campañas educativas dirigidas a los clientes, tendientes del uso racional de energía eléctrica.</li> <li>15. Evaluar y proponer ajustes tendientes al mejoramiento de los procesos de su dependencia.</li> <li>16. Realizar la aplicación de los pagos por consignación realizados por los usuarios.</li> <li>17. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.</li> <li>18. Programar cortes, suspensiones por no pago con sus respectivos soportes.</li> <li>19. Solicitar reunión de comité de cartera en los casos que sea necesario y ejercer la Secretaria Técnica.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	124 de 183

20. Preparar y documentar los casos que se lleven a comité de cartera para su depuración.
21. Realizar seguimiento a los procesos pre-jurídicos, jurídicos y mantener actualizada la base de datos.
22. Mantener actualizado el Normograma relacionado con el área.
23. Coordinar con el Subgerente Comercial de Mercadeo y los técnicos administrativos de las localidades locales todo lo relacionado con planes de recuperación de cartera.
24. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ciencias, Administrativas, Económicas, Financieras, Mercadeo, Ingeniería Comercial.
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de Colombia</li> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos.</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Indicadores de gestión</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información.</li> <li>• Técnicas de control de pérdidas negras.</li> <li>• Manejo de cartera.</li> <li>• Gestión Documental.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	125 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 ANALISTA COMERCIALIZACION, MERCADEO Y CALIDAD DEL SERVICIO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Atender la regulación del servicio, manejar el sistema de información relacionada con la calidad del servicio y revisar las transacciones y pronósticos de energía en el mercado.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender el proceso de regulación del servicio de energía prestado por la Empresa y mantener el sistema de información relacionada.</li> <li>2. Descargar y revisar los informes de subestaciones y adelantar los reportes correspondientes.</li> <li>3. Revisar XM y mantener actualizada su estadística.</li> <li>4. Informar y reportar al SUI las novedades y registros correspondientes al área.</li> <li>5. Calcular los indicadores de compensaciones y adelantar los registros de acuerdo al marco regulatorio establecido, verificar su aplicación en la facturación.</li> <li>6. Calcular el costo unitario, la tarifa, los subsidios y las compensaciones y adelantar los registros e Informes necesarios.</li> <li>7. Elaborar los Índices trimestrales de discontinuidad (ITAD) y de referencia (IRAD) y adelantar los registros y estadística.</li> <li>8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo</li> <li>9. Calcular la proyección de la demanda de energía atendida y no atendida.</li> <li>10. Validar y publicar la información XM.</li> <li>11. Realizar la liquidación de energía de la Empresa.</li> <li>12. Realizar los respectivos registros de frontera comercial, registrando la información de respectiva.</li> <li>13. Realizar balance de energía identificando perdidas de energía por circuito y balance general.</li> <li>14. Reportar la demanda operativa XM.</li> <li>15. Validar la compra de energía al Mercado de Energía Mayorista (MEM).</li> <li>16. Analizar y realizar la proyección de los precios de energía.</li> <li>17. Adelantar el cálculo, registros y reportes correspondientes a DES, FES y Compensación.</li> <li>18. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.</li> <li>19. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</li> </ol>	
IV REQUISITOS	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	126 de 183

<b>Educación</b>	Título de Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Ingeniería Industrial o Eléctrica, Comercial o Informática.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos.</li> <li>• Marco Regulatorio e Indicadores del sector</li> <li>• Sistemas de transmisión y comercialización de energía</li> <li>• Manejo de Información y estadística de transacciones de energía en el mercado</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> <li>• Aplicativos del sistema de Regulación.</li> <li>• Indicadores, estadística y aplicativos del área de calidad.</li> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Aplicativo SUI.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	127 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 FACTURACION</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Ejecutar labores inherentes al proceso de facturación incorporando las actividades de codificación y registro de los documentos contables y la emisión de reportes propios de su dependencia.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, supervisar y ejecutar el proceso de facturación mensual de la totalidad de los usuarios de la Empresa, manteniendo un registro y control de todos los procesos adelantados.</li> <li>2. Elaborar ciclos de facturación mensual de servicios de energía eléctrica y hacer cumplir el cronograma aprobado.</li> <li>3. Efectuar el control de calidad de facturación mensual, relacionada a la presentación de la factura, determinación del costo de servicio de acuerdo al régimen tarifario, precios conexos autorizados, tasas de interés moratorio vigentes y otros.</li> <li>4. Supervisar las re facturaciones generadas por los reclamos fundados de los usuarios.</li> <li>5. Mantener actualizada la tasa de interés moratorio en caso de facturaciones con deudas acumuladas.</li> <li>6. Mantener actualizada la facturación con relación al régimen tarifario y precios conexos vigentes.</li> <li>7. Emitir y ejecutar el registro de ventas del mes.</li> <li>8. Garantizar la adecuada distribución y recepción de las facturas mensuales de acuerdo a las rutas de reparto.</li> <li>9. Revisar y supervisar las alteraciones detectadas, disponiendo las inspecciones de campo que sean necesarias.</li> <li>10. Definir el ciclo de facturación para permitir la recaudación en forma mensual y continua.</li> <li>11. Revisar y supervisar las alteraciones detectadas, coordinando las inspecciones de campo que sean necesarias con la supervisión de Pérdidas y atención al Cliente.</li> <li>12. Controlar que los cobros por ventas (al crédito o al contado), se realicen de acuerdo a las políticas y estrategias establecidas por la subgerencia Comercial.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	128 de 183

13. Mantener el control sobre los valores recaudados en relación a la facturación emitida, así como evaluar el comportamiento mensual de la recaudación efectuada.
14. Efectuar el control y seguimiento de los servicios suspendidos (cortados).
15. Evaluar el comportamiento mensual comparativo de la recaudación por tipo de clientes.
16. Controlar y actualizar las rutas de lecturas de medidores.
17. Informar oportunamente de las ocurrencias detectadas en el trabajo de campo, permitiendo el cruce de información con los otros Equipos Funcionales de Procesos de la subgerencia Comercial.
18. Controlar que las cobranzas se realicen de acuerdo a las políticas, estrategias y métodos fijados por la Gerencia Comercial.
19. Planear, organizar y controlar la segmentación de las cobranzas según localidades para dinamizar y optimizar la facturación.
20. Respetar y poner en práctica las normas de seguridad.
21. Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos por la Empresa.
22. Verificar la información suministrada sobre nuevos usuarios ingresada al sistema.
23. Imprimir el listado de rutas de usuarios para la toma de lecturas
24. Realizar los ajustes por PQR por errores del sistema, correcciones de facturas y novedades de usuarios
25. Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las facturas.
26. Verificar, revisar y corregir la información sobre facturación en el sistema.
27. Imprimir el listado para facturación, revisar y realizar la pre crítica y crítica.
28. Dirigir las investigaciones por desviación significativa que sea necesario.
29. Desarrollar y proponer estrategias y actividades que garanticen cumplimiento de metas de usuarios sin medición, medidores encerrados, efectividad en lecturas.
30. Emitir la respectiva facturación de la empresa de acuerdo con el cronograma y fechas fijadas.
31. Generar de acuerdo con instrucciones y reportes del área de comercialización los duplicados de las facturas que le sean solicitadas.
32. Validar y garantizar la aplicación de las novedades por consumo de energía, financiación, venta e instalaciones de medidores y los pagos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
33. Elaborar oportunamente los informes, reportes internos y externos establecidos y los que sean requeridos.
34. Efectuar copias de seguridad con la información de la dependencia, de acuerdo con procedimiento y periodicidad establecido
35. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.
36. Registrar en el sistema de facturación los indicadores requeridos en las facturas.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	129 de 183

37. Mantener actualizada la base de usuarios de la Empresa con los coordinadores locales, registrando las novedades que se presenten en el proceso de facturación.

38. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ciencias Administrativas, Económicas, Financieras o Ingeniería de Sistemas o Comercial.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos.</li> <li>• Atención al cliente</li> <li>• Indicadores de gestión.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> <li>• Proceso y procedimientos de facturación</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	130 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL 01 COORD CONTACT CENTER
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Coordinar las actividades tendientes a resolver todas las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios de manera verbal, escrita y por la página web dentro de los términos legales, así como también tramitar las sugerencias que sean presentadas por los grupos de interés a la empresa. Satisfacer oportunamente a los usuarios y clientes externos que hacen uso del servicio de energía eléctrica, en forma eficaz en el trámite de sus reclamaciones, siendo esta una oportunidad para mejorar el servicio ofrecido.</p>	
III. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la diligente atención a los clientes brindando orientación y desarrollando las gestiones para la solución de sus peticiones, quejas y reclamos.</li> <li>2. Dar respuesta dentro de los términos legales por escrito a todos los Derechos de Petición radicados de manera escrita y por la página web en la Empresa incluyendo todas las localidades. Proyectar los escritos de respuesta a las PQR que se presenten en medio físico o mediante la página web y una vez aprobados por el jefe inmediato realizar los procedimientos de notificación y entrega al usuario.</li> <li>3. En aquellos eventos en los cuales los usuarios interpongan recurso de reposición, realizará las gestiones pertinentes para dar respuesta oportuna y notificar conforme a la ley.</li> <li>4. Dar trámite conforme a la ley, a todos los recursos de apelación presentados por los usuarios y enviar el respectivo expediente ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que emita fallo definitivo.</li> <li>5. Verificar que las Peticiones, Quejas y Reclamos verbales se tramiten de manera correcta y oportuna.</li> <li>6. Presentar oportunamente la información requerida sobre Peticiones, Quejas, Reclamos o sugerencias por los diferentes entes que así lo requieran, las Auditorías y demás entes de vigilancia y control, previa coordinación con la Subgerencia Comercial y/o Gerencia.</li> <li>7. Aplicar las normas que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica en todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Oficina Atención de P.Q.R.</li> <li>8. Solicitar las visitas de campo que considere necesarias para que se anexasen al expediente y sirvan como prueba de las reclamaciones tanto escritas como verbales. Cuando la PQR, no sea de origen comercial, impulsará</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	131 de 183

copia de este al área competente y coordinará las actividades a seguir (visitas domiciliarias y otros) hasta tener todos los elementos probatorios y realizar la respectiva respuesta final al usuario.

9. Coordinar con el Profesional de Cartera el proceso de corte y suspensión del servicio de energía eléctrica de los usuarios morosos al igual que la reconexión del mismo, previa verificación de pagos o abonos realizados por el usuario.
10. Generar mensualmente los informes necesarios respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos atendidos y pendientes de resolver durante el mes.
11. Realizar informe mensual de las estadísticas de las peticiones, quejas y reclamos y demás manifestaciones presentadas en el buzón de sugerencias por nuestros clientes internos y externos.
12. Coordinar el cierre diario de las solicitudes, quejas y reclamos y consolidarlas para entregar el día siguiente a los técnicos electricista las visitas para su respectiva revisión.
13. Entregar informe mensual compilando las PQR'S, como también su solución y causas de no solución para que sirva de base para la toma de decisiones y para el reporte al SUI.
14. Velar por la custodia de los expedientes de los usuarios, correspondencia, documentos y demás información que se generen durante el proceso de reclamación y adoptar mecanismos adecuados para su consulta y conservación.
15. Realizar seguimiento a tiempos de respuesta de los PQR'S verbales y escritos y diseñar acciones de mejora en caso de requerirse.
16. Identificar las necesidades y las características de los usuarios, para desarrollar actividades de trabajo comunitario en los barrios.
17. Definir el plan de y cronograma de actividades a desarrollar en los municipios.
18. Realizar evaluación de las actividades ejecutadas con la comunidad.
19. Asistir a las reuniones solicitadas por los usuarios.
20. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.
21. Asistir a las reuniones de Estratificación, convocadas por Planeación Municipal.
22. Velar por el correcto funcionamiento del CONTACT CENTER, con el fin de atender oportunamente y con calidad las diferentes reclamaciones que presentan los usuarios.
23. Generar reportes e indicadores de atención telefónica requeridos por el ente regulador, las subgerencia comercial y las demás áreas de la empresa
24. Generar indicadores de gestión sobre la operación y funcionamiento del Contact Center.
25. Comunicar informes de gestión para tomas de decisiones.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	132 de 183

26. Coordinar de forma óptima los turnos de trabajo del personal a su cargo, para garantizar la atención a los usuarios en los horarios establecidos por la entidad
27. Supervisar la adecuada atención de las llamadas telefónicas recibidas y plantear planes de mejoramiento continuo del sistema.
28. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV. REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Mercadeo, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica
<b>Experiencia</b>	Un (1 ) año de experiencia profesional
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Informática Básica – Word, Excel, Power Point, Bases de datos</li> <li>• Legales: Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 143 de 1994 Ley Eléctrica, CREG, SSPD y otras aplicables según matriz legal.</li> <li>• Constitución política.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	133 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 ATENCION AL CLIENTE</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1 (SAN JOSE DEL GUAVIARE)
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
<p>Atender de manera efectiva las solicitudes de los usuarios, como: sugerencias, quejas, reclamos o recursos, convirtiéndolas en los mejores indicadores de gestión de resultados para la Empresa.</p>	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la diligente atención a los clientes brindando orientación y apoyo para la solución de sus requerimientos de servicios y/o reclamos.</li> <li>2. Responder por el adecuado diseño y disponibilidad permanente de formatos que faciliten el proceso de atención al cliente y el manejo de términos y recursos.</li> <li>3. Recepcionar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que presenten los usuarios y dar el trámite y seguimiento correspondiente y oportuno de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Registrar en el sistema de información las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que presenten los usuarios.</li> <li>5. Elaborar los informes internos y externos relacionados con el área que le sean solicitados dentro de los términos establecidos.</li> <li>6. Coordinar el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción al cliente.</li> <li>7. Responder por la elaboración de la información para del SUI.</li> <li>8. Proponer acciones de mejoramiento del servicio al cliente relacionados con los tramites y herramientas utilizados en la atención del cliente</li> <li>9. Atender y entregar la información solicitada a los comités de desarrollo y control social.</li> <li>10. Coordinar con el área jurídica el diligenciamiento por parte de los usuarios, de los recursos de reposición y de apelación.</li> <li>11. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en áreas Administrativas, Económicas o Mercadeo
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos.</li> <li>• Atención al cliente y Relaciones humanas.</li> <li>• Indicadores de gestión.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	134 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 LOCALIDADES</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	5 (RETORNO-CALAMAR-LIBERTAD-CONCORDIA-CAPRICHIO)
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Atender en las localidades los requerimientos de los clientes en relación con la prestación de los servicios de la Empresa.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las peticiones quejas y reclamos de los clientes de la localidad respectiva de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Coordinar con las subgerencias de distribución, administrativa y financiera y con los trabajadores las distintas actividades programadas en la localidad.</li> <li>3. Apoyar el proceso de facturación y recaudo de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Apoyar el proceso de comunicaciones de la empresa con los clientes.</li> <li>5. Ingresar al sistema las novedades de los usuarios.</li> <li>6. Imprimir el listado de rutas de usuarios para la toma de lecturas y el listado de cortes.</li> <li>7. Atender las solicitudes de instalación de medidores, correcciones de facturas y novedades de usuarios en la localidad.</li> <li>8. Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las facturas.</li> <li>9. Verificar, revisar y corregir la información sobre facturación en el sistema, en coordinación con el área comercial.</li> <li>10. Efectuar el arqueo diario de caja y las consignaciones correspondientes.</li> <li>11. Registrar las novedades por consumo de energía, financiación, venta e instalaciones de medidores y los pagos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>12. Elaborar oportunamente los informes, reportes internos y externos establecidos y los que sean requeridos.</li> <li>13. Mantener actualizada la base de usuarios locales de la Empresa, registrar y reportar las novedades que se presenten.</li> <li>14. Efectuar la diligente atención a los clientes brindando orientación y apoyo para la solución de sus requerimientos de servicios y/o reclamos.</li> <li>15. Atender los requerimientos de Almacén en la localidad.</li> <li>16. Atender el proceso de gestión documental de la oficina local.</li> <li>17. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en áreas Administrativas,

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	135 de 183

	Económicas, Contables o Mercadeo.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos</li> <li>• Atención al cliente</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de información</li> <li>• Proceso de facturación.</li> <li>• Manejo de Recursos.</li> <li>• Gestión documental.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	136 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 AGENTE VISOR SPARD MATRICULA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Desarrollar actividades administrativas y de apoyo asignado por la Subgerencia Comercial y de Mercadeo relacionadas con el proceso de matrículas.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir solicitudes de servicios de nuevos suscriptores y servicios provisionales, diligenciando y verificando que la información aportada por los usuarios este completa.</li> <li>2. Solicitar disponibilidad del servicio del área de distribución.</li> <li>3. Recibir y tramitar las solicitudes de cambios de medidores.</li> <li>4. Anular cambios de medidores, realizar órdenes de nuevas instalaciones y de suscriptores provisionales.</li> <li>5. Generar las órdenes de revisión para cambio de medidores, instalaciones de servicios nuevos y suscriptores mensuales.</li> <li>6. Generar órdenes de suscriptores provisionales vencidos.</li> <li>7. Realizar cobros de matrículas, instalaciones y demás elementos necesarios para instalaciones.</li> <li>8. Registrar y clasificar a los nuevos suscriptores en los sistemas de información que para tales efectos designe la empresa.</li> <li>9. Llevar estricto control de actas, sellos y equipo de medida de la Empresa.</li> <li>10. Generar, imprimir, archivar los documentos requeridos en los procesos de matrícula.</li> <li>11. Generar, imprimir, archivar, remitir y administrar informes de estadística de matrículas, cambio de medidores, ventas y demás procesos inherentes.</li> <li>12. Atender las comunicaciones y mantener actualizados los directorios telefónicos de las personas e instituciones que representan especial interés para el mercadeo.</li> <li>13. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la Empresa.</li> <li>14. Efectuar la diligente atención a los clientes brindando orientación y apoyo para la solución de sus requerimientos de servicios y/o reclamos.</li> <li>15. Recibir e informar oportunamente de los medidores devueltos por los usuarios por fallas técnicas a fin de realizar las pruebas técnicas correspondientes.</li> <li>16. Operar y responder por el correcto funcionamiento del módulo de visor Spard matriculas para realizar el enlace entre el sistema de información comercial y el SPARD</li> <li>17. Realizar la simulación de disponibilidad del servicio, según la información</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	137 de 183

<p>cargada al sistema SPARD</p> <p>18. Realizar el Cargue de la información de cliente en el módulo visro spard matriculas, con el objetivo de mantener actualizada la información del software SPARD y del Sistema de Información Comercial</p> <p>19. Presentar informes a la Subgerencia Comercial, Gerencia y Subgerencia de Distribución si estas lo requieren.</p> <p>20. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en áreas Administrativas, Económicas o Mercadeo, Electricidad o Sistemas
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos</li> <li>• Redacción, Comunicaciones y Relaciones Humanas.</li> <li>• Atención y servicio al cliente</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Gestión documental</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	138 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 01 ADMINISTRATIVO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	3
II. PROPÓSITO GENERAL	
Desarrollar actividades administrativas y de apoyo asignadas por la subgerencia Comercial y Mercadeo, atender al público interno y externo garantizando la calidad del servicio.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender y verificar el trámite de documentos y demás actividades administrativas, secretariales y de apoyo de la Subgerencia Comercial.</li> <li>2. Coordinar la agenda del Subgerente y llevar los registros correspondientes informando oportunamente los compromisos adquiridos.</li> <li>3. Atender a los usuarios, al público en general y a los empleados de la Empresa que requieran asuntos relacionados con el área de comercialización.</li> <li>4. Adelantar y responder por la gestión documental correspondiente al archivo de la Subgerencia de comercialización.</li> <li>5. Atender las comunicaciones y mantener actualizados los directorios telefónicos de las personas e instituciones que representan especial interés para la Subgerencia Comercial y Mercadeo.</li> <li>6. Efectuar las convocatorias a reuniones, y demás actividades que programe la subgerencia de comercialización dando cumplimiento de los términos y procesos establecidos.</li> <li>7. Coordinar la convocatoria y logística necesaria para reuniones internas y externas que programe la Gerencia.</li> <li>8. Coordinar y controlar el manejo y consumo de elementos necesarios para el funcionamiento de la dependencia.</li> <li>9. Actuar de manera coherente con el propósito misional de la Sociedad y activar la cultura del autocontrol.</li> <li>10. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.</li> <li>11. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.</li> <li>12. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo.</li> <li>13. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador.</li> <li>14. Elaborar y diligenciar el permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones de la misma.</li> </ol>	
<p style="font-size: small; text-align: center;">La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia. La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible en ISOLUCIÓN o en la página web de la empresa</p>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	139 de 183

15. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su trabajo.
16. Hacer uso indebido de la información.
17. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
18. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
19. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa sin exceder las 48 horas semanales.
20. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
21. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
22. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.
23. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título de Bachiller.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Redacción, Comunicaciones y Relaciones Humanas.</li> <li>• Atención y servicio al cliente</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información</li> <li>• Conocimiento básico de ingles</li> <li>• Relaciones Humanas</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	140 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Cargo:</b>	TECNICO 02 ELECTRICISTA
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	12
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Responder a todas las actividades en desarrollo de la prestación del servicio, mantenimiento del SDL y STN, equipos, redes, transformadores, cortes, instalaciones, mediciones, y demás sistemas que atiende u opera la Empresa que garanticen la calidad del servicio.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de generación de energía eléctrica, del Sistema de Distribución Local, del Sistema de Transmisión Regional, Zonas No Interconectadas, de Alumbrado Público y sistemas fotovoltaicos de propiedad de la Empresa u operados por la Empresa.</li> <li>2. Atender las órdenes e indicaciones del personal a cargo de la operación y mantenimiento, de las maniobras a ejecutar para la energización y desenergización de circuitos, por fallas y/o mantenimientos programados y no programados en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>3. Leer los medidores convencionales y los de frontera cuando este encargado de la operación de las subestaciones, voltímetros, pinzas voltiamperimétricas, amperímetros, frecuencímetros, reconectores, relés, equipos de medida y de control para el control del consumos de energía, Verificar su buen estado, y reportar el mal funcionamiento instalados en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>4. Reportar en forma escrita y verbal las anomalías y los daños que se produzcan en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa, en los formatos respectivos.</li> <li>5. Reparar las anomalías y daños reportados por los usuarios, que tengan relación directa con el mantenimiento y operación de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>6. Cumplir y acatar las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas, participando de los programas que sobre la materia lleve la Empresa.</li> <li>7. Prestar el apoyo técnico y logístico a las demás dependencias o áreas de la Empresa.</li> <li>8. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados previamente por el jefe inmediato.</li> <li>9. Verificar y operar los tableros de control de distribución de la subestación para regular la trasmisión y el flujo de la energía eléctrica en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>10. Realizar las actividades de instalación de acometidas, medidores,</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	141 de 183

reconexiones y cortes, de control y detección de pérdidas no registradas de energía.

11. Cumplir con el horario de trabajo, permaneciendo en su dependencia hasta tanto no le sea asignada una nueva orden de trabajo o tenga permiso de su jefe inmediato o persona a cargo.
12. Verificar y reportar el estado de funcionamiento de los transformadores y equipos.
13. Realizar y reportar en forma clara y precisa la toma de lecturas de los equipos de medida de todos los usuarios del servicio de energía.
14. Realizar la distribución y entrega de la facturación a los clientes de la Empresa, entregando el respectivo informe de novedades.
15. Atender la programación, coordinación ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y operación de las subestaciones y demás equipos en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
16. Ejecutar labores de mantenimiento y limpieza a los todos los componentes y equipos de la subestación, grupos electrógenos, sistemas fotovoltaicos de acuerdo con los instructivos establecidos o indicados por el jefe inmediato.
17. Tomar y registrar las lecturas de medidores de frontera y demás equipos de la subestación.
18. Registrar en la bitácora y digitalizar todos los eventos que ocurran en el STR y SDL, reportar al CND, los de 115kV, e informar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones, cuando realice las tareas de operador de subestaciones
19. Reportar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones y al profesional encargado de la coordinación de la operación de los sistemas de distribución Local y Regional, si se presenta un evento.
20. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos
21. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.
22. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas
23. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador
24. Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
25. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
26. Revisar vía internet la tabla o base de datos la tabla de registro de interrupciones de la tele protección llamada "ALIVE", donde se puede observar el funcionamiento de los equipos, dejar constancia en bitácora, cuando este encargado de la operación de las subestaciones de San José del Guaviare y del Municipio del Retorno.
27. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	142 de 183

subgerencia de distribución, la coordinación de distribución y el coordinador de operación, mantenimiento y calidad del servicio, y el supervisor de mantenimiento del servicio.

28. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.
29. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la Empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando tenga los respectivos pases o licencias de conducción vigentes que lo autoricen hacerlo.
30. No Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra superiores, subalternos, compañeros de trabajo, socios, clientes o funcionarios de la Empresa
31. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su profesión
32. No realizar trabajos a terceros o a particulares sin la autorización del jefe inmediato, superior inmediato o persona a cargo o sin orden de trabajo.
33. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos.
34. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.
35. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
36. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
37. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
38. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
39. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
40. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, herramientas y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
41. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.
42. Presentar y verificar que los documentos de los vehículos que se encuentren a disposición para el desplazamiento a los diferentes lugares de trabajo, se encuentren vigentes, en caso contrario, realizar lo correspondiente para que permanezcan actualizados.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	143 de 183

43. Mantener en buen estado los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que se le asignen o que se le entreguen; devolverlos en el mismo estado en que se le entregaron, salvo el deterioro natural por su uso, dejar la evidencia respectiva.
44. Atender en forma diligente y amable las solicitudes, peticiones y reclamos de los clientes brindando la orientación y el apoyo necesario de acuerdo con su profesión para dar solución a los requerimientos de acuerdo con lo encomendado u ordenado por su superiores.
45. Ejecutar las maniobras programadas u ordenadas como: seccionamiento en las líneas y redes de media tensión, apertura de transformadores, previa autorización del Centro de control, realizar trabajos de emergencia cuando se requiera.
46. Cumplir con el manual de procedimientos de operación y mantenimiento de los diferente sistemas eléctricos que atiende u opera la Empresa.
47. Elaborar la relación de las herramientas, materiales, equipos e instrumentos que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las tareas programadas o que atiendan los planes de mantenimiento oportunamente.
48. Realizar la atención inmediata a los usuarios y/o clientes, garantizando la continua prestación el servicio.
49. Realizar las visitas de Inspección para factibilidad de suministro, instalación de servicio nuevo y/o servicio provisional, ejecutando las respectivas mediciones con el fin de determinar la capacidad instalada, levantando la respectiva acta de revisión.
50. Revisión, montaje, Instalación y mantenimiento de los equipos de medición, control y supervisión instalados en las subestaciones de la empresa y en los transformadores de Distribución.
51. Cumplir con las Normas que dicta el Ministerio de Energía y Minas, SSPD, CREG, Organismos Supervisores y otros; relacionados con la operación, administración y mantenimiento de las redes de distribución Local y el sistema de Transmisión Regional y ZNI."
52. Orientar a los clientes sobre aspectos comerciales de facturación y cartera, alumbrado público, uso racional de energía, fraudes y sanciones para los infractores, para mejorar la imagen de la Empresa.
53. Verificar e Informar sobre hechos y acciones que incrementen las pérdidas de energía, programando y ejecutando operativos y controles en forma continua, detectando instalaciones fraudulentas. Dar ejemplo en la adecuación y normalización de las instalaciones eléctricas propias de la vivienda donde habita.
54. Prestar los servicios técnicos con exclusividad a Energuaviare S.A. E.S.P.
55. 56. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Técnico electricista con tarjeta profesional t1 y t5
------------------	------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	144 de 183

<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos ley 142 de 1994.</li> <li>• Sistemas de generación, transmisión, distribución y uso final de energía.</li> <li>• Procedimiento de toma de lecturas.</li> <li>• Manejo de herramientas, equipos, computadores, cámaras fotográficas y GPS.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno.</li> <li>• Conocimiento básico de sistemas.</li> <li>• Curso de manejo en alturas.</li> <li>• Conocimiento básico de inglés.</li> <li>• Relaciones Humanas.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	145 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 CONTROL DE ENERGIA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Coordinar y supervisar las actividades operativas en desarrollo de la prestación del servicio de energía, mantenimiento y atención al cliente.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar revisiones, instalación de equipos de medida, cambios de medidores, instalaciones y solicitudes de provisionales.</li> <li>2. Elaborar plan mensual de trabajo del área.</li> <li>3. Coordinar acciones de micro medición y macro medición, que permita disminuir las pérdidas y encontrar posibles fraudes.</li> <li>4. Verificar que el personal técnico desarrolle sus actividades con estricto cumplimiento a las normas de RETIE y seguridad industrial.</li> <li>5. Llevar control diario de actividades entregadas y recibidas.</li> <li>6. Ejercer en el terreno el control de la calidad de la obra, calidad de la información y control de materiales.</li> <li>7. Coordinar actividades de control de pérdidas y normalización de usuarios en localidades.</li> <li>8. Dictar las capacitaciones al personal de la empresa que lo requiera.</li> <li>9. Realizar maniobras de instalación de equipos de medida especiales.</li> <li>10. Informar oportunamente sobre las irregularidades observadas en el cumplimiento de su labor.</li> <li>11. Elaborar y controlar las ordenes de trabajo de los técnicos del área.</li> <li>12. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la empresa.</li> <li>13. programar órdenes de suspensión, reconexión y clausura del servicio.</li> <li>14. Supervisar, coordinar y dirigir las maniobras relacionadas con el control de pérdidas que presente la empresa en la prestación del servicio de energía.</li> <li>15. Coordinar las actualizaciones catastro de usuarios.</li> <li>16. Reportar oportuna y objetivamente al subgerente comercial y mercadeo las anomalías encontradas en el campo de trabajo.</li> <li>17. Mantener retroalimentación de información con los jefes inmediatos para el desempeño de actividades programadas y desarrolladas.</li> <li>18. Ejecutar las órdenes impartidas por sus superiores, con diligencia y oportunidad.</li> <li>19. Prestar el apoyo técnico a las demás dependencias de la empresa.</li> <li>20. Reducir las pérdidas de energía de origen comercial, programando y ejecutando operativos y controles en forma continua, detectando instalaciones fraudulentas a quienes debe sancionarse de acuerdo a ley.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	146 de 183

21. Supervisar el control y ejecución de los cortes y reconexiones para el control de la morosidad en los niveles mínimos.
22. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados previamente por el jefe inmediato o persona a cargo.
23. Diligenciar en forma correcta y en su totalidad los formatos de anomalías, daños, materiales, repuestos y demás formatos adoptados por la Empresa.
24. Mantener, conservar, responder y Utilizar adecuadamente los elementos de dotación, herramientas, equipos, elementos de seguridad industrial y comunicaciones asignados.
25. Cumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas y participar en los programas que adelante la Empresa.
26. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en Electricidad con Matricula Profesional Clase TE- 1 TE 4 TE 5 Y TE 6.
<b>Experiencia</b>	Cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Sistemas de recepción, transmisión y distribución de energía.</li> <li>• Macro medición y multi medición.</li> <li>• Equipos de medida de baja media y alta tensión e instalación.</li> <li>• Liniero de niveles de tensión baja, media, alta y extra alta tensión.</li> <li>• procedimientos en toma de lecturas.</li> <li>• Manejo de herramientas.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno.</li> <li>• Relaciones humanas.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	147 de 183

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Área:</b>	<b>COMERCIAL Y MERCADEO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 AGENTE CONTACT CENTER</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL
<b>Número de Cargos:</b>	3
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
<p>Responder a todas las actividades en desarrollo de la prestación del servicio, mantenimiento del SDL y STN, equipos, redes, transformadores, cortes, instalaciones, mediciones, y demás sistemas que atiende u opera la Empresa que garanticen la calidad del servicio.</p>	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la diligente atención a los clientes brindando orientación y apoyo para la solución de sus requerimientos de servicios y/o reclamos.</li> <li>2. Responder por el adecuado diseño y disponibilidad permanente de formatos que faciliten el proceso de atención al cliente y el manejo de términos y recursos.</li> <li>3. Recepcionar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que presenten los usuarios y dar el trámite y seguimiento correspondiente y oportuno de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Registrar en el sistema de información las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que presenten los usuarios.</li> <li>5. Elaborar los informes internos y externos relacionados con el área que le sean solicitados dentro de los términos establecidos.</li> <li>6. Coordinar el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción al cliente.</li> <li>7. Responder por la elaboración de la información para del SUI.</li> <li>8. Proponer acciones de mejoramiento del servicio al cliente relacionados con los trámites y herramientas utilizados en la atención del cliente</li> <li>9. Atender y entregar la información solicitada a los comités de desarrollo y control social.</li> <li>10. Coordinar con el área jurídica el diligenciamiento por parte de los usuarios, de los recursos de reposición y de apelación.</li> <li>11. Las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.</li> <li>12. Atender y registrar las llamadas relacionadas con reclamos comerciales.</li> <li>13. Atender y registrar las llamadas relacionadas con reporte de fallas en la prestación del servicio.</li> <li>14. Suministrar información acertada y completa al usuario.</li> <li>15. Ejecutar las campañas masivas permanentes y coyunturales.</li> </ol>	
<b>IV REQUISITOS</b>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	148 de 183

<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en áreas Administrativas, Económicas o Mercadeo, Electricidad o Sistemas, con 1 año de experiencia
<b>Experiencia</b>	Dieciocho meses (18) de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos ley 142 de 1994</li> <li>• Sistemas de generación, transmisión, distribución y uso final de energía.</li> <li>• Procedimientos de toma de lecturas</li> <li>• Manejo de herramientas, equipos, computadores, cámaras fotográficas y GPS.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Conocimiento básico de sistemas</li> <li>• Curso de manejo en alturas</li> <li>• Conocimiento básico de ingles</li> <li>• Relaciones Humanas</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	149 de 183

## SUBGERENCIA DISTRIBUCION

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>SUBGERENTE DE DISTRIBUCION</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	DIRECTIVO
<b>Jefe inmediato:</b>	GERENTE
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GNERAL	
<p>Liderar y coordinar el proceso de distribución, fijando los planes y programas que garanticen la operatividad del Sistema de Trasmisión Regional y Sistema de Distribución Local para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la Empresa, cumpliendo con las normas técnicas y legales establecidas.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar los planes, programas y proyectos que se ejecuten dentro del proceso de distribución de energía eléctrica en el área de influencia de la Empresa.</li> <li>2. Coordinar y realizar la gestión de los procesos del área de distribución y el verificar el control operativo</li> <li>3. Realizar y coordinar la programación de los turnos del personal operativo verificando que no exceda las 48 horas semanales establecidas por la Ley.</li> <li>4. Diligenciar y atender solicitudes de PQR relacionadas con los sistemas de distribución y de operación de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>5. Coordinar y programar las actividades de mantenimiento de líneas y redes de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>6. Realizar y/o apoyar las interventorías y/o supervisiones asignadas en el área de distribución.</li> <li>7. Estudiar y analizar las solicitudes de conexión de nuevos proyectos propios y de terceros, y verificar su viabilidad.</li> <li>8. Realizar diseños y proyectos de expansión de distribución, apoyar la gestión técnica de acuerdo con los programas y proyectos formulados en el área.</li> <li>9. Coordinar la correcta operación de SDL, las subestaciones, el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas que opera o atiende la Empresa.</li> <li>10. Apoyar e implementar las actividades a desarrollar en la ejecución de planes y programas para la reducción y detección de pérdidas técnicas y no técnicas de energía.</li> <li>11. Coordinar los programas de conexión y corte del servicio, instalación de medidores, revisión de instalaciones y demás acciones necesarias para la prestación del servicio.</li> <li>12. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de normas ambientales y del (PMA) de la Empresa.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	150 de 183

13. Implementar, realizar los informes internos y externos solicitados en los términos y fechas indicadas.
14. Coordinar el personal a cargo para que las actividades a ejecutar se cumplan con la seguridad industrial y los procedimientos establecidos.
15. Asegurar el cumplimiento de manuales técnicos de operación y protocolos de seguridad industrial en las actividades que se supervisen.
16. Verificar y estudiar los indicadores de calidad del servicio.
17. Verificar que se haya realizado el reporte vía electrónica o telefónica al CND en el nivel IV dentro del tiempo establecido por la reglamentación.
18. Elaborar proyectos de expansión del sistema eléctrico acorde con el PGR y el Plan de Desarrollo del departamento y los municipales.
19. Evaluar, estudiar e informar periódicamente las necesidades de reposición de equipos, herramienta, materiales de la empresa con base en las estadísticas y estudios.
20. Verificar que en la página del CND en las fechas estipuladas se haya publicado el plan semestral de mantenimiento del STR y el plan anual de mantenimiento del SDL proyectado por el área de distribución. Socializarlo con la oficina de comunicaciones. Verificar el cumplimiento de lo programado con el centro de control de CND y EMSA.
21. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos
22. Verificar y hacer cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador
23. Verificar que se informe y se lleven los registros sobre cualquier condición de salud de algunos de los trabajadores que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo.
24. Verificar que se utilicen las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador
25. Reportar al coordinador de trabajo el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas
26. Participar en la elaboración y el diligenciamiento de las órdenes de trabajo, así como acatar las disposiciones que se indiquen en ella.
27. Verificar y hacer cumplir los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la subgerencia de distribución
28. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados;
29. No ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra superiores, subalternos, compañeros de trabajo, socios, clientes o funcionarios de la Empresa.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	151 de 183

30. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la Empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando tenga los respectivos pases o licencias de conducción vigentes que lo autoricen hacerlo
31. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su profesión
32. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos;
33. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto
34. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
35. Verificar y hacer cumplir con la programación de turnos sin exceder las 48 horas semanales y establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa
36. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados y que presten un servicio a la comunidad.
37. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo
38. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
39. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial
40. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ingeniería Eléctrica con Tarjeta Profesional
<b>Experiencia</b>	Cinco (5) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos</li> <li>• Normatividad ambiental</li> <li>• Sistemas de transmisión, distribución y comercialización de energía</li> <li>• Operaciones de subestaciones</li> <li>• Elaboración de proyectos</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial</li> <li>• Sistemas de control interno</li> <li>• Informática básica y sistemas de información</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	152 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RETIE y RETILAP</li> </ul>
--	---------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	153 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 AMBIENTAL</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente supervisando el control de los aspectos ambientales significativos, y establecer una participación y relación positiva con los grupos de interés de la Empresa, que le permitan a ENERGUAVIARE SA ESP desarrollarse en armonía con la sociedad.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer, interpretar y diagnosticar aspectos e impactos negativos y positivos ambientales, evaluar el nivel del daño ocasionado en el ambiente en el caso o evento de un impacto negativo y proponer soluciones integradas de acuerdo con las leyes medioambientales vigentes.</li> <li>2. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental que permita mitigar el impacto ambiental, controlar el mantenimiento de los prgestiogramas ambientales.</li> <li>3. Reducir los niveles de contaminación ambiental en las actividades eléctricas, respetando los límites máximos permisibles y su adecuación a lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>4. Identificar los problemas ambientales existentes en la Empresa y prever los que puedan presentarse hacia futuro.</li> <li>5. Formular planes de contingencia para prevenir o controlar, riesgos ambientales o posibles accidentes y desastres que puedan ocurrir en las instalaciones eléctricas de la Empresa.</li> <li>6. Disponer de un Plan de Trabajo para la disposición final de los materiales peligrosos, considerando la protección de la salud de los trabajadores y la protección de los impactos adversos sobre el ambiente.</li> <li>7. Proponer, realizar y coordinar la implementación de acciones y programas, proyectos, cronogramas para mejorar el Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>8. Planificar, implementar y evaluar el Plan de Relaciones Comunitarias a favor de un crecimiento responsable.</li> <li>9. Cumplir y hacer cumplir las normas de SISO establecidas en la Empresa.</li> <li>10. Elaborar el informe mensual del monitoreo ambiental a la operación de la Empresa.</li> <li>11. Identificar los problemas y efectos de deterioro ambiental que se presenten en las subestaciones eléctricas, planteando las probables alternativas de solución.</li> <li>12. Controlar y registrar la compra de todos los materiales eléctricos y necesarios para la operación de la Empresa, elaborando el informe mensual de consumo y movimiento de conformidad con la Normatividad Ambiental vigente.</li> <li>13. Identificar los grupos de interés de la Empresa, formular el plan de relaciones comunitarias.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	154 de 183

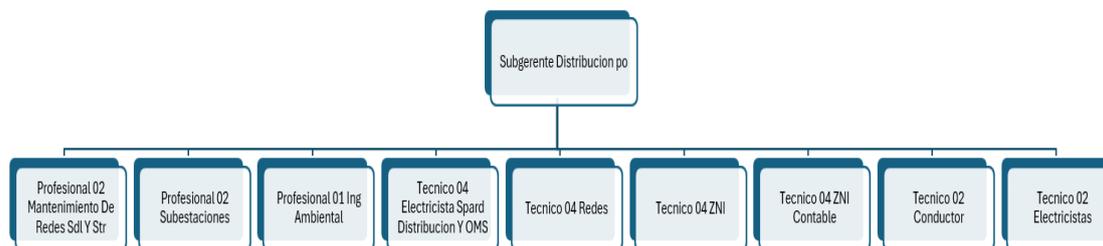
14. Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, PMA, cada vez que la Empresa lo requiera.
15. Ejecutar los PMA a cargo de la Empresa.
16. Realizar las supervisiones y/o interventorías que tenga a cargo la Empresa relacionada con los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
17. Otras responsabilidades que se le asigne de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ingeniería Ambiental
<b>Experiencia</b>	Tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo
<b>Conocimientos básicos</b>	Informática, gestión ambiental, responsabilidad social empresarial, planificación, gestión de los recursos naturales y el ambiente, ISO 14001, auditoria sistemas integrados de gestión.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	155 de 183

## SUBGERENCIA DISTRIBUCION



I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 01 AMBIENTAL</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente supervisando el control de los aspectos ambientales significativos, y establecer una participación y relación positiva con los grupos de interés de la Empresa, que le permitan a ENERGUAVIARE SA ESP desarrollarse en armonía con la sociedad.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar términos de referencia para los diferentes tipos de proyectos, de acuerdo con las competencias definidas por la ley y sus decretos reglamentarios</li> <li>2. Reconocer, interpretar y diagnosticar aspectos e impactos negativos y positivos ambientales evaluar el nivel del daño ocasionado en el ambiente en el caso o evento de un impacto negativo y proponer soluciones integradas de acuerdo con las leyes medioambientales vigentes a los procesos que desarrolla la empresa</li> <li>3. Capacitar a las dependencias de la Empresa en la planificación programación organización ejecución y control de planes que conduzcan al mejoramiento del Medio Ambiente relacionado con el Uso Racional de Energía URE</li> <li>4. Realizar, organizar y coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de Uso Racional de Energía URE</li> <li>5. Proponer y presentar a consideración del superior inmediato las observaciones, recomendaciones de los estudios de impacto ambiental EIA</li> <li>6. Desarrollar y presentar la metodología para la evaluación de los estudios de impacto ambiental</li> <li>7. Visitar y emitir conceptos técnicos sobre el uso y explotación de los</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	156 de 183

- recursos naturales, como apoyo a la demás dependencia de la empresa, en la supervisión de los contratos que lo requieran
8. Implementar y poner en operación el sistema de información ambiental de la Empresa
  9. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y programadas en la oportunidad y periodicidad requerida
  10. Realizar diagnóstico técnico y económico para el desarrollo de proyecto en la parte ambiental
  11. Identificar problemas ambientales en la Empresa y proponer alternativas de solución
  12. Apoyar la evaluación y el seguimiento de los estudios y planes de manejo ambiental para identificar mecanismos de mitigación de impacto ambientales negativos realizando las visitas necesarias de campo en las actividades que desarrolla la Empresa
  13. Ejercer control seguimiento y reportar oportunamente el incumplimiento de los términos condiciones, obligaciones o exigencias contempladas en las licencias ambientales expedidas por las Corporaciones Autónomas Regionales
  14. Realizar el seguimiento a los informes presentados por la interventora ambiental a los proyectos
  15. Verificar el cumplimiento de las exigencias consignadas en las providencias por medio de las cuales se otorgan permisos y concesiones
  16. Liderar el programa de PCB 'S verificando el cumplimiento de la normatividad vigente
  17. Practicar las visitas personales necesarias para las solicitudes de concesiones o permisos ambientales cuando las circunstancias lo ameriten
  18. Apoyar en forma oportuna al supervisor inmediato sobre
  19. incumplimientos, irregularidades que se presenten en las actividades relacionadas con las licencias permisos; y recomendar las acciones correctivas de cada proceso
  20. Realizar Estudios de Impacto Ambiental PMA cuando lo requiera la Empresa
  21. Verificar, apoyar, construir y ejecutar los PMA a cargo de la Empresa
  22. Realizar planes de contingencia para prevenir o controlar riesgos ambientales o posibles accidentes y desastres que puedan ocurrir
  23. Liderar, implementar, verificar los planes y programas URE dando cumplimiento a la normatividad vigente
  24. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrollen en la dependencia y a la profesión del titular del cargo o del supervisor de inmediato

#### **IV REQUISITOS**

<b>Educación</b>	Título Profesional en Ingeniería Ambiental
<b>Experiencia</b>	Tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	157 de 183

<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMÁTICA,</li> <li>• GESTIÓN AMBIENTAL,</li> <li>• RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL,</li> <li>• PLANIFICACIÓN,</li> <li>• GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE,</li> <li>• ISO 14001,</li> <li>• AUDITORIA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.</li> </ul>
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	158 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	DISTRIBUCION
<b>Cargo:</b>	TECNICO 04 TECNICO ELECTRICISTA
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Coordinar y supervisar las actividades operativas en desarrollo de la prestación del servicio de energía, mantenimiento y atención al cliente.	
III FUNCIONES	
<p>27. Coordinar revisiones, instalación de equipos de medida, cambios de medidores, instalaciones y solicitudes de provisionales.</p> <p>28. Elaborar plan mensual de trabajo del área.</p> <p>29. Coordinar acciones de micro medición y macro medición, que permita disminuir las perdidas y encontrar posibles fraudes.</p> <p>30. Verificar que el personal técnico desarrolle sus actividades con estricto cumplimiento a las normas de RETIE y seguridad industrial.</p> <p>31. Llevar control diario de actividades entregadas y recibidas.</p> <p>32. Ejercer en el terreno el control de la calidad de la obra, calidad de la información y control de materiales.</p> <p>33. Coordinar actividades de control de pérdidas y normalización de usuarios en localidades.</p> <p>34. Dictar las capacitaciones al personal de la empresa que lo requiera.</p> <p>35. Realizar maniobras de instalación de equipos de medida especiales.</p> <p>36. Informar oportunamente sobre las irregularidades observadas en el cumplimiento de su labor.</p> <p>37. Elaborar y controlar las ordenes de trabajo de los técnicos del área.</p> <p>38. Desplazarse a otras localidades, veredas y municipios fuera del lugar de trabajo, para participar en reuniones, cursos y trabajos especiales que requiera la empresa.</p> <p>39. programar órdenes de suspensión, reconexión y clausura del servicio.</p> <p>40. Supervisar, coordinar y dirigir las maniobras relacionadas con el control de pérdidas que presente la empresa en la prestación del servicio de energía.</p> <p>41. Coordinar las actualizaciones catastro de usuarios.</p> <p>42. Reportar oportuna y objetivamente al subgerente comercial y mercadeo las anomalías encontradas en el campo de trabajo.</p> <p>43. Mantener retroalimentación de información con los jefes inmediatos para el desempeño de actividades programadas y desarrolladas.</p> <p>44. Ejecutar las órdenes impartidas por sus superiores, con diligencia y oportunidad.</p> <p>45. Prestar el apoyo técnico a las demás dependencias de la empresa.</p> <p>46. Reducir las pérdidas de energía de origen comercial, programando y ejecutando operativos y controles en forma continua, detectando instalaciones fraudulentas a</p>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	159 de 183

quienes debe sancionarse de acuerdo a ley.

47. Supervisar el control y ejecución de los cortes y reconexiones para el control de la morosidad en los niveles mínimos.
48. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados previamente por el jefe inmediato o persona a cargo.
49. Diligenciar en forma correcta y en su totalidad los formatos de anomalías, daños, materiales, repuestos y demás formatos adoptados por la Empresa.
50. Mantener, conservar, responder y Utilizar adecuadamente los elementos de dotación, herramientas, equipos, elementos de seguridad industrial y comunicaciones asignados.
51. Cumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas y participar en los programas que adelante la Empresa.
52. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título de Tecnólogo o Técnico en Electricidad con Matricula Profesional Clase TE- 1 TE 4 TE 5 Y TE 6.
<b>Experiencia</b>	Cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Sistemas de recepción, transmisión y distribución de energía.</li> <li>• Macro medición y multi medición.</li> <li>• Equipos de medida de baja media y alta tensión e instalación.</li> <li>• Liniero de niveles de tensión baja, media, alta y extra alta tensión.</li> <li>• procedimientos en toma de lecturas.</li> <li>• Manejo de herramientas.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno.</li> <li>• Relaciones humanas.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	160 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 REDES Y ZNI</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	2
II. PROPÓSITO GENERAL	
Atender la programación, coordinación y ejecución del mantenimiento y operación de las subestaciones de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar y operar y reportar el correcto funcionamiento de los tableros de control de distribución de la subestación para regular, monitorear, registrar y controlar la transmisión y el flujo de la energía eléctrica en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>2. Leer los medidores, reconectores, relés, y demás equipos, para el control de los consumos, monitoreo y control de energía, así como reportar su mal funcionamiento.</li> <li>3. Ejecutar labores de mantenimiento correctivo y preventivo, limpieza a los componentes, conexiones ubicadas dentro y fuera de la subestación y a los demás grupos electrógenos, y sistemas que atiende u opera la Empresa de acuerdo con los instructivos establecidos.</li> <li>4. Operar y llevar y registrar el control y operación de los sistemas, equipos de la subestación, adelantar la toma de lecturas y mediciones requeridas.</li> <li>5. Tomar, registrar y verificar las lecturas de medidores de frontera y demás equipos de la subestación.</li> <li>6. Adelantar la bitácora, llevar el registro de las mediciones y novedades y eventos que se presenten en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa</li> <li>7. Coordinar con el personal relacionado los eventos de suspensión, consignación programada y no programada.</li> <li>8. Realizar las actividades de instalación de nuevos equipos para la ampliación de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>9. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional</li> <li>10. Comprobar y realizar las inspecciones visuales a los instrumentos de la subestación y de los sistemas diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>11. Diligenciar correctamente todos los formatos en desarrollo de sus actividades. Reportar su mal operación y funcionamiento.</li> <li>12. Verificar el estado de funcionamiento de los transformadores y de los demás</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	161 de 183

equipos de la subestación.

13. Registrar diariamente en la bitácora y digitalizar los eventos que ocurran en el STR y SDL, reportar al CND, los de 115kV, al encargado de la supervisión.
14. Reportar al encargado de la supervisión y al encargado de la coordinación de la operación de los sistemas de distribución Local y Regional, si se presenta un evento.
15. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos
16. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.
17. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas
18. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.
19. Reportar al coordinador, supervisor de trabajo o persona a cargo el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas
20. Elaborar y diligenciar el permiso u orden de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
21. Revisar vía internet la tabla o base de datos la tabla de registro de interrupciones de la tele protección llamada "ALIVE", donde se puede observar el funcionamiento de los equipos. Depurar la base de datos con la persona a cargo.
22. Verificar que se haya realizado el reporte vía electrónica o telefónica al CND en el nivel IV dentro del tiempo establecido por la reglamentación.
23. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la subgerencia de distribución, la coordinación de distribución y el coordinador de operación, mantenimiento y calidad del servicio, y el supervisor de operación de subestaciones
24. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados;
25. No Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra superiores, subalternos, compañeros de trabajo, socios, clientes o funcionarios de la Empresa
26. No realizar trabajos a terceros o a particulares sin la autorización del jefe inmediato, superior inmediato o persona a cargo o sin orden de trabajo.
27. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la Empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando tenga los respectivos pases o licencias de conducción vigentes que lo autoricen hacerlo

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	162 de 183

28. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su profesión
29. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos;
30. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.
31. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
32. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
33. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
34. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
35. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
36. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, herramientas y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
37. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial
38. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Tecnólogo o técnico en electricidad y cursos avanzados en operación, mantenimiento y funcionamiento de subestaciones.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Redacción, Comunicaciones y Relaciones Humanas.</li> <li>• Atención y servicio al cliente</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información</li> <li>• Conocimiento básico de ingles</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	163 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 04 ZNI Y CONTABLE</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENCIA DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Atender y diseñar estrategias de comercialización y mercadeo, coordinar las actividades de la Empresa en las ZNI, apoyar los procesos de atención al cliente del área y ejecutar las actividades operativas del proceso contable.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y revisar las solicitudes de servicio y adelantar su respectivo trámite.</li> <li>2. Elaborar fichas para los equipos requeridos y atender la comercialización.</li> <li>3. Realizar las visitas de campo correspondientes al proceso de comercialización de ZNI</li> <li>4. Apoyar las actividades del área de comercialización de la empresa en las localidades.</li> <li>5. Elaborar los informes, reportes internos y externos establecidos y los que sean requeridos por la Empresa.</li> <li>6. Consolidar y Reportar la información al SUI</li> <li>7. Promover la utilización, comercialización de fuentes de energía alternativa.</li> <li>8. Apoyar el proceso de la gestión documental y los sistemas de información de la dirección de planeación.</li> <li>9. Atender las PQR de las ZNI.</li> <li>10. Llevar el presupuesto y contabilidad de las localidades de ZNI.</li> <li>11. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título Técnico en Contabilidad, Finanzas, Administración o Auxiliar Contable
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad Contable.</li> <li>• Régimen Tributario</li> <li>• Aplicativos Contables</li> <li>• Informática Básica y avanzada</li> <li>• Gestión documental.</li> </ul>

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 01 ADMINISTRATIVO</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	164 de 183

<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
<b>II. PROPÓSITO GENERAL</b>	
Desarrollar actividades administrativas y de apoyo asignadas por la subgerencia de distribución y atender al público interno y externo garantizando la calidad del servicio.	
<b>III FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender y verificar el trámite de documentos y demás actividades administrativas, secretariales y de apoyo de la Subgerencia de Distribución.</li> <li>2. Coordinar la agenda del Subgerente y llevar los registros correspondientes informando oportunamente los compromisos adquiridos.</li> <li>3. Atender a los usuarios, al público en general y a los empleados de la Empresa que requieran asuntos relacionados con el área de Distribución.</li> <li>4. Adelantar y responder por la gestión documental correspondiente al archivo de la Subgerencia de Distribución.</li> <li>5. Atender las comunicaciones y mantener actualizados los directorios telefónicos de las personas e instituciones que representan especial interés para la Subgerencia de Distribución.</li> <li>6. Efectuar las convocatorias a reuniones, y demás actividades que programe la subgerencia de Distribución dando cumplimiento de los términos y procesos establecidos.</li> <li>7. Coordinar la convocatoria y logística necesaria para reuniones internas y externas que programe la Gerencia.</li> <li>8. Coordinar y controlar el manejo y consumo de elementos necesarios para el funcionamiento de la dependencia.</li> <li>9. Actuar de manera coherente con el propósito misional de la Sociedad y activar la cultura del autocontrol.</li> <li>10. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.</li> <li>11. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.</li> <li>12. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo.</li> <li>13. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador.</li> <li>14. Reportar el daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.</li> <li>15. Elaborar y diligenciar el permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo.</li> <li>16. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	165 de 183

- ejercicio de su profesión
17. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos;
  18. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.
  19. Hacer uso indebido de la información.
  20. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
  21. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio.
  22. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
  23. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa sin exceder las 48 horas semanales.
  24. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
  25. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, herramientas y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
  26. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial
  27. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Título de Bachiller
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos- Ley 142 Y 143 de 1994.</li> <li>• Redacción, Comunicaciones y Relaciones Humanas.</li> <li>• Atención y servicio al cliente</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas de Información</li> <li>• Conocimiento básico de inglés</li> <li>• Relaciones Humanas</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	166 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 MANTENIMIENTO DE REDES SDL Y STR</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Coordinar las actividades programadas, para el mantenimiento del servicio y apoyar los procesos del área de distribución.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades de programación de instalaciones, cortes y reconexiones del servicio, proyectos de expansión, instalación de micro y macro medidores.</li> <li>2. Coordinar y programar la asignación de actividades del personal a su cargo, elaborando las respectivas ordenes de trabajo.</li> <li>3. Coordinar las actividades de prevención, mantenimiento y reparación de líneas y redes en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>4. Apoyar las labores de interventoría y/ o supervisión de los proyectos de expansión, convenios y contratos, que se desarrollen para atender los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>5. Apoyar los procesos de planeación y operación de la red SDL y STR, las actividades de control, seguimiento del plan o programa de reducción y control de pérdidas, macro y micro medición</li> <li>6. Cumplir y hacer cumplir con las normas de seguridad por parte de los trabajadores a su cargo.</li> <li>7. Evaluar diariamente las necesidades de reposición de equipos y activos de la Empresa, soportarlos con estadísticas y estudios.</li> <li>8. Establecer la formación de una cultura de autocontrol en la gestión de la dependencia, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la Misión y Visión de la Empresa.</li> <li>9. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.</li> <li>10. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.</li> <li>11. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.</li> <li>12. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos;</li> <li>13. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.</li> <li>14. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	167 de 183

15. Administrar los recursos humanos, materiales, logísticos y financieros, garantizando/ un eficiente y eficaz uso.
16. Coordinar y hacer cumplir las diversas normas y procedimientos técnicos, que rigen las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica.
17. Coordinar y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene ocupacional y conservación del ambiente.
18. Estudiar y dar concepto sobre la factibilidad del servicio para nuevos puntos de conexión que permitan a futuro la operación de proyectos de interconexión eléctrica
19. Realizar el control de las labores que realicen el personal a su cargo
20. Ejecutar y supervisar los programas de operación y mantenimiento de los Sistemas de Transmisión y Distribución"
21. Coordinar en forma oportuna y adecuada las interrupciones programadas del servicio
22. Establecer e Implementar en coordinación con el área comercial los programas de reducción de pérdidas técnicas de energía en las redes del SDL
23. Verificar y Coordinar la actualización del diagrama unifilar de los sistemas del STR y SDL
24. Verificar y Mantener actualizado la base de datos y la información estadística de los sistemas eléctricos a su cargo
25. Coordinar y desarrollar procedimientos para optimizar la gestión de los planes de Mantenimiento del SDL y STR.
26. Planear el mantenimiento de los sistemas de transmisión y distribución.
27. Evaluar, coordinar y solicitar repuestos, materiales y equipos para el mantenimiento de la línea de transmisión, subestación de potencia y distribución.
28. Realizar las actividades de inspección, pruebas, puesta en servicio y recepción de obras de transmisión y distribución ejecutadas por terceros.
29. Elaborar el programa de adquisición de materiales, equipos, herramientas, equipos y otros con las especificaciones técnicas requeridas para cada nivel de tensión de la Empresa.
30. Desarrollar programas de capacitación interna a fin de asegurar la competencia de los trabajadores en los trabajos asignados, de acuerdo con las normas vigentes y los adelantos tecnológicos incorporados.
31. Administrar el sistema SPARD del Área de Distribución verificando su correcto funcionamiento

#### IV REQUISITOS

<b>Educación</b>	Título profesional en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica con tarjeta profesional
<b>Experiencia</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general del régimen de servicios públicos.</li> <li>• Normatividad ambiental.</li> <li>• Sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica</li> <li>• Operación de subestaciones.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	168 de 183

<b>básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de proyectos.</li> <li>• Manejo de equipos y herramientas</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• RETIE, NTC 2050 y RETILAP</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Informática Básica y Sistemas e Información.</li> </ul>
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	169 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL 02 SUBESTACIONES</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENCIA DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Atender la programación, coordinación y ejecución del mantenimiento y operación de las subestaciones de los diferentes sistemas que atiende la Empresa.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar y operar el correcto funcionamiento de los tableros de control de distribución de las subestaciones para regular, monitorear, registrar y controlar la transmisión y el flujo de energía eléctrica en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>2. Coordinar y programar el personal para la operación de las subestaciones con que cuenta la Empresa de Energía.</li> <li>3. Verificar y hacer cumplir la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la empresa.</li> <li>4. Realizar el cronograma de mantenimientos para los equipos de operación en subestaciones.</li> <li>5. Atender la programación, coordinación y ejecución del mantenimiento y operación de las subestaciones de los diferentes sistemas que atiende la Empresa.</li> <li>6. Verificar el buen funcionamiento del sistema SCADA y así mismo los sistemas de recopilación y transmisión de datos para el funcionamiento del mismo.</li> <li>7. Verificar el buen funcionamiento de los equipos de comunicación de los reconectores y de su red local.</li> <li>8. Verificar el buen funcionamiento de los equipos SCANPOWER de Calidad de la Potencia así mismo de que estos estén recibiendo datos de las bahías correspondientes.</li> <li>9. Realizar mensualmente los reportes de aperturas en cada uno de los equipos reconectores instalados en cabecera de circuito; información que debe ser reportada para el cálculo de los ITADs. indicadores DES-FES</li> <li>10. Realizar la programación anual de mantenimientos y a su vez ingresar las consignaciones al aplicativo correspondiente del PSM (Plan Semestral de Mantenimiento).</li> <li>11. Evaluar e informar periódicamente las necesidades de reposición de equipos, herramientas, materiales de la empresa con base en las estadísticas y estudios.</li> <li>12. Verificar, Supervisar y actualizar los Diagramas unifilares de las Subestaciones Operadas por la Empresa.</li> <li>13. Verificar y Supervisar la actualización de la base de datos y la información estadística de los sistemas eléctricos de las Subestaciones de la Empresa, hojas de vida de los equipos, herramientas y demas aparatos que se encuentran</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	170 de 183

- instalados en las subestaciones y redes de distribución.
14. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.
  15. Comprobar y realizar las inspecciones visuales a los instrumentos de la subestación y de los diferentes sistemas que opera la Empresa.
  16. Diligenciar correctamente todos los formatos en desarrollo de sus actividades. Reportar su mal funcionamiento u operación.
  17. Verificar el estado de funcionamiento de los Transformadores de Potencia de cada una de las subestaciones.
  18. Verificar que se haya realizado el reporte vía electrónica o telefónica al CND los eventos ocurridos en el nivel de tensión IV, dentro de los tiempos establecidos por la reglamentación.
  19. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.
  20. Emitir los conceptos profesionales que le sean solicitados en razón del cargo o sus funciones.
  21. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio.
  22. Realizar los informes detallados de los eventos del STR y el seguimiento a los mismos, en cumplimiento con el Acuerdo 787 del Concejo nacional de Operación (CON) dentro de los tiempos establecidos y la estructura definida en dicho acuerdo
  23. Verificar, hacer control y seguimiento de los indicadores de calidad del servicio, realizando los respectivos informes y recomendar las acciones correctivas para su normal funcionamiento.
  24. Apoyar las supervisiones y presentar informes de dichas Supervisiones de los contratos de proyectos, subestaciones y otros
  25. Realizar seguimiento y análisis a los eventos del STR y SDL que afecten la continuidad del servicio.
  26. Calcular con el apoyo al área Comercial el ITAD y presentar el respectivo informa

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Profesional en Ingeniería Electrónica, electromecánica, eléctrica o profesiones afines con conocimientos específicos en comunicaciones y operación en subestaciones de AT, MT y BT.
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental.</li> <li>• Conocimiento general de la normatividad vigente para las Empresas de Servicios Públicos, ley 142 de 1994.</li> <li>• Conocimiento en sistemas de generación, transmisión, distribución y uso final de la energía.</li> <li>• Informática básica y sistemas e información.</li> <li>• Manejo de las herramientas utilizadas para el mantenimiento y operación respectivo de cada uno de los equipos con que cuenta la subestación (Gps, cámaras termograficas,</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	171 de 183

	<p>multímetros, pinzas voltiamperimétricas, osciloscopio, megger, relés, reconectores, SCADA, etc...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de trabajo seguro en alturas.</li> <li>• Conocimiento en sistemas automatizados.</li> <li>• Conocimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	172 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO 02 ELECTRICISTA</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	27
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Responder a todas las actividades en desarrollo de la prestación del servicio, mantenimiento del SDL y STN, equipos, redes, transformadores, cortes, instalaciones, mediciones, y demás sistemas que atiende u opera la Empresa que garanticen la calidad del servicio.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de generación de energía eléctrica, del Sistema de Distribución Local, del Sistema de Transmisión Regional, Zonas No Interconectadas, de Alumbrado Público y sistemas fotovoltaicos de propiedad de la Empresa u operados por la Empresa.</li> <li>2. Atender las órdenes e indicaciones del personal a cargo de la operación y mantenimiento, de las maniobras a ejecutar para la energización y desenergización de circuitos, por fallas y/o mantenimientos programados y no programados en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>3. Leer los medidores convencionales y los de frontera cuando este encargado de la operación de las subestaciones, voltímetros, pinzas voltiamperimétricas, amperímetros, frecuencímetros, reconectores, relés, equipos de medida y de control para el control del consumos de energía, Verificar su buen estado, y reportar el mal funcionamiento instalados en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>4. Reportar en forma escrita y verbal las anomalías y los daños que se produzcan en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa, en los formatos respectivos.</li> <li>5. Reparar las anomalías y daños reportados por los usuarios, que tengan relación directa con el mantenimiento y operación de los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>6. Cumplir y acatar las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas, participando de los programas que sobre la materia lleve la Empresa.</li> <li>7. Prestar el apoyo técnico y logístico a las demás dependencias o áreas de la Empresa.</li> <li>8. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados previamente por el jefe inmediato.</li> <li>9. Verificar y operar los tableros de control de distribución de la subestación para regular la trasmisión y el flujo de la energía eléctrica en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>10. Realizar las actividades de instalación de acometidas, medidores,</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	173 de 183

reconexiones y cortes, de control y detección de pérdidas no registradas de energía.

11. Cumplir con el horario de trabajo, permaneciendo en su dependencia hasta tanto no le sea asignada una nueva orden de trabajo o tenga permiso de su jefe inmediato o persona a cargo.
12. Verificar y reportar el estado de funcionamiento de los transformadores y equipos.
13. Realizar y reportar en forma clara y precisa la toma de lecturas de los equipos de medida de todos los usuarios del servicio de energía.
14. Realizar la distribución y entrega de la facturación a los clientes de la Empresa, entregando el respectivo informe de novedades.
15. Atender la programación, coordinación ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y operación de las subestaciones y demás equipos en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
16. Ejecutar labores de mantenimiento y limpieza a los todos los componentes y equipos de la subestación, grupos electrógenos, sistemas fotovoltaicos de acuerdo con los instructivos establecidos o indicados por el jefe inmediato.
17. Tomar y registrar las lecturas de medidores de frontera y demás equipos de la subestación.
18. Registrar en la bitácora y digitalizar todos los eventos que ocurran en el STR y SDL, reportar al CND, los de 115kV, e informar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones, cuando realice las tareas de operador de subestaciones
19. Reportar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones y al profesional encargado de la coordinación de la operación de los sistemas de distribución Local y Regional, si se presenta un evento.
20. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos
21. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.
22. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas
23. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador
24. Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
25. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
26. Revisar vía internet la tabla o base de datos la tabla de registro de interrupciones de la tele protección llamada "ALIVE", donde se puede observar el funcionamiento de los equipos, dejar constancia en bitácora, cuando este encargado de la operación de las subestaciones de San José del Guaviare y del Municipio del Retorno.
27. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	174 de 183

subgerencia de distribución, la coordinación de distribución y el coordinador de operación, mantenimiento y calidad del servicio, y el supervisor de mantenimiento del servicio.

28. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.
29. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la Empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando tenga los respectivos pases o licencias de conducción vigentes que lo autoricen hacerlo.
30. No Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra superiores, subalternos, compañeros de trabajo, socios, clientes o funcionarios de la Empresa
31. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su profesión
32. No realizar trabajos a terceros o a particulares sin la autorización del jefe inmediato, superior inmediato o persona a cargo o sin orden de trabajo.
33. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos.
34. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.
35. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
36. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
37. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
38. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
39. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
40. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, herramientas y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
41. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.
42. Presentar y verificar que los documentos de los vehículos que se encuentren a disposición para el desplazamiento a los diferentes lugares de trabajo, se encuentren vigentes, en caso contrario, realizar lo correspondiente para que permanezcan actualizados.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	175 de 183

43. Mantener en buen estado los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que se le asignen o que se le entreguen; devolverlos en el mismo estado en que se le entregaron, salvo el deterioro natural por su uso, dejar la evidencia respectiva.
44. Atender en forma diligente y amable las solicitudes, peticiones y reclamos de los clientes brindando la orientación y el apoyo necesario de acuerdo con su profesión para dar solución a los requerimientos de acuerdo con lo encomendado u ordenado por su superiores.
45. Ejecutar las maniobras programadas u ordenadas como: seccionamiento en las líneas y redes de media tensión, apertura de transformadores, previa autorización del Centro de control, realizar trabajos de emergencia cuando se requiera.
46. Cumplir con el manual de procedimientos de operación y mantenimiento de los diferente sistemas eléctricos que atiende u opera la Empresa.
47. Elaborar la relación de las herramientas, materiales, equipos e instrumentos que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las tareas programadas o que atiendan los planes de mantenimiento oportunamente.
48. Realizar la atención inmediata a los usuarios y/o clientes, garantizando la continua prestación el servicio.
49. Realizar las visitas de Inspección para factibilidad de suministro, instalación de servicio nuevo y/o servicio provisional, ejecutando las respectivas mediciones con el fin de determinar la capacidad instalada, levantando la respectiva acta de revisión.
50. Revisión, montaje, Instalación y mantenimiento de los equipos de medición, control y supervisión instalados en las subestaciones de la empresa y en los transformadores de Distribución.
51. Cumplir con las Normas que dicta el Ministerio de Energía y Minas, SSPD, CREG, Organismos Supervisores y otros; relacionados con la operación, administración y mantenimiento de las redes de distribución Local y el sistema de Transmisión Regional y ZNI."
52. Orientar a los clientes sobre aspectos comerciales de facturación y cartera, alumbrado público, uso racional de energía, fraudes y sanciones para los infractores, para mejorar la imagen de la Empresa.
53. Verificar e Informar sobre hechos y acciones que incrementen las pérdidas de energía, programando y ejecutando operativos y controles en forma continua, detectando instalaciones fraudulentas.
54. Dar ejemplo en la adecuación y normalización de las instalaciones eléctricas propias de la vivienda donde habita.
55. Prestar los servicios técnicos con exclusividad a Energüaviare S.A. E.S.P.
56. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.

#### **IV REQUISITOS**

<b>Educación</b>	Técnico en Electricidad con matricula profesional clase TE- 5.
------------------	----------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	176 de 183

<b>Experiencia</b>	Dieciocho meses (18) de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos ley 142 de 1994</li> <li>• Sistemas de generación, transmisión, distribución y uso final de energía.</li> <li>• Procedimientos de toma de lecturas</li> <li>• Manejo de herramientas, equipos, computadores, cámaras fotográficas y GPS.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Conocimiento básico de sistemas</li> <li>• Curso de manejo en alturas</li> <li>• Conocimiento básico de inglés</li> <li>• Relaciones Humanas</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	177 de 183

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO ELECTRICISTA SPARD DISTRIBUCION Y OMS</b>
<b>Nivel Jerárquico</b>	TECNICO
<b>Jefe inmediato:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Número de Cargos:</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
<p>Responder a todas las actividades en desarrollo de la prestación del servicio, mantenimiento del SDL y STN, equipos, redes, transformadores, cortes, instalaciones, mediciones, y demás sistemas que atiende u opera la Empresa que garanticen la calidad del servicio.</p>	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la actualización de las redes eléctricas del SDL en el sistema Spard Distribución</li> <li>2. Gestionar cuadrillas para la atención de daños que se presenten en las redes electricas del SDL y STR, bajo la coordiancion del PROFESIONAL 02 (MANTENIMIENTO DE REDES SDL Y STR )</li> <li>3. Apoyar la subgerencia de Distribución en la digitalización de documentos, informe, actas, etc, que se requieran en el área.</li> <li>4. Generar el reporte diario de interrupciones de los circuitos del SDL</li> <li>5. Analizar la consistencia de los datos arrojados por el software.</li> <li>6. Realizar la estadística de los controles no automatizados.</li> <li>7. Realizar los respectivos informes de cada una de las maniobras que se realicen en el SDL</li> <li>8. Coordinar con el PROFESIONAL 02 (MANTENIMIENTO DE REDES SDL Y STR ) el mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas en media y baja tensión, subestaciones e infraestructura eléctrica.</li> <li>9. Coordinar y Supervisar las maniobras de ejecución de conexión y desconexión de los circuitos energizados para labores de mantenimiento y otros</li> <li>10. Supervisar las mediciones de tensión y de corriente para determinación del balance de carga por fases y posibles pérdidas de energía de orden técnico.</li> <li>11. Realizar actividades de seguimineto a las pérdidas de energía , programando y ejecutando operativos y controles en forma continua, detectando instalaciones fraudulentas con los respectivas evidencias y soportes técnicos</li> <li>12. Supervisar el control y ejecución de los cortes y reconexiones para los usuarios que presentan mora.</li> <li>13. Verificar las Labores operativas ejecutadas en los programas de ampliación y remodelaciones de redes del SDL y STR</li> <li>14. Realizar la atención de inmediata de usuarios por falta de servicio eléctrico.</li> <li>15. Remitir diariamente los reportes y solicitudes por nuevos suministros al área de Comercializacion para que se determine oportunamente los puntos de factibilidad.</li> <li>16. Generar un reporte diario de solicitudes canceladas para la ejecución del</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	178 de 183

<p>servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>17. Coordinar en forma oportuna y adecuada las interrupciones programadas del servicio, haciendo cumplir las horas de salida y entrada en servicio.</li> <li>18. Mantener actualizado el diagrama unifilar de las redes electricas del SDL y el STR</li> <li>19. Supervisar la Operación y Mantenimiento de Redes de MT, BT</li> <li>20. Realizar la emisión de órdenes de trabajo diario para el personal técnico operativo.</li> <li>21. Ejecutar, coordinar y Supervisar del proceso de cortes y reconexiones.</li> <li>22. Realizar con eficiencia los programas de mantenimiento de de redes electricas en baja tension.</li> <li>23. Mantener actualizada la información técnica y gráfica de las redes y equipos de distribución, para construir una base de datos para el sistema georeferenciado, necesarios para determinar el Valor Nuevo de Reemplazo de la Empresa.</li> <li>24. Ejecutar las interrupciones del servicio programadas, obtener la información necesaria y requerida por los entes de control y los clientes sobre las interrupciones por fallas para el cálculo de indicadores, consultas y atención de solicitudes.</li> <li>25. Ejecutar y Promover proyectos de reducción de pérdidas de energía a nivel de gestión de Empresa, que permitan llegar y mantener los niveles de pérdidas reconocidos en los estudios tarifarios.</li> <li>26. Ejecutar planes de trabajo con restricción del servicio de los alimentadores de media tensión que obedezcan al plan anual de mantenimiento</li> <li>27. Realizar balance de Energía por alimentadores.</li> <li>28. Realizar Informe mensual relacionado a control de pérdidas por circuito</li> <li>29. Realizar el calculo de flujos de potencia de circuitos alimentadores y de circuitos de redes de baja tensión</li> <li>30. Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de generación de energía eléctrica, del Sistema de Distribución Local, del Sistema de Transmisión Regional, Zonas No Interconectadas, de Alumbrado Público y sistemas fotovoltaicos de propiedad de la Empresa u operados por la Empresa.</li> <li>31. Atender las órdenes e indicaciones del personal a cargo de la operación y mantenimiento, de las maniobras a ejecutar para la energización y des energización de circuitos, por fallas y/o mantenimientos programados y no programados en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>32. Mantener en buen estado los equipos, herramientase instrumentos de trabajo que se le asigne o que se le entregue para cada labor específica</li> <li>33. Atender a los clientes en forma diligente brindando orientación y apoyo para la solución de sus requerimientos de servicios y/o reclamos</li> <li>34. Ejecutar las maniobras para el seccionamiento en las líneas y redes de media tensión, la apertura de transformadores autorizados.</li> <li>35. Cumplir con el manual de procedimientos de operación y mantenimiento de los sistemas eléctricos de la Empresa.</li> <li>36. Reportar en forma escrita y verbal las anomalías y los daños que se produzcan</li> </ol>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	179 de 183

en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa, en los formatos respectivos.

37. Cumplir y acatar las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas, participando de los programas que sobre la materia lleve la Empresa.
38. Prestar el apoyo técnico y logístico a las demás dependencias o áreas de la Empresa.
39. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados previamente por el jefe inmediato.
40. Cumplir con el horario de trabajo, permaneciendo en su dependencia hasta tanto no le sea asignada una nueva orden de trabajo o tenga permiso de su jefe inmediato o persona a cargo.
41. Verificar y reportar el estado de funcionamiento de los transformadores y equipos.
42. Atender la programación, coordinación ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y operación de las subestaciones y demás equipos en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
43. Ejecutar labores de mantenimiento y limpieza a los todos los componentes y equipos de la subestación, grupos electrógenos, sistemas fotovoltaicos de acuerdo con los instructivos establecidos o indicados por el jefe inmediato.
44. Registrar en la bitácora y digitalizar todos los eventos que ocurran en el STR y SDL, reportar al CND, los de 115kV, e informar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones, cuando realice las tareas de operador de subestaciones
45. Reportar al profesional 02 encargado del mantenimiento de las subestaciones y al profesional encargado de la coordinación de la operación de las redes eléctricas de los sistemas de distribución Local y Regional, si se presenta un evento.
46. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos y reinducciones.
47. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.
48. Informar oportunamente al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas
49. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador
50. Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
51. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
52. Revisar vía internet la tabla o base de datos la tabla de registro de interrupciones de la teleprotección llamada "ALIVE", donde se puede observar

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	180 de 183

el funcionamiento de los equipos, dejar constancia en bitácora, cuando este encargado de la operación de las subestaciones de San José del Guaviare y del Municipio del Retorno.

53. Cumplir con los requerimientos, citaciones y demás diligencias que formule la subgerencia de distribución, la coordinación de distribución y el coordinador de operación, mantenimiento y calidad del servicio, y el supervisor de mantenimiento del servicio.
54. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.
55. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la Empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando tenga los respectivos pases o licencias de conducción vigentes que lo autoricen hacerlo.
56. No Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra superiores, subalternos, compañeros de trabajo, socios, clientes o funcionarios de la Empresa
57. No causar, intencional o culposamente, daño o pérdida de bienes, elementos, equipos, herramientas o documentos que hayan llegado a su poder por razón del ejercicio de su profesión
58. No realizar trabajos a terceros o a particulares sin la autorización del jefe inmediato, superior inmediato o persona a cargo o sin orden de trabajo.
59. Proteger la vida y salud de los miembros de la comunidad, evitando riesgos innecesarios en la ejecución de los trabajos.
60. Abstenerse de emitir conceptos profesionales, sin tener la convicción absoluta de estar debidamente informados al respecto.
61. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
62. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
63. Entregar información y hacer uso indebido y sin autorización del jefe inmediato o superior de documentos, archivos físicos y digitales, fotografías, herramientas y equipos, fotocopias y demás información que atente con el buen nombre de los funcionarios y de la Empresa.
64. Cumplir con la programación de turnos establecidos por la administración y que obedezcan al mejoramiento en la operación y prestación del servicio en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.
65. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
66. Ingresar a las instalaciones de la Empresa, retirar materiales, herramientas y equipos en horario laboral y con la respectiva autorización del jefe inmediato.
67. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	181 de 183

68. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas en correspondencia con la naturaleza del cargo.

IV REQUISITOS	
<b>Educación</b>	Tecnólogo Electricista con Tarjeta Profesional T1-T4-T5-T6 con 1 año de experiencia relacionada
<b>Experiencia</b>	Un (1) año de experiencia relacionada
<b>Conocimientos básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad general de las Empresas de servicios públicos ley 142 de 1994</li> <li>• Sistemas de generación, transmisión, distribución y uso final de energía.</li> <li>• Procedimientos de toma de lecturas</li> <li>• Manejo de herramientas, equipos, computadores, cámaras fotográficas y GPS.</li> <li>• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)</li> <li>• Atención y servicio al cliente.</li> <li>• Aplicación de normas de seguridad industrial.</li> <li>• Sistema de control interno</li> <li>• Conocimiento básico de sistemas</li> <li>• Curso de manejo en alturas</li> <li>• Conocimiento básico de ingles</li> <li>• Relaciones Humanas</li> </ul>

I. IDENTIFICACIÓN	
<b>Área:</b>	<b>DISTRIBUCION</b>
<b>Cargo:</b>	<b>CONDUCTOR TIPO VEHÍCULO PESADO</b>
<b>Jefe inmediato en su orden:</b>	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
<b>Numero de Cargo</b>	1
II. PROPÓSITO GENERAL	
Asistir a la Subgerencia mediante la prestación correcta y oportuna del servicio de transporte, manteniendo el vehículo que se le asigne en perfecto estado, de orden, presentación y funcionamiento.	
III FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir los vehículos de transporte con que cuenta la empresa para el transporte del personal, equipos y herramientas en las actividades que se desarrollen en los diferentes sistemas que atiende u opera la Empresa.</li> <li>2. Operar de forma segura el vehículo tipo grúa, utilizando las normas de seguridad vial y las cinco (5) reglas de oro.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	182 de 183

3. Apoyar las actividades de transporte de herrajes, postes y herramientas a los diferentes sectores donde se requiera realizar los mantenimientos
4. Mantener en buen estado el vehículo e informar sobre las novedades que se presenten.
5. Responder por las herramientas y equipos que reposen en los vehículos.
6. Cumplir los reglamentos de tránsito y transporte y las normas de higiene y seguridad industrial adoptado por la Empresa.
7. Supervisar el mantenimiento del vehículo a cargo y guardarlo en los sitios establecidos.
8. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los cursos, programas o eventos de retroalimentación.
9. Cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal y demás dotación.
10. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
11. No realizar trabajos a terceros o a particulares sin la autorización del jefe inmediato, superior inmediato o persona a cargo o sin orden de trabajo.
12. Mantener en orden y aseado el sitio de trabajo.
13. Reportar inmediatamente cualquier situación que ponga en riesgo la operación normal del servicio a su jefe inmediato.
14. Guardar y dejar disponible en la sede principal del lugar de trabajo los equipos, herramientas, y elementos de trabajo asignados que presten un servicio a la comunidad.
15. Velar por la protección de la integridad del patrimonio Empresarial.
16. Opera equipo mecánico/eléctrico de carga y descarga, poniendo en marcha la grúa, según las instrucciones del fabricante y normas de seguridad. R
17. Revisar y acondicionar la grúa al iniciar operación, chequeando visualmente el equipo mecánico/eléctrico, verificando instrumento de levante, batería, neumáticos, velocidad y panel aplicando procedimientos preoperacionales para vehículos.
18. Asegurarse que la grúa se utiliza de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes y todas las regulaciones aplicables.
19. El conductor se abstendrá de utilizar el celular durante la operación del equipo. Esto incluye el detener una operación para contestar el celular.
20. Establecer un plan de la elevación de las cargas y asegurarlo.
21. Realizar el hincado de posteria en los diferentes sitios donde se extiende las redes del SDL y STR o donde se realizan trabajos de expansión, reparación o remodelación de las redes eléctricas.
22. Realizar apoyo con grúa canasta para la ejecución de podas en frio, cuando por se requiera.
23. Realizar el apoyo en el montaje de transformadores de distribución.
24. Traslado de material para mantenimiento preventivo y correctivo en la redes de nivel de tensión IV, III, II, I en las localidades de El Retorno, Calamar, La Libertad, el Capricho, Puerto Concordia – Meta y demás lugares en que la Empresa llegue a prestar sus servicios durante la vigencia del contrato.
25. Respetar y acoger las políticas de Seguridad y Seguridad en el Trabajo, así

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código:</b>	A-GTH-MA-001
		<b>Fecha de aprobación:</b>	19/11/2024
	<b>Manual de funciones y competencias laborales</b>	<b>Versión:</b>	9.0
		<b>Página:</b>	183 de 183

<p>mismo como la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y SPA</p> <p>26. Antes de iniciar la operación deberá realizar prueba de alcoholemia de forma obligatoria</p> <p>27. Aplicar las normas de higiene y seguridad industrial existentes en la empresa para señalización de vía y maniobras de la grúa</p> <p>28. Cumplir con las normas de seguridad y prelación vial establecidas en el código de tránsito nacional</p> <p>29. Traslado de material para realizar trabajos de mantenimiento en las zonas no interconectadas, ZNI del Departamento del Guaviare.</p> <p>30. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo</p>	
<b>IV REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	Conductor con licencia vigente
<b>Experiencia</b>	Seis (6) meses de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos básicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licencia de Enseñanza Media.</li> <li>2. Conocimientos básicos de mecánica.</li> <li>3. Licencia de conducir clase A5</li> <li>4. Conocimientos específicos de la máquina a operar: camión grúa.</li> <li>5. Conocimientos adquiridos a través de cursos especiales relacionados con la función.</li> </ol>

## CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	16/02/2015	Creación del documento	Acta de Junta directiva N°110-2015 del 16 de febrero de 2015.
2	01/03/2016	Actualización.	Acta de Junta directiva N°121-2016 del 01 de marzo de 2016.
3	26/01/2017	Actualización.	Acta de Junta directiva N°137-2017 del 26 de enero de 2017.
4	31/07/2018	Actualización.	Acta de Junta directiva N°165-2018 del 31 de julio de 2018.
5	28/02/2019	Actualización.	Acta de Junta directiva N°177-2019 del 28 de febrero de 2019.
6	19/05/2019	Actualización.	Acta de Junta directiva N°187-2019 del 19 de mayo de 2019.
7	29/03/2023	Actualización.	Acta de Junta directiva N°264-2023 del 29 de marzo de 2023.
8	30/05/2023	Actualización.	Acta de Junta directiva N°267-2023 del 30 de mayo de 2023.
9	19/11/2024	Actualización.	Acta de Junta directiva N°304-2024 del 19 de noviembre de 2024.